



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, miércoles 20 de enero de 2016	Sesión 5

SUMARIO

ASISTENCIA.....	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	24
COMUNICACIONES	
De la Secretaría de Gobernación, por el que comunica que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional del 26 al 28 de enero de 2016, a efecto de atender la invitación del Presidente de la República del Ecuador, señor Rafael Correa Delgado, para participar en la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, que se realizará en Quito, Ecuador, el próximo 27 de enero de 2016. De enterado, se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a las comisiones de Relaciones Exteriores, Relaciones Exteriores- América Latina y el Caribe de la Cámara de Senadores; y a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.	28

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.	30
Se turnan a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	49
Del gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se incremente y fortalezcan los programas de tamizaje para la detección oportuna del cáncer de mama en mujeres. Se remite a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	49
Del gobierno del estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se incremente y fortalezcan los programas de tamizaje para la detección oportuna del cáncer de mama en mujeres. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	52
De la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer la práctica deportiva en diversos municipios del estado de Morelos. Se remite a la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	53
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite veinte contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, por la Comisión Permanente correspondiente al segundo recesos del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.	55
Se remiten a la Cámara de Senadores.	61
De la Secretaría de Gobierno del estado de Puebla, con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura, en materia de derechos humanos.	61
Se turnan a la Cámara de Senadores.	62
Del Instituto Nacional de Migración, con el que remite los avances financieros correspondientes a diversos programas de protección a migrantes, así como los avances financieros con cifras preliminares y el acumulado correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2015. Se remite a las comisiones de Asuntos Migratorios y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Senadores.	62
De la Secretaría de Salud, con el que remite la información relativa a las contrataciones por honorarios y reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados y reglas de operación correspondiente al periodo enero-diciembre del ejer-	

cicio fiscal 2015 y sobre el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación. Se turna a las comisiones de Salud, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a las comisiones de Salud y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. 66

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de diciembre de 2015, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2014. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. 66

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. Se declara reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política para la Ciudad de México. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 71

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dirige un mensaje a la asamblea. 72

Para referirse a la declaratoria, interviene:

La senadora Martha Palafox Gutiérrez, del PT. 73

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, de NA. 74

La senadora Martha Angélica Tagle Martínez, sin partido. 75

La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena. 76

El diputado Alejandro González Murillo, del PES. 77

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del PVEM. 78

El senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del PRD. 79

La senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN. 81

El senador Enrique Burgos García, del PRI. 82

INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LEY DE AGUAS NACIONALES Y LEY FEDERAL DE DERECHOS

Del Congreso del estado de Chihuahua, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y Ley Federal de Derechos. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para dictamen. 86

SOLICITUDES DE LICENCIA

Del senador Alejandro Tello Cristerna, del PRI, por el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de senador de la República, a partir del 14 de enero de 2016. Aprobada, comuníquese. 93

Del senador Héctor Yunes Landa, del PRI, por el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de senador de la República, a partir del 20 de enero de 2016. Aprobada, comuníquese. 94

Para referirse al tema, participa:

La senadora Diva Hadamira Gastelum Bajo, del PRI, desde la curul. 94

REINCORPORACIÓN

Del senador Miguel Romo Medina, del PRI, por el que comunica de su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 19 de enero de 2016. De enterado, comuníquese a la Cámara de Senadores. 95

De la diputada Adriana Terrazas Porras, del PRI, por el que comunica de su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir de esta fecha. De enterado, comuníquese a la Cámara de Diputados. 95

INICIATIVAS DE LEGISLADORAS Y LEGISLADORES

LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La senadora Diva Hadamira Gastelum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Se remite a la Comisión de Fomento Económico de la Cámara de Senadores. 96

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La senadora Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores. **99**

LEY DE MIGRACIÓN

El diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados. **101**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La senadora Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores. **108**

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA PRIMERA COMISIÓN

EMPRENDER ACCIONES PARA DETENER LA ESCALADA DE SECUESTROS EN LA CIUDAD DE MATAMOROS

A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas, a emprender acciones para detener la escalada de secuestros en la Ciudad de Matamoros. **111**

CADÁVERES EXHUMADOS EN TETELCINGO, POBLADO DE CUAUTLA, MORELOS

A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al Gobierno federal a que atraiga por conducto de la Procuraduría General de la República, la investigación correspondiente a los cadáveres exhumados en Tetelcingo, poblado de Cuautla, Morelos. **119**

GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO Y EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA CIUDADANA NESTORA SALGADO GARCÍA

A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se solicita al titular de la Fiscalía General del estado de Guerrero, a realizar acciones que garanticen el debido proceso y el respeto irrestricto de los derechos humanos a la ciudadana Nestora Salgado García. **131**

CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE ENVIÓ A MÉXICO

A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remita informe a esta soberanía sobre la recepción y avances del cumplimiento de la decisión adoptada por el Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, que envió a México.

139

VOLUMEN II

INCORPOREN A LOS MUNICIPIOS DE LOMA BONITA, OAXACA, TIZIMÍN Y VALLADOLID, YUCATÁN; DENTRO DE LAS DEMARCACIONES BENEFICIARIAS POR EL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN) PARA EL AÑO 2016

A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, para que se incorporen a los municipios de Loma Bonita, Oaxaca, Tizimín y Valladolid, Yucatán; dentro de las demarcaciones beneficiarias por el subsidio para la seguridad en los municipios (Subsemun) para el año 2016.

149

GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE LOS CIUDADANOS A ACCEDER DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONCERNIENTE AL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a llevar a cabo acciones para garantizar el derecho humano de los ciudadanos a acceder de manera pronta y expedita a la información pública concerniente al Fideicomiso de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

159

DECLARE AL AÑO 2016 COMO CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN DE 1916

A discusión el dictamen de la Primera Comisión, para que se declare al Año 2016 como Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán de 1916.

170

ABSTENERSE DE INTERVENIR EN EL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de gobierno del estado de Veracruz, para abstenerse de intervenir en el proceso electoral de esta entidad.

184

GARANTICE LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL ESTADO DE COLIMA	
A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, para que garantice la equidad en la contienda electoral en el estado de Colima.	191
Aprobados, comuníquense.	199
ATENTADO EN EL QUE PERDIÓ LA VIDA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, GISELA RAQUEL MOTA OCAMPO	
A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se desechan dos proposiciones con punto de acuerdo en relación con el lamentable atentado en el que perdió la vida la Presidenta Municipal de Temixco, Morelos, Gisela Raquel Mota Ocampo.	199
Aprobado, archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	206
CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS NACIONAL DE LA VIUDEZ	
A discusión el dictamen de la Primera Comisión, relativo a la creación de una base de datos nacional de la viudez, a cargo del INEGI.	206
Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:	
El senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del PRI.	213
Aprobado, comuníquese.	213
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DE CIUDADANOS DETENIDOS	
A discusión el dictamen de la Primera Comisión, relativo a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de ciudadanos detenidos pertenecientes a los mismos, en el estado de Jalisco.	214
Para referirse al tema, hace uso de la palabra:	
El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC.	223
Aprobado, comuníquese.	223
AFECTADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN	
A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al Gobierno federal para que, en coordinación con las entidades federativas de los	

estados afectados por las bajas temperaturas fortalezcan las acciones y programas de atención a la población.	224
Para referirse al dictamen, interviene:	
El diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del PRI.	233
La senadora Anabel Acosta Islas, del PRI.	233
Aprobado, comuníquese.	234
DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A PROTEGER EL DERECHO HUMANO AL AGUA DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, DEL ESTADO DE VERACRUZ	
A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a proteger el derecho humano al agua de los habitantes de los municipios Boca del Río y Medellín, del estado de Veracruz.	235
Para referirse al dictamen, interviene:	
La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena.	252
Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.	253
MINUTO DE SILENCIO	
El diputado José de Jesús Zambrano García, presidente de la Mesa Directiva concede un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del hermano del diputado Gonzalo Guízar Valladares.	253
DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA SEGUNDA COMISIÓN	
SANCIONAR EL FOMENTO DEL TRABAJO INFANTIL EN TODO EL PAÍS	
A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil en todo el país, en todas sus modalidades.	254
TOMA DE NOTA, A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA SINDICAL ELEGIDA LIBREMENTE POR LOS AFILIADOS AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, para que informe a esta soberanía la situación que guarda la toma de nota, a la	

Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. .	265
 MEDIDAS DE AHORRO Y APROVECHAMIENTO DE PAPELERÍA Y MATERIALES DIVERSOS QUE TIENE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	
A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por los que se exhorta al Secretario de Cultura del Gobierno federal, a que considere medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos que tiene la imagen institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y de la Secretaría de Educación Pública, en tanto se consolida la transición a la nueva Secretaría de Cultura.	273
 FELICITAR AL PUEBLO DE VENEZUELA POR SU RECIÉN PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 6 DE DICIEMBRE	
A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, para felicitar al Pueblo de Venezuela por su recién participación en el proceso electoral del 6 de diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.	280
Aprobados, comuníquese.	288
 VOLUMEN III	
 MIGRACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE NO ACOMPAÑADA	
A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.	289
 Para referirse al dictamen, participa:	
La diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del PRI.	300
La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del PRI.	300
Aprobado, comuníquese.	301
 SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por los que se exhorta a los gobiernos estatales a instalar a la brevedad el Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivas entidades federativas. .	302
 Para referirse al dictamen, hace uso de la palabra:	
La senadora Martha Palafox Gutiérrez, del PT.	311

La senadora Anabel Acosta Islas, del PRI.....	312
Aprobado, comuníquese.....	312

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA TERCERA COMISIÓN

ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO EN COORDINACIÓN CON REPRESENTANTES DEL POBLADO DE AKUMAL, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO AL PÚBLICO A LA PLAYA EN LA BAHÍA DE AKUMAL

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al gobierno del estado de Quintana Roo y al municipio de Tulum a que, consideren establecer una mesa de trabajo en coordinación con representantes del poblado de Akumal, con la finalidad de garantizar el libre acceso al público a la playa en la Bahía de Akumal.	313
---	-----

CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKÁ

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por los que se exhorta al gobierno de Tabasco y a la Profepa a revisar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del Centro de Interpretación y Convivencia con la naturaleza Yumká.....	322
--	-----

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN RELACIÓN CON EL DESECHO DE LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat para que, en coordinación con las dependencias ambientales estatales y municipales, fortalezcan la supervisión y vigilancia respecto del cumplimiento de las leyes en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en relación con el desecho de los árboles de navidad.	331
--	-----

DEDUCIRSE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA COMPRA O EL ALQUILER DE APARATOS PARA EL ESTABLECIMIENTO O LA REHABILITACIÓN

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la SHCP una resolución de carácter general, a fin de autorizar la expedición de certificado o constancia de incapacidad correspondiente con las cuales podrán deducirse los pagos efectuados por la compra o el alquiler de aparatos para el establecimiento o la rehabilitación.	342
--	-----

EVITAR EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS INJUSTIFICADOS DE DIVERSOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MERCADO NACIONAL DURANTE LA DENOMINADA “CUESTA DE ENERO”	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la profeco y a la Cofece, para que en el ámbito de sus atribuciones, evalúen instrumentar una estrategia coordinada que permita evitar el incremento de los precios injustificados de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la denominada “cuesta de enero”	349
DERRAME DE 40,000 M3 DE SULFATO DE COBRE EN EL RÍO SONORA, ASÍ COMO POR LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO RÍO SONORA Y SU EJECUCIÓN	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se reconoce la actuación de la Semarnat, de la Secretaría de Salud, de Conagua, Profepa y Cofepris, por las acciones que han emprendido en atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m3 de sulfato de cobre en el río Sonora, así como por la creación del Fideicomiso Río Sonora y su ejecución.	356
DIFUNDIR A NIVEL NACIONAL, LA EXISTENCIA Y OBJETIVOS DE LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES PROMOVIDA POR LA OMS	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta al Inapam a difundir a nivel nacional, la existencia y objetivos de la red mundial de ciudades amigables promovida por la OMS.	365
Aprobados, comuníquese.	374
INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DEL METRO	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se considera atendida la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a enviar a esta soberanía un informe sobre el estado actual de la infraestructura de la Red del Metro, y las acciones y los recursos programados para su mantenimiento. Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.	375
IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE REFUERCE EL ACOPIO DE TELEVISORES INUTILIZADOS POR EL APAGÓN ANALÓGICO	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, a implementar una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico.	381
Para referirse al dictamen, hace uso de la palabra:	
El senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del PRI.	390

Aprobado, comuníquese.	390
EVITAR LA PRÁCTICA DE ABUSOS Y ENGAÑOS POR PARTE DE LAS CASAS DE EMPEÑO A LA POBLACIÓN	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Profeco, a mantener las acciones necesarias para evitar la práctica de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.	391
Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:	
El senador Ricardo Barroso Agramont, del PRI.	398
Aprobado, comuníquese.	398
INSTRUMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES RENALES CRÓNICAS	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones considere la instrumentación de un programa de detección oportuna de enfermedades renales crónicas.	399
Para referirse al dictamen, participa:	
La senadora Mely Romero Celis, del PRI.	408
Aprobado, comuníquese.	409
AGENDA POLÍTICA	
Comentarios relativos a la detención del licenciado Humberto Moreira Valdés.	
Para referirse al tema, interviene:	
El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC.	409
La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena.	410
La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del PVEM.	410
El senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del PRD.	411
La senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del PAN.	413
El diputado Yericó Abramo Masso, del PRI.	414

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva remite oficio, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 20 de enero de 2016, que no alcanzaron a ser abordadas. 416

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE JOSÉ GUADALUPE POSADA

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió efeméride con motivo del 103 aniversario luctuoso de José Guadalupe Posada. 416

CLAUSURA Y CITA 417

RESUMEN DE TRABAJOS 418

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 419

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 20 de enero de 2016, que no alcanzaron a ser abordadas.



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

(Pase de lista)

¿Falta algún legislador de pasar lista? Señor presidente, hay una asistencia de 28 legisladores. Hay quórum.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 11:32 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 20 de enero de 2016

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Secretaría de Gobernación

Por el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, se ausen-

tará del territorio nacional del 26 al 28 de enero de 2016, a efecto de atender la invitación del Presidente de la República del Ecuador, Sr. Rafael Correa Delgado, para participar en la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, que se realizará en Quito, Ecuador, el próximo 27 de enero de 2016.

Con el que remite veintiséis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, por la Cámara de Senadores, por la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Recesos del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

De los gobiernos del Distrito Federal y del estado de Oaxaca

Con los que remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para que se incrementen y fortalezcan los programas de tamizaje para la detección oportuna del cáncer de mama en mujeres.

De la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer la práctica deportiva en diversos municipios del estado de Morelos.

De la Secretaría de Gobierno del estado de Puebla

Con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura, en materia de derechos humanos.

Del Instituto Nacional de Migración

Con el que remite los avances financieros correspondientes a diversos programas de protección a migrantes, así como los avances financieros con cifras preliminares y el acumulado correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2015.

De la Secretaría de Salud

Con el que remite la información relativa a las contrataciones por honorarios y reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados y reglas de operación correspondiente al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2015 y sobre el resultado de las evaluaciones de los Programas sujetos a Reglas de Operación.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de diciembre de 2015, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Declaratoria de reforma constitucional

Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

Iniciativa del Congreso del estado de Chihuahua

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos.

Solicitudes de licencia

De los senadores Alejandro Tello Cristerna y Héctor Yunes Landa.

Reincorporación

Del senador Miguel Romo Medina.

Iniciativas

Que reforma los artículos 6o. y Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 106 ,107 y 108 de la Ordenanza General de la Armada, suscrita por la diputada Eloisa Charvarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Karina Padilla Avila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, suscrita por el senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por la diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por la senadora Martha Angélica Tagle Martínez.

De decreto, para declarar el 20 de marzo de cada año como “Día Nacional de la Cultura de Paz”, suscrita por el diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7o. y 16 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por el senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por el diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 153 y 154, y se deroga el artículo 151 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforman los artículos 2o. y 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 141 y 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la senadora Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la senadora Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el senador Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por las diputadas Yolanda de la Torre Valdez y Carolina Monroy del Mazo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por el senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 6o., 13 y 13-Bis de la Ley Minera, suscrita por la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Planeación, suscrita por el diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el senador En-

rique Burgos García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 21, 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, suscrita por la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dictámenes con puntos de acuerdo

De la Primera Comisión

Relativo a la creación de una base de datos nacional de la viudez, a cargo del Inegi.

Por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas, a emprender acciones para detener la escalada de secuestros en la Ciudad de Matamoros.

Por el que se exhorta al Gobierno Federal a que atraiga por conducto de la Procuraduría General de la República, la investigación correspondiente a los cadáveres exhumados en Tetelcingo, poblado de Cuautla, Morelos.

Por el que se solicita al titular de la Fiscalía General del estado de Guerrero a realizar acciones que garanticen el debido proceso y el respeto irrestricto de los derechos humanos a la Ciudadana Nestora Salgado García.

Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remita informe a esta Soberanía sobre la re-

cepción y avances del cumplimiento de la decisión adoptada por el Comité Contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, que envió a México.

Relativo a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de ciudadanos detenidos pertenecientes a los mismos, en el Estado de Jalisco.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, para que se incorporen a los municipios de Loma Bonita, Oaxaca, Tizimín y Valladolid, Yucatán; dentro de las demarcaciones beneficiarias por el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (Subsemun) para el año 2016.

Por el que se exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a llevar a cabo acciones para garantizar el derecho humano de los ciudadanos a acceder de manera pronta y expedita a la información pública concerniente al Fideicomiso de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

Por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con las entidades federativas de los Estados afectados por las bajas temperaturas fortalezcan las acciones y programas de atención a la población.

Para que se declare al Año 2016 como Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán de 196.

Por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal, a los gobernadores y gobernadora de los estados del país, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Congreso de la Unión que consideren establecer un mecanismo conjunto de trabajo, para la elaboración de una nueva política de seguridad Pública, fortalecimiento del estado y combate a la corrupción.

Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Gobierno del estado de Veracruz a abstenerse de intervenir en el proceso electoral de dicha entidad.

Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, para que garantice la equidad en la contienda electoral en el Estado de Colima.

Por el que se desechan dos proposiciones con punto de acuerdo en relación con el lamentable atentado en el que perdió la vida la Presidenta Municipal de Temixco, Morelos, Gisela Raquel Mota Ocampo.

Por el que se desecha la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a proteger el derecho humano al agua de los habitantes de los Municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, del estado de Veracruz.

De la Segunda Comisión

Por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar, y en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil en todo el país, en todas sus modalidades.

Por el que se exhorta a la Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, para que informe a esta soberanía la situación que guarda la toma de nota, a la Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

Por los que se exhorta al Secretario de Cultura del Gobierno Federal, a que considere medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos que tiene la imagen Institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y de la Secretaría de Educación Pública, en tanto se consolida la transición a la nueva Secretaría de Cultura.

Por los que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar a la brevedad el Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivas Entidades Federativas.

Para felicitar al Pueblo de Venezuela por su recién participación en el proceso electoral del 6 de Diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.

De la Tercera Comisión

Por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, a implementar una estrategia que re-

fuere el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico.

Por el que se exhorta al titular de la Semarnat, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al Gobierno del estado de Quintana Roo y al municipio de Tulum a que, consideren establecer una mesa de trabajo en coordinación con representantes del poblado de Akumal, con la finalidad de garantizar el libre acceso al público a la playa en la Bahía de Akumal.

Por los que se exhorta al Gobierno de Tabasco y a la Profepa a revisar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del Centro de Interpretación y Convivencia con la naturaleza Yumká.

Por el que se exhorta a Semarnat para que en coordinación con las dependencias ambientales estatales y municipales, fortalezcan la supervisión y vigilancia respecto del cumplimiento de las leyes en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en relación con el desecho de los árboles de navidad.

Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la SHCP una resolución de carácter general a fin de autorizar la expedición de certificado o constancia de incapacidad correspondiente con las cuales podrán deducirse los pagos efectuados por la compra o el alquiler de aparatos para el establecimiento o la rehabilitación.

Por el que se exhorta a la Profeco, a mantener las acciones necesarias para evitar la práctica de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.

Por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofece, para que en el ámbito de sus atribuciones, evalúen instrumentar una estrategia coordinada que permita evitar el incremento de los precios injustificados de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la denominada “cuesta de enero”.

Por el que se reconoce la actuación de la Semarnat, de la Secretaría de Salud, de Conagua, Profepa y cofepris, por las acciones que han emprendido en atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m³ de sulfato de cobre en el Río Sonora, así como por la creación del Fideicomiso Río Sonora y su ejecución.

Por el que se exhorta al INAPAM a difundir a nivel nacional, la existencia y objetivos de la red mundial de ciudades amigables promovida por la OMS.

Por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones considere la instrumentación de un Programa de Detección Oportuna de enfermedades renales crónicas.

Por el que se considera atendida la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a enviar a esta Soberanía un informe sobre el estado actual de la infraestructura de la Red del Metro, y las acciones y los recursos programados para su mantenimiento.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la SRE, considerar la adhesión de México a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas, para que difundan el contenido de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal para ejercer recursos del programa “Escuelas al Cien”, suscrito por la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para solicitar a la Conagua, a respetar el monto de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados en el PEF 2016, para los programas de agua potable y saneamiento que ejecutan las entidades federativas, suscrito por los diputados Felipe Reyes Álvarez y Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Morelos, para que agilicen los trabajos encaminados a la publicación de la convocatoria para integrar el Consejo Estatal de Participación Ciudadana, suscrito por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SEGOB, se atienda la grave situación de inseguridad que prevalece en el estado de Veracruz, suscrito por la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la CONDUSEF a difundir la información sobre las diez empresas que mayores quejas presentaron por cláusulas abusivas en sus contratos durante 2015, a cargo de la diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la PGJ del estado de Sonora, para que en coordinación con la PGR, se agoten las líneas de investigación de las personas mencionadas en la indagatoria seguida contra funcionarios del DIF estatal, por la venta-adopciones de niños, suscrito por el diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la SEP, para que en coordinación con sus homólogas estatales, garanticen la educación de calidad en el Sistema Educativo de Telesecundarias, por medio de los equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de la transición de la televisión digital terrestre, suscrito por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al jefe del GDF, al INE y al Congreso de la Unión, a propiciar y garantizar los principios de paridad de género, no regresividad de derechos y participación ciudadana, en la composición e integración de la Asamblea Constituyente y proyecto de Constitución de la Ciudad de México, suscrito por la senadora Martha Angélica Tagle Martínez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, para que solicite a la CIDH, una investigación sobre la violación de los derechos humanos a migrantes mexicanos en los Estados Unidos de América, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de Sonora, para que amplíe las investigaciones en relación a la red de tráfico de menores detectada en la entidad en agosto de 2015, para que en su caso, se deslinde responsabilidad penal en contra del exgobernador Guillermo Padrés Elías, por su presunta participación, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la PGR, nombre a un Fiscal especial, para que lleve a cabo las investigaciones y finque

las responsabilidades correspondientes por los delitos cometidos por el Ex Gobernador Humberto Moreira Valdés, suscrito por los senadores Luis Fernando Salazar Fernández y Silvia Guadalupe Garza Galván y por los diputados César Flores Sosa y Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, a celebrar un acuerdo de eliminación de visa para los ciudadanos de Taiwán, suscrito por el senador Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades correspondientes, a investigar la relación entre la diputada local de Sinaloa, Lucero Sánchez López y Joaquín Guzmán Loera, suscrito por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe del GDF, a transparentar y hacer público el contrato de “Subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de cinemómetros a vehículos que excedan los límites de velocidad”, celebrado entre la SSP y la empresa Inteltráfico S.A. de C.V., suscrito por los diputados Norma Rocío Nahle García y Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la ASF ampliar la información del reporte denominado “Estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas”, que entrega a la Cámara de Diputados y hace público en su portal de Internet, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a fin de dar mayor difusión al derecho de voto que tienen los mexicanos residentes en el extranjero, con motivo del proceso electoral del próximo 7 de junio, suscrito por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que investigue y esclarezca la desaparición de los cinco jóvenes en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz, y al Procurador de Justicia del estado, a informar sobre la implementación del protocolo homologado para la búsqueda

de dichas personas, suscrito por la senadora Martha Angélica Tagle Martínez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SHCP, para que se considere a la población total del estado de Campeche en los Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras del Ejercicio Fiscal 2016, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente la desaparición de los cinco jóvenes en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz, el 11 de enero de 2016, suscrito por el senador Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que presenten un informe de los permisos relacionados con la construcción de desarrollos inmobiliarios en el Malecón Tajamar y en Punta Nizuc, en el estado de Quintana Roo, suscrito por los diputados Felipe Reyes Álvarez e Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades sanitarias de los tres niveles de gobierno, a mejorar las capacidades de los laboratorios para detectar el virus Zika, así como a preparar a los servicios de salud para responder a una mayor demanda de servicios especializados para la atención de síndromes neurológicos, suscrito por el diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de subsanar las irregularidades detectadas en la empresa de participación estatal Exportadora de Sal, S.A. de C.V., suscrito por la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al GDF, para que a través de las Secretarías de Movilidad, Finanzas y Seguridad Pública, presenten un informe en el que detallen la ejecución de los recursos materiales, económicos y humanos, así como las licitaciones realizadas y las empresas acreedoras y ejecutoras del “sistema de Fotomultas”, debido a diversas irregularidades, omisiones y faltas en su expedición, emisión, cobranza y notificación, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, a realizar los estudios necesarios respecto a la duración del calendario escolar, suscrito por los senadores Jorge Luis Lavalle Maury y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNBV, a que diseñe y aplique medidas adicionales de control en contra del lavado de dinero, suscrito por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP y a la PGR, para que concluyan la investigación relativa a los delitos presuntamente cometidos por el exgobernador del estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías, suscrito por el diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial del estado de México, a fin de solucionar y reivindicar la propiedad en garantía a favor de los trabajadores del Grupo Industrial Casa, S.A. de C.V., suscrito por los diputados Norma Rocío Nahle García y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco, para que se inicien los estudios y acciones conducentes para la expropiación por causa de utilidad pública, de los predios del Bosque Los Colomos, ubicado entre los municipios de Guadalajara y Zapopan, en esa entidad, suscrito por el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a la Conapesca y al Gobernador del estado de Yucatán, a incrementar los recursos destinados a los pescadores yucatecos y se considere la creación de una Secretaría de Pesca que atienda los problemas pesqueros de la entidad, suscrito por el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJEM y a la Profepa, a conducirse conforme a derecho en torno a las demandas interpuestas en contra de aquellas personas que se dedican a la tala ilegal y a procurar la salvaguarda de los bosques del estado de México, suscrito por los dipu-

tados Felipe Reyes Álvarez y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que continúen, o en su caso inicien, con los ejercicios de Gobierno Abierto, en beneficio de la transparencia y rendición de cuentas, suscrito por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Senado de la República, a firmar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, suscrito por la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Salud y las instancias correspondientes, se fortalezcan y amplíen las campañas de información y concientización sobre la importancia de la donación de órganos, suscrito por diversos senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sedesol, a que rinda informe acerca del uso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y la utilización de recursos del fondo en proyectos que no tuvieron incidencia directa en proyectos relativos a la reducción de la pobreza, suscrito por la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que informe las medidas que implementará ante una eventual crisis crediticia a nivel mundial derivada del frenazo económico de China, suscrito por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Oaxaca y al Comisionado Nacional de Seguridad, a fin de trasladar a los maestros Efraín Picasso Pérez, Othón Nazariaga Segura, Roberto Abel Jiménez García y Juan Carlos Orozco Matus, actualmente detenidos en el Cefereso No. 1 “Altiplano”, a alguno de los centros

de reclusión del estado de Oaxaca, suscrito por las diputadas Araceli Damián González y Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del GDF, un informe sobre las licitaciones realizadas y los contratos suscritos, así como los recursos presupuestales y humanos asignados para la instrumentación del programa de fotomultas y el Sistema de Control de Tráfico con la empresa Autotrafic, S.A. de C.V., durante el periodo 2005-2015, suscrito por diversos senadores por del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la SCT, a fin de instalar una línea telefónica para que los ciudadanos puedan solicitar la recolección de sus televisores analógicos a domicilio, suscrito por la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CDH del estado de Guerrero, para que analice y a su vez presente la solicitud de alerta de violencia de género y feminicidio en la entidad, suscrito por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF, para que realice una auditoría al proceso de adquisición por parte de PEMEX de la empresa Agronitrogenados S.A. de C.V., ubicada en Coatzacoalcos, Veracruz, suscrito por la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y a la Profeco, a revisar la base legal mediante la cual las compañías expendedoras de gas natural realizan sus cobros por concepto de distribución en el estado de Chihuahua, suscrito por el senador Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener a brindar un informe sobre la prospectiva de la generación de energías renovables en el estado de Baja California Sur, suscrito por el senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a fin de detener el mega proyecto denominado “Riviera Cancún”, en Punta Nizuc, Cancún, Quintana Roo, suscrito por la senadora Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Sener y Pemex, a revisar la política de extracción y exportación de petróleo, suscrito por la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del GDF, para que el presupuesto de fondo de capitalidad sea destinado a mejoras en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, suscrito por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat, informe sobre el estado que guardan las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el país, suscrito por los diputados Omar Ortega Álvarez y Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que atraiga la indagatoria sobre el magnicidio de la Presidenta Municipal de Temixco, Morelos, acaecido el día 2 de enero del 2016, suscrito por el senador Fidel Demédecis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Guerrero, a diseñar e implementar un programa estatal de seguridad ciudadana con la participación de los municipios y comunidades que se organizan por usos y costumbres, y respetar la autonomía municipal en materia de seguridad; y al congreso local para adecuar las leyes en la materia, suscrito por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se condenan las acciones contra la libertad de expresión que el gobierno de la República de Turquía ha emprendido en contra de académicos de universidades turcas, suscrito por la senadora Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que dentro sus presupuestos y programas aprobados para 2016, dedique atención a la capacitación del personal médico de dicha dependencia, respecto de la prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de CROHN, suscrito por la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que la comisión permanente expresa su preocupación por la detención de la diputada del Parlasur, Milagro Amalia Ángela Sala, suscrito por la senadora Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática

Agenda política

Comentarios relativos a las perspectivas del sector turístico para México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios relativos a la detención del Licenciado Humberto Moreira Valdés, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios en torno a la detención de Humberto Moreira, ex presidente Nacional del CEN del PRI, por la autoridad judicial de España, acusado de lavado de dinero, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios relativos al proceso electoral en el estado de Colima, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 103 aniversario luctuoso de José Guadalupe Posada, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles trece de enero de dos mil dieciséis, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Salón Legisladores de la República sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de veintisiete legisladoras y legisladores, a las once horas con treinta y cinco minutos del miércoles trece de enero de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Gobernación:

- Por la que remite el Informe sobre los resultados de la participación de la Armada de México en los Ejercicios Navales Multinacionales “UNITAS ANFICIO DOS MIL QUINCE” Y “UNITAS ATLÁNTICO dos mil quince”, llevados a cabo del catorce al veinticinco de noviembre del dos mil quince. De enterado. Se remite a la Cámara de Senadores.

- Por el que informa que el ciudadano Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, ha cancela-

do el viaje que realizaría el catorce de enero del año en curso a la República de Guatemala. De enterado. Comuníquese a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados; de Relaciones Exteriores, de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, de la Cámara de Senadores; y a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

- Por el que remite solicitud del ciudadano Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para ausentarse del territorio nacional del quince al veintitrés de enero de dos mil dieciséis, a efecto de realizar visitas de Estado a Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar; y asistir a la Reunión Anual dos mil dieciséis del Foro Económico Mundial a celebrarse en la localidad de Davos, Suiza. Con fundamento en los artículos cincuenta y nueve, y sesenta del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al proyecto de decreto. De conformidad con lo que dispone el segundo párrafo, del resolutivo décimo quinto del Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, se somete a discusión el proyecto de decreto e intervienen los legisladores: en pro el senador David Penchyna Grub, del Partido Revolucionario Institucional; en contra la diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena; en pro el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Partido Acción Nacional; y la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del Partido Verde Ecologista de México. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido; y en votación nominal con un registro de treinta y cinco votos a favor; uno en contra; y una abstención, se aprueba el proyecto de decreto por el que se autoriza al Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, ausentarse del territorio nacional del quince al veintitrés de enero de dos mil dieciséis, a efecto de realizar visitas de Estado a Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar; y asistir a la Reunión Anual dos mil dieciséis del Foro Económico Mundial a celebrarse en la localidad de Davos, Suiza. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

b) De la Secretaría de Gobernación, seis con las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo a desarrollar una base de datos sobre casos de feminicidio, y a diseñar y ejecutar un programa integral para prevenirlo, atenderlo y erradicarlo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.
 - Relativo a coordinar la política de operación técnica de las presas basada de la definición colegiada de una curva índice de elevación o almacenamiento y que concilie las prioridades de abasto de agua, seguridad física de la población y, en su caso, de generación eléctrica. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.
 - Por el que se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a flexibilizar las reglas de operación correspondientes a dos mil dieciséis, a fin de simplificar a los productores y las organizaciones los procedimientos para tener acceso a los programas de apoyo. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.
 - Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a expedir la NOM sobre los límites permisibles de presencia de manganeso en el aire. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.
 - Por el que se solicita a las treinta y dos entidades federativas que incluyan en sus códigos penales la tipificación y sanción del delito de turismo sexual infantil. Se remite a las Comisiones de Justicia, y de Derechos de la Niñez, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.
 - Por el que ésta exhorta a difundir la estrategia para la atención de la emergencia obstétrica y ampliar los establecimientos hospitalarios a fin de garantizar el acceso oportuno de las embarazadas a los servicios de salud. Se remite a la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.
- c) Se recibieron de la Secretaría de Gobernación, veintiuna contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente correspondientes al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se remiten a la Cámara de Senadores.
- d) Del Congreso del estado de San Luis Potosí, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, relativo al informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pagos vigentes, establecidos en la reforma constitucional en materia de disciplina financiera. Se remite a la Cámara de Senadores.
- e) De la senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Partido Revolucionario Institucional, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquese a la Cámara de Senadores.
- f) De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite el Informe por entidad federativa correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal dos mil quince de los recursos federales asignados a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER). Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, de la Cámara de Senadores.
- g) Del senador Miguel Romo Medina, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como senador, electo por el principio de Primera Minoría en el estado de Aguascalientes, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese a la Cámara de Senadores.
- Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los legisladores:
- Diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública, de la Cámara de Diputados, para dictamen.
 - Diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley para la Inclusión Digital Universal. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión, todas ellas de la Cámara de Diputados.

Se recibe del senador Benjamín Robles Montoya, del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo setenta y uno de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, de la Cámara de Senadores.

- Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, y suscrita por la diputada Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo sesenta y uno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, Cámara de Diputados, para dictamen.
- Diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza, que reforma los artículos veintiséis, veintisiete, y veintinueve de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de la Cámara de Diputados, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con punto de acuerdo de la Primera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Sistema de Administración Tributaria y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fortalecer y dar mayor difusión a los programas de atención a migrantes. Se somete a discusión e intervienen en pro las senadoras: Anabel Acosta Isla, del Partido Revolucionario Institucional; y Luisa María Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional, quien presenta propuesta de adición, que en votación económica se acepta. En votación económica se aprueba el punto de acuerdo, con la adición aceptada por la asamblea.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que durante el dos mil dieciséis convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos, y en su caso, de cumplir con los trámites y requisitos, declare Pueblos Mágicos a Río Lagartos, San Felipe y Tizimin, en el estado de Yucatán. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro a los legisladores: diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano; senador Ricardo Barroso Agramont, diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, ambos del Partido Revolucionario Institucional; y Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Social, y la Secretaría de Educación Pública a formular e instrumentar de forma incluyente un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable que obedezca al programa de acción mundial de educación para el desarrollo sustentable. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro a los legisladores: diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional; senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática; y senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que informe a esta Soberanía las acciones y medidas que se tomarán en el caso del Cónsul General de México en Atlanta. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro a la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por los que se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo Federal, a fin de adoptar la Declaración de Lima del Frente Parlamentario contra el hambre, Capítulo México. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro al diputado Ricardo David García Portilla, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de diversos dictámenes con puntos de acuerdo de la Tercera Comisión que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta de los enunciados:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a los gobiernos de las entidades federativas, a revisar los protocolos de seguridad y las normas oficiales en materia de transporte y distribución de gas y combustibles.

- Por el que se exhorta a las autoridades ambientales y de seguridad pública de los diferentes órdenes de gobierno, a implantar acciones que garanticen mayor protección de los santuarios de la mariposa monarca.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realicen las acciones necesarias para garantizar la integridad física de los mapaches que habitan en las escolleras de la playa Miramar.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que rinda informe sobre las razones que justifican el incremento del salario mínimo para el año dos mil dieciséis.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Economía a implantar medidas y políticas que detengan y revierta el crecimiento de la deuda pública externa.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a fin de reactivar el descuento del cincuenta por ciento en la Autopista del Sol, para incentivar el turismo y la actividad económica en los estados de Morelos y Guerrero. Es cuanto, señor presidente.

En votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo; y por lo que se refiere a los tres últimos, archívense los expedientes como totalmente concluidos. Comuníquese.

Acto seguido, se continúa con la discusión por separado de los siguientes dictámenes con puntos de acuerdo de la Tercera Comisión:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, tanto federal como locales, a promover la atención de cáncer de ovario. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro a la senadora Martha Angélica Tagle Martínez. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se exhorta al jefe de gobierno de la Ciudad de México para que se dé atención prioritaria a las carencias y fallas del Sistema de Transporte Colectivo

Metro. No habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se exhorta al gobierno de la ciudad de México para que los agentes de tránsito cuenten con la capacitación necesaria en la aplicación del nuevo Reglamento de Tránsito. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro a las senadoras: Martha Palafox Gutiérrez, del Partido del Trabajo;

**Presidencia del Senador
Fernando Yunes Márquez**

y Martha Angélica Tagle Martínez.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Sin más oradores registrados, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, que se reúnan con una comisión de productores de maíz de Jalisco, para atender sus peticiones.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a finiquitar y distribuir los recursos destinados al Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola de dos mil quince.

No habiendo oradores registrados en votación económica se aprueban en conjunto los dos puntos de acuerdo. Comuníquese.

A petición de la Tercera Comisión de trabajo, se pospone para ser discutido en la siguiente Sesión el punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno a implementar una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico.

- Por el que se reconoce a la Secretaría de Salud, y particularmente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por la aprobación de la primera vacuna contra el dengue a nivel mundial. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro a las sena-

doras: María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; y Sonia Rocha Acosta, del Partido Acción Nacional. Si más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es comentarios sobre la aprehensión de Joaquín Guzmán Loera, sobre el particular intervienen los legisladores: diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano; diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena; diputado Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional; y senador David Penchyna Grub, del Partido Revolucionario Institucional. Para rectificación de hechos intervienen los diputados: Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional; y Edgar Romo García, del Partido Revolucionario Institucional.

Se levanta la sesión a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, y se cita para la que tendrá lugar el miércoles veinte de enero del dos mil dieciséis, a las once horas.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta de la sesión anterior.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada el acta.

Continuamos con el capítulo de Comunicaciones.

COMUNICACIONES

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y para los efectos del artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir copia del oficio número DEP-0021/16, signado por el Jorge Alberto Cortés Green, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual, el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, informa que se ausentará del territorio nacional del 26 al 28 de enero de 2016, a efecto de atender la invitación del presidente de la República del Ecuador, señor Rafael Correa Delgado, para participar en la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se realizará en Quito, Ecuador, el próximo 27 de enero de 2016.

Esta Cumbre reúne a Mandatarios y representantes de los 33 países de América Latina y el Caribe, proporcionando un espacio de diálogo y concertación política único que permite consolidar el liderazgo de México en la región, así como continuar con el cumplimiento de la quinta meta del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: “México con Responsabilidad Global”.

La reunión de mandatarios tendrá lugar el miércoles 27 de enero, fecha en que se celebrará la ceremonia de inauguración, un retiro de jefes de Estado y de Gobierno y una sesión plenaria. La participación del titular del Ejecutivo en los espacios mencionados de la Cumbre permitirá refrendar el compromiso de México con América Latina y el Caribe, así como contribuir a definir las perspectivas hacia el futuro de este importante foro de diálogo y concertación política de la región.

Durante la sesión plenaria el presidente de la República realizará una intervención en la que destacará la prioridad que México otorga a la región, así como su compromiso para continuar impulsando a este importante mecanismo para construir consensos, respetando la pluralidad característica de América Latina y el Caribe, en favor del desarrollo y prosperidad de los pueblos de la región.

Se tiene previsto que los jefes de Estado y de Gobierno aprueben los documentos finales –declaración política, plan de acción y comunicados especiales– que reflejarán la visión e intereses de nuestro país y contendrán compromisos que favorezcan el diálogo político y la cooperación en la región.

Al término de la Cumbre se realizará la ceremonia de traspaso de la Presidencia ProTémpore de la CELAC de Ecuador a República Dominicana quien ocupará el cargo duran-

te 2016 y organizará la V Cumbre de la CELAC. Además, en este encuentro se definirá la Presidencia para 2017, de particular importancia ya que el país que ejerza el cargo celebrará tanto la VI Cumbre de la CELAC, como la III Cumbre CELAC-Unión Europea. La participación del presidente Enrique Peña Nieto será esencial para brindar el pleno apoyo al país que reciba dicho encargo.

La participación del titular del Ejecutivo en esta Cumbre será una oportunidad para sostener encuentros con estos mandatarios y permitirá consolidar el compromiso de nuestro país con la CELAC, así como reiterar la importancia de América Latina y el Caribe en la política exterior mexicana, como una región con la que compartimos valores, principios y cooperación en diversas áreas de interés nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado señor subsecretario:

Por instrucciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, maestra Claudia Ruíz Massieu Salinas, con fundamento en el artículo 16, fracciones 1, inciso c) y III, del Reglamento Interior de la SRE, en apego a las facultades de la Subsecretaría a su digno cargo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted ser el amable conducto para informar a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión que el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional del 26 al 28 de enero de 2016, a efecto de atender la invitación del presidente de la República del Ecuador, señor Rafael Correa Delgado, para participar en la IV Cumbre de la Comunidad de Estados

Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se realizará en Quito, Ecuador, el próximo 27 de enero de 2016. .

IV Cumbre de la CELAC

La IV Cumbre de la CELAC tendrá lugar el 27 de enero de 2016 en Quito, Ecuador. Esta Cumbre reúne a Mandatarios y representantes de los 33 países de América Latina y el Caribe, proporcionando un espacio de diálogo y concertación política único que permite consolidar el liderazgo de México en la región, así como continuar con el cumplimiento de la quinta meta del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: “México con Responsabilidad Global”.

La CELAC es el único mecanismo regional que reúne a los 33 Estados de América Latina y el Caribe. Fue establecido a partir de una iniciativa mexicana en la Cumbre de la Unidad (Riviera Maya, febrero de 2010) y formalmente instituida en la Cumbre fundacional celebrada en Caracas, en 2011. Por su naturaleza, el mecanismo es un espacio privilegiado para que México continúe consolidando su posición en la región, así como para promover soluciones comunes a problemas compartidos, con pleno respeto a la pluralidad de sus miembros.

Desde su creación, se han celebrado tres Cumbres de la CELAC: Santiago de Chile, Chile, en enero de 2013; La Habana, Cuba, en enero de 2014; y Belén, Costa Rica, en enero de 2015. En estos encuentros, la CELAC se ha constituido como uno de los principales foros para el diálogo entre los países de América Latina y el Caribe y ha integrado una agenda con un amplio espectro de temas de interés para la región tales como energía, migración, cooperación en el combate al problema mundial de las drogas, combate a la corrupción y agricultura familiar, entre otros.

La reunión de mandatarios tendrá lugar el miércoles 27 de enero, fecha en que se celebrará la ceremonia de inauguración, un retiro de Jefes de Estado y de Gobierno y una sesión plenaria. La participación del titular del Ejecutivo en los espacios mencionados de la Cumbre permitirá refrendar el compromiso de México con América Latina y el Caribe, así como contribuir a definir las perspectivas hacia el futuro de este importante foro de diálogo y concertación política de la región.

Durante la sesión plenaria el presidente de la República realizará una intervención en la que destacará la prioridad que México otorga a la región, así como su compromiso

para continuar impulsando a este importante mecanismo para construir consensos, respetando la pluralidad característica de América Latina y el Caribe, en favor del desarrollo y prosperidad de los pueblos de la región.

Se tiene previsto que los jefes de Estado y de Gobierno aprueben los documentos finales –declaración política, plan de acción y comunicados especiales– que reflejarán la visión e intereses de nuestro país y contendrán compromisos que favorezcan el diálogo político y la cooperación en la región.

Al término de la Cumbre se realizará la ceremonia de traspaso de la Presidencia *pro tēmpore* de la CELAC de Ecuador a República Dominicana quien ocupará el cargo durante 2016 y organizará la V Cumbre de la CELAC. Además, en este encuentro se definirá la Presidencia para 2017, de particular importancia ya que el país que ejerza el cargo celebrará tanto la VI Cumbre de la CELAC, como la III Cumbre CELAC-Unión Europea. La participación del presidente Enrique Peña Nieto será esencial para brindar el pleno apoyo al país que reciba dicho encargo.

Se espera que en la Cumbre de Quito participen los jefes de Estado o de Gobierno o sus representantes de los 33 Estados miembros de la CELAC (Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela), así como los titulares de diversos organismos regionales e internacionales.

La participación del titular del Ejecutivo en esta Cumbre será una oportunidad para sostener encuentros con estos mandatarios y permitirá consolidar el compromiso de nuestro país con la CELAC, así como reiterar la importancia de América Latina y el Caribe en la política exterior mexicana, como una región con la que compartimos valores, principios y cooperación en diversas áreas de interés nacional.

Una vez concluido el viaje del presidente de la República, se enviará el informe correspondiente, en los términos del propio artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y consideración, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2016.— Jorge Alberto Cortés Green (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De enterado, remítase a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados para su conocimiento, y a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe de la Cámara de Senadores y a la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente.

o

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Se recibieron de la Secretaría de Gobernación, con el que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 63-II-2-254 signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/324/2016 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como del anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se solicita proveer los medicamentos e insumos médicos prioritarios a las clínicas y centros de salud que atienden a núcleos poblacionales que se encuentran alejados geográficamente en cada entidad federativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 15 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/2555/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informó que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 15 de diciembre de 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de su competencia, comunique al Consejo de Salubridad General la necesidad de proveer los medicamentos e insumos médicos necesarios, de manera prioritaria, a las clínicas y centros de salud que atienden a núcleos poblacionales que, se encuentran más alejados geográficamente de los mismos, en cada entidad federativa.

Al respecto me permito acompañar oficio CSG-00IO-2016, suscrito por el doctor Leobardo Ruiz Pérez, secretario del Consejo de Salubridad General.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 13 de enero de 2016.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejo de Salubridad General.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.— Presente.

En atención a su oficio número SELAP/UEL/311/2555/15, recibido por este Consejo de Salubridad General el lunes 21 de diciembre de 2015 en el cual se informa que

en sesión de la Cámara, celebrada el martes 15 de diciembre de 2015, se aprobó el siguiente acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de su competencia comunique al Consejo de Salubridad General la necesidad de proveer los medicamentos e insumos médicos necesarios de manera prioritaria, a las clínicas y centros de salud que atienden a núcleos poblacionales que se encuentran más alejados geográficamente de los mismos en cada entidad federativa.

Al respecto, le informo que esta autoridad sanitaria se rige bajo un estricto orden legal y actuando dentro del ámbito de su competencia manifiesta con fundamento en el artículo 73, fracción XVI, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, 15 y 17 de la Ley General de Salud, y 1 y 9 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, es un órgano colegiado dependiente del presidente de la república sin intervención de ninguna secretaría de Estado, que manifiesta no tener dentro de sus atribuciones la de proveer medicamentos e insumos médicos necesarios de manera prioritaria a clínicas y centros de salud. Asimismo, no omito señalar que éste órgano colegiado no es una institución prestadora de servicios de salud.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 7 de enero de 2016.— Doctor Leobardo C. Ruiz Pérez (rúbrica), secretario.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-2-1579, signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/ 0985 /2015, suscrito por el ciudadano Javier Warman Diamant,

director general de Planeación y Evaluación y encargado del despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para el saneamiento del río Zahuapan, en el estado de Tlaxcala.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 15 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/UDEL/311/1665/14, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta subsecretaría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y de la Comisión Nacional del Agua, en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo las acciones necesarias para el saneamiento del río Zahuapan, en el Estado de Tlaxcala.”

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado punto de acuerdo, me permito remitir copia de los oficios números B00.00.01.-224 de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y PFFPA/5-3/2C.18/14309 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), mediante los cuales se da respuesta a lo exhortado por la Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2015.— Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental. Con fundamento en lo establecido en los artículos 19, fracción XXIII y 83, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en atención al oficio número SPPA/918/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, firma como encargado del despacho el director general de Planeación y Evaluación, Javier Warman Diamant (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Maestro Javier Warman Diamant, director general de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Semarnat.

Hago referencia a su oficio SPPA/0432/2015, respecto del punto de acuerdo relacionado con el saneamiento del río Zahuapan, en el estado de Tlaxcala, mediante el cual solicita se le informe respecto de las acciones implementadas para dar cumplimiento a lo exhortado por el pleno de la Cámara de Diputados.

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Coordinación de Asesores de la Dirección General, el artículo 16, fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, me permito adjuntar la respuesta por parte de esta Institución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de octubre de 2015.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Licenciado José Alejandro Cervantes Beltrán, coordinador de asesores adjunto de la Dirección General.— Presente.

Estimado coordinador de asesores adjunto licenciado José Alejandro Cervantes Beltrán:

En atención a su solicitud de actualizar la información de las fichas “Diagnóstico técnico integral para las plantas de

tratamiento de aguas residuales en el estado de Tlaxcala” y “Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de descargas de aguas residuales en la cuenca del río Alto Atoyac en la circunscripción del estado de Tlaxcala, años 2013, 2014 y 2015”, me permito enviar la actualización correspondiente al mes de septiembre de los corrientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ocotlán, Tlaxcala a 20 de octubre de 2015.— Ingeniero Salvador Domínguez Sánchez (rúbrica), director local de Tlaxcala.»

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

DIRECCIÓN LOCAL TLAXCALA

ASUNTO:

VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA CUENCA DEL RÍO ALTO ATOYAC EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, AÑOS 2013, 2014 Y 2015

(ACTUALIZADO AL 08-OCT-2015)

IMPORTANCIA:

ALTA (X)
 MEDIA ()
 BAJA ()

ANTECEDENTES:

La cuenca del río Atoyac, es una de las más contaminadas del país. A ella descargan 48 de los 60 municipios del estado, así como los corredores industriales de Tetla, Xaloztoc, Tlaxco, Ixtiacuixtla, Xiloxotla, Xicohtzinco y Papalotla y agua residual de algunas microindustrias de la mezclilla que descargan a los alcantarillados municipales, por lo que estas últimas dejan de ser competencia de esta CONAGUA.

A la altura del municipio de Xicohtzinco confluye al río Atoyac el río Zahuapan el cual es el principal dren del Estado de Tlaxcala y en su desarrollo de 65 km recibe descargas de agua residual de origen urbano-industrial.

ACCIONES REALIZADAS:

Declaratoria de Clasificación de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan y sus afluentes

A partir de la publicación de la Declaratoria de Clasificación del río Atoyac el 6 de julio de 2011, esta Dirección Local ha realizado las siguientes acciones para su aplicación en dos vertientes:

- Nuevos permisos de descarga
 Todas las solicitudes que ingresaron se atendieron con base a los dictámenes emitidos por la Técnica local, quien los realizó sin contar con los criterios de la Gerencia de Calidad del Agua no obstante haberlos solicitado en diversas ocasiones
- Modificación a los permisos existentes
 Se realizó invitación a los permisionarios para que acudieran a solicitar la modificación de su permiso de descarga para considerar se les incluyeran los parámetros de la Declaratoria en su permiso. Acudieron algunos permisionarios

Dado que la Subdirección General Técnica en un principio no emitió los lineamientos para la determinación de las CPD's conforme la Declaratoria, esta Dirección Local consideró que el río Zahuapan, al ser el principal afluente del río Atoyac, también debería estar sujeto a la Declaratoria.

Por lo que se han emitido 15 permisos de descarga de aguas residuales con condiciones particulares de descarga (CPD's) basadas en la Declaratoria, de los cuales son:

8 que descargan al río Atoyac con 5 permisos entregados

7 que descargan al río Zahuapan, con 3 permisos entregados

Los 7 casos en los que aún no se entregan permisos se emitieron las resoluciones procedentes notificadas como actos de autoridad.

Cabe mencionar que hasta el 24 de julio del 2015, con memorándum No. B00.7.05.-0442, el Gerente de Calidad del Agua definió el criterio de que las descargas al río Zahuapan, no se les debe aplicar la Declaratoria de Clasificación, en virtud de encontrarse fuera de la poligonal de estudio de la Declaratoria. Está pendiente definir qué procede realizar para los permisos y resoluciones notificadas en el río Zahuapan.

Adicionalmente, para el resto de los permisionarios que en su momento no acudieron a solicitar su modificación, aunque la CONAGUA tiene la facultad de modificar dichos permisos conforme la

LAN, no se cuenta con los lineamientos para llevar a cabo dichos cambios. Esta Dirección Local está preparando la consulta a la Subdirección General de Administración del Agua para tal efecto.

Visitas de Inspección

Año 2013.

Visitas de inspección realizadas dentro del programa anual de inspección: Adicionalmente en coordinación con la Gerencia de Calificación de Infracciones, Análisis y Evaluación de oficinas centrales, se llevó a cabo el Programa de visitas de inspección para el saneamiento de la cuenca. Haciendo un total de 36 visitas de inspección en la cuenca del río Atoyac en 2013:

- 28 industriales
- 3 servicios
- 1 pecuario
- 4 municipales

Procedimientos administrativos de sanción:

De las 28 visitas a establecimientos industriales:

- Empresas que incumplieron la Ley de Aguas Nacionales: 7
- Sin sanción: 21
- Monto de multas impuesto: \$563,412.00
- Tipo de sanciones:
 - o Descargar sin permiso: 2
 - o Rebasar parámetros: 4
 - o No contar con dispositivo de medición: 1
- 2 industrias se les suspendieron las actividades que dan origen a la descarga por no contar con permiso de descarga, ya tramitaron permiso y se levantó suspensión.
- 4 industrias corrigieron la calidad de su descarga
De ellas 1 industria hizo grandes inversiones para realizar las adecuaciones en su sistema de tratamiento y cumplir con la calidad de su descarga.

De la visita a 1 pecuario y 3 servicios, ninguna tuvo sanción administrativa, aunque durante la visita de inspección se suspendieron las actividades a 2 establecimientos, 1 granja y 1 Auto Hotel, mismas que ya fueron levantadas.

De las 4 visitas a descargas Municipales:

- Municipios con faltas a la Ley de Aguas Nacionales: 3
- Municipios sin sanción: 1
- Monto de multas impuesto: \$252,564.00
- Tipo de sanciones:
 - o Descargar sin permiso: 2
 - o No contar con dispositivo de medición: 1
- Suspensión de las actividades que dan origen a la descarga: 1 balneario municipal (servicios sanitarios), a la fecha subsiste dicha suspensión.

Año 2014

Se efectuaron 48 visitas de inspección en la cuenca del río Atoyac en 2014:

- 26 industriales
- 20 municipales
- 2 servicios

Procedimientos Administrativos de sanción

De las 26 visitas a establecimientos industriales:

- Empresas que incumplieron la Ley de Aguas Nacionales: 11
- En proceso de calificación: 1
- Sin sanción: 14
- Monto de multas impuesto: \$ 1, 123,723.00
- Tipo de sanciones:
 - o Descargar sin permiso: 1
 - o Descargar sin permiso y rebasar parámetros de la NOM: 1
 - o Rebasar parámetros: 5
 - o Rebasar parámetros y no contar con dispositivo de medición: 2
 - o No contar con dispositivo de medición: 1
 - o No permitir acceso a proceso generador de descarga: 1
- Suspensión de las actividades que dan origen a la descarga: 0
- Empresas que corrigieron la calidad de su descarga: 7.

De las 20 visitas a descargas Municipales,

- Municipios con faltas a la Ley de Aguas Nacionales: 16
- Sin sanción: 1
- En proceso de calificación: 3
- Monto de multas impuesto: \$1,663,617.00
- Tipo de sanciones:
 - o Descargar sin permiso: 5
 - o Descargar sin permiso y rebasar parámetros (NOM): 9
 - o Rebasar parámetros y No contar con dispositivo de medición: 2

De las 2 visitas a descargas de servicios, 1 fue sin falta y a la otra se impuso sanción por rebasar parámetros y no tener medidor de descarga, ya corrigió la calidad de su descarga e instaló medidor.

Monto de la multa: \$ 80,748.00

Año 2015

A la fecha se han realizado 30 visitas de Inspección a descargas industriales en la cuenca dentro del Programa Anual de Visitas de Inspección

A la fecha se han efectuado 49 visitas de inspección en la cuenca del río Atoyac:

- 30 industriales
- 7 municipales
- 10 servicios
- 2 pecuarios

Procedimientos Administrativos de sanción

De las 30 visitas a establecimientos industriales, a la fecha se han turnado para calificación de infracciones : 17

- Empresas que incumplieron la Ley de Aguas Nacionales: 2
- En proceso de calificación: 4
- Sin sanción: 11
- Monto de multas impuesto: \$ 168,240.00
- Tipo de sanciones:
 - o Rebasar parámetros: 2
- Empresas que corrigieron la calidad de su descarga: 2

De las 7 visitas a establecimientos municipales, las cuales están en proceso de calificación

De las 10 visitas a servicios, a la fecha se han turnado para calificación de infracciones: 9, de las cuales:

- Establecimientos que incumplieron la Ley de Aguas Nacionales: 1
- En proceso de calificación: 5
- Sin sanción: 3
- Monto de multas Impuesto: \$14,020.00
- Tipo de sanciones:
 - o No permitir el acceso al establecimiento para verificar descarga.

De las 2 visitas realizadas al uso pecuario:

- Establecimientos que incumplieron la Ley de Aguas Nacionales: 1
- Sin sanción: 1
- Monto de multas Impuesto: \$ 84,120.00
- Tipo de sanciones:
 - o Descargar sin permiso.
- Suspensión de las actividades que dan origen a la descarga: 1, ya se levantó suspensión porque tramitó su permiso de descarga.

ACCIONES POR REALIZAR:

6 visitas de inspección más en este año a descargas industriales en la cuenca del río Atoyac

DATOS DEL PROYECTO EN CASO DE HABERLO:

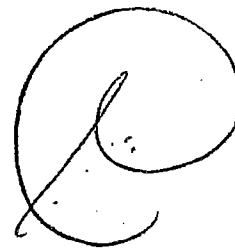
En coordinación con la Gerencia de Inspección y Medición se tiene programado en materia de aguas residuales:

- Año 2016, 18 visitas de inspección con 100 muestreos de aguas residuales.
- Año 2017, 26 visitas de inspección con 99 muestreos de aguas residuales.
- Año 2018, 11 visitas de inspección con 112 muestreos de aguas residuales.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Estamos verificando, en la mayoría de los casos, el cumplimiento de una Norma Oficial que fue emitida en 1996 y que a la fecha no se ha actualizado, por lo que no refleja la realidad de los contaminantes que se están descargando a los ríos
- Los muestreos de aguas residuales se realizan en visitas de inspección de 24 horas continuas de trabajo.
- Se cuenta con poco personal de inspección: 3 son de base, 1 de confianza y 1 es eventual
- El imponer únicamente la multa a los municipios no ha sido suficiente presión para que ellos se regularicen, desafortunadamente para las descargas municipales no es aplicable suspender las actividades que generan las descargas
- A pesar de que se han sancionado a los municipios por no contar con permiso de descarga, ellos no han solicitado dicho permiso
- No hay interés ni voluntad, ni capacidad técnica y financiera suficiente para que los municipios traten sus aguas residuales

- En la normatividad, llámese Ley de Aguas Nacionales, Declaratoria de Clasificación, o Reglas de Operación de Programas Federalizados, no existe una medida real de presión para que los municipios soliciten su permiso de descarga
- En todo el Estado las tarifas por el servicio de agua potable no contemplan el servicio de saneamiento
- Existe cultura del No Pago en los ciudadanos, ni un peso pagan por el saneamiento de sus desechos.
- Por el servicio del agua potable, en promedio sólo pagan \$1 diario por tener 300 lts de agua potable por toma domiciliaria al día.
- Existe deficiencia normativa para la modificación de los permisos de descarga ya existentes en la zona, aunque la ley indica que se realice, la normatividad no dice cómo. En este caso resulta necesario se nos brinden los lineamientos para aplicarlo.
- Mientras los permisos existentes no sean modificados con la Declaratoria, las visitas de inspección deberán ser realizadas con base a la NOM-001-SEMARNAT-1996.



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DIRECCIÓN LOCAL TLAXCALA**ASUNTO:**

DIAGNOSTICO TÉCNICO INTEGRAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA

IMPORTANCIA:

ALTA (X)
MEDIA ()
BAJA ()

ANTECEDENTES:

HAY DOS GRANDES FUENTES DE CONTAMINACIÓN DEL RÍO ZAHUAPAN, LAS EXCRETAS MUNICIPALES GENERADAS POR LA POBLACIÓN ASENTADA EN LA CUENCA Y LAS GENERADAS POR INDUSTRIAS, POR LO QUE EL DIRECTOR LOCAL SE HA REUNIDO CON TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LOS INDUSTRIALES PARA EXHORTARLOS A TRATAR EL AGUA RESIDUAL QUE SE GENERA.

EN 2013 APRETAMOS LAS TUERCAS Y EN 2014 PRÁCTICAMENTE VISITAMOS TODOS LOS MUNICIPIOS Y TODAS LAS INDUSTRIAS, NO HAY VOLUNTAD CIUDADANA PARA TRATAR LAS AGUAS RESIDUALES, POR ELLO ESTAMOS ACTUANDO PARA QUE HAYA VOLUNTAD Y CREAR CONCIENCIA DE LAS AUTORIDADES, DE LOS INDUSTRIALES Y LA CIUDADANÍA.

EN EL ESTADO DE TLAXCALA EXISTEN 127 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES, DE LAS CUALES LA OPERACIÓN DEL 95% ES A CARGO DE LOS MUNICIPIOS, ÚNICAMENTE 7 PLANTAS DE TRATAMIENTO SON OPERADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA (CSITARET).

LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS A CARGO DE LOS MUNICIPIOS ES DEFICIENTE O NULA, DEBIDO A LA FALTA DE INTERÉS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, AUNADO A LA FALTA DE CULTURA DE LA POBLACION BENEFICIADA, AL NO PAGAR UNA TARIFA JUSTA Y REAL POR EL SERVICIO RECIBIDO, QUE NO PERMITE A LOS MUNICIPIOS CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS GASTOS DE OPERACION. LA CIUDADANÍA NO PAGA NI UN PESO PARA EL TRATAMIENTO DEL DRENAJE MUNICIPAL.

PARA ATENDER ESTA SITUACIÓN, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, SE HA APOYADO A LOS MUNICIPIOS EN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE SANEAMIENTO, REHABILITANDO PLANTAS EXISTENTES Y CONSTRUYENDO NUEVA INFRAESTRUCTURA.

ADICIONALMENTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITÓ A LA CONAGUA, APOYO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, APOYANDO LA CONAGUA LA PETICION , APORTANDO 10 MILLONES DE PESOS DENTRO DEL PROGRAMA APAZU 2014

ACCIONES REALIZADAS:**2013**

DENTRO DEL PROGRAMA PROTAR, SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA ETAPA DE REINGENIERÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE TLAXCALA, EN LA CUAL SE CONSTRUYO TODA LA OBRA CIVIL DE LOS PRIMEROS DOS TANQUES PARA EL SISTEMA SBR, CARCAMO DE BOMBEO Y MEJORAMIENTO DEL TERRENO, INCLUYENDO EN DESAZOLVE DE LAGUNA EXISTENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$ 53.95 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES \$37.77 SON DE ORIGEN FEDERAL Y \$16.18 RECURSOS ESTATALES.

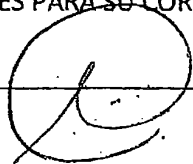
2014

DENTRO DEL PROGRAMA PROTAR, SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DE REINGENIERÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE TLAXCALA, MISMA QUE CONSIDERA EL EQUIPAMIENTO DE UN TANQUE SBR, CONSTRUCCIÓN DE PRETRATAMIENTO, INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO EN CARCAMO DE REBOMBEO, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CUARTO DE CONTROL DE MOTORES, CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR, CANAL DE DESINFECCIÓN, PRETRATAMIENTO SECUNDARIO, SISTEMA DE TIERRAS PARA SBR Y EDIFICIO DE CONTROL, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$ 76.2 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES \$33.5 SON DE ORIGEN FEDERAL Y \$42.7 RECURSOS ESTATALES.

CON RECURSOS DEL PROGRAMA APAZU, SE CONTRATÓ LA CONCLUSIÓN DEL COLECTOR 1 A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE (QUE EN 2011 NO SE CONCLUYÓ POR CUESTIONES DE TIPO SOCIAL), CON UNA INVERSIÓN DE \$ 600 MIL PESOS, TODOS DE ORIGEN FEDERAL, CON LO CUAL SE ALCANZA UNA COBERTURA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL 100% PARA LA LOCALIDAD DE VILLA VICENTE GUERRERO, ELIMINANDO ASÍ LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES CRUDAS EN LA ZONA.

ASÍ MISMO SE CONTRATÓ LA EJECUCIÓN DEL DIAGNOSTICO TÉCNICO- INTEGRAL DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON UNA INVERSIÓN DE \$ 9.9 MILLONES DE PESOS FEDERALES Y \$1.9 MILLONES DE PESOS ESTATALES PARA UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$ 11.8 MILLONES DE PESOS, QUE DENTRO DE SUS ALCANCES INCLUYE EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN EN LA OPERACIÓN DE 128 PTAR EXISTENTES EN TODO EL ESTADO Y EL DIAGNOSTICO DE 138 LOCALIDADES MAYORES DE 500 HABITANTES QUE NO CUENTAN CON SISTEMA DE TRATAMIENTO, A FIN DE CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE PERMITA PROGRAMAR ACCIONES Y RECURSOS EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA REVERTIR LA PROBLEMÁTICA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS DE INCLUIR LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO EN 138 LOCALIDADES DEL ESTADO DONDE NO EXISTE SISTEMA DE TRATAMIENTO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTÓ EL DIAGNÓSTICO PARA SU REVISIÓN NORMATIVA POR PARTE DE LA CONAGUA, MISMO QUE YA LE FUE REGRESADO CON LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES PARA SU CORRECCIÓN Y/O COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN.



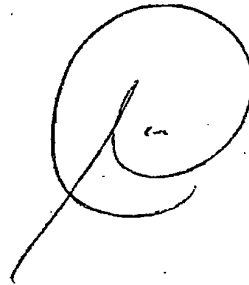
AÑO 2015

DENTRO DEL PROGRAMA PROTAR SE LLEVA A CABO LA TERCERA ETAPA DE REINGENIERÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO. LA OBRA YA FUE LICITADA, FALLADA Y CONTRATADA. SE PREVÉ CONCLUIR LA OBRA EN DICIEMBRE DE 2015. A LA FECHA SE LLEVA UN AVANCE DE OBRA DE APROXIMADAMENTE 10% Y YA ESTÁ FIRMADO EL CONTRATO DE IMPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS CON LA EMPRESA ALEMANA BIOGEST, A MÁS TARDAR EN EL MES DE ENERO DE 2016 SE ESTARÁ CONCLUYENDO EL EQUIPAMIENTO EN SITIO. EL MONTO FEDERAL PROGRAMADO A EJERCER ES DE \$53.16 MD. **AVANCE FÍSICO GLOBAL: 30%**, CONSIDERANDO LO INDICADO EN PROYECTO MODIFICADO YA VALIDADO POR LA DIRECCIÓN LOCAL, SE REQUIERE LA EJECUCIÓN DE UNA CUARTA ETAPA DE ESTA OBRA LA CUAL REQUIERE UNA INVERSIÓN PROGRAMADA DE \$128.7 MDP.

DENTRO DEL PROGRAMA APAZU, SE HA PROGRAMADO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO INCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES NECESARIOS PARA CAPTAR LAS AGUAS RESIDUALES HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE TLAXCALA Y ASÍ CAPTAR AL 100% TODAS LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL DE LA ZONA DE APORTACIÓN A LA PLANTA DE TRATAMIENTO. LA OBRA ESTÁ DIVIDIDA EN TRES CONTRATOS UNO POR CADA COLECTOR, A LA FECHA SE LLEVA UN AVANCE FÍSICO DE:

CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR BARRANCA BRIONES:	89%
CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR RÍO DE LOS NEGROS:	74%
COLECTOR Y EMISOR GENERAL:	46%

CABE MENCIONAR QUE A PESAR DE TODOS LOS ESFUERZOS DE INVERSIÓN TANTO FEDERAL COMO ESTATAL, DE NO LLEVARSE A CABO LAS ACCIONES NO ESTRUCTURALES NECESARIAS COMO SON EL PAGO JUSTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO ESTAS NO SERÁN DE MAYOR IMPACTO EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO, CABE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA LOS GASTOS POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO NO SON PAGADOS POR LOS USUARIOS, LOS ABSORBEN LOS MUNICIPIOS Y EN SU CASO EL GOBIERNO DEL ESTADO, LO CUAL GENERA QUE NO SE PUEDA OPERAR Y DAR MANTENIMIENTO DE MANERA ADECUADA A LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO EXISTENTES EN EL ESTADO.



"2014, Año de Octavio Paz"



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA,
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

OFICIO: PFFPA/5.3/2C.18/ 14309
EXP: PFFPA/5.3/8C.17.2/00001-14
Registros: 14-17747 y 14-17870

México, Distrito Federal, a 30 DIC 2014

M. EN C. RODOLFO LACY TAMAYO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE

Me refiero a la copia de conocimiento del oficio SELAP/UEL/311/1665/14 de fecha 24 de septiembre de 2014, suscrito por el Mtro. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, a través del cual informa que mediante oficio número D.G.P.L.62-II-2-1579, signado por la Dip. Aleida Atavez Ruiz, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunicó que en sesión celebrada el día 23 de septiembre de la presente anualidad, se aprobó el Punto de Acuerdo UNICO, vinculado a este Órgano Desconcentrado, mismo que señala lo siguiente:

"UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y de la Comisión Nacional del Agua, para que en ejercicio de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para el saneamiento del Río Zahuapan, en el Estado de Tlaxcala."

En atención a este punto, me permito hacer de su conocimiento que la Delegación de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala, informó que el Río Zahuapan, es un río que nace en la Sierra de Tlaxco, al norte del Estado de Tlaxcala y forma parte de la Cuenca Alta del Río Atoyac, en la Región Hidrológica del Balsas, el Río Zahuapan se alimenta de los siguientes afluentes: Río Texcalac y Río Atenco de Amaxac, Río Totolac, Río Ajejela en Ixtacuixtla, Río Viejo, Zanja Real y Río Atoyac de Papalotla, tiene una longitud de aproximadamente 82.4 Kilómetros y atraviesa la entidad de norte a sur por 19 municipios del estado. Inicia en la Sierra de Tlaxco, una parte en Acopinalco, Tlaxco y otra en la cabecera municipal; éstas se juntan antes de llegar a la Laguna de Atlangatepec, para seguir por Muñoz, Tecopilco, Xaltocan, Yahquemecán, Apizaco, Amaxac de Guerrero, Contla, Apetatitlán, Tlaxcala, Panotla, Totolac, Tetlatlahuca, Santa Apolonia Teacalco, Nativitas, Zacatelco, Xicohtzincó y Papalotla, en el municipio de Papalotla de Xicohtēcatl, desemboca finalmente en el Río Atoyac hacia el Estado de Puebla. En el sur del Municipio de Puebla, es embalsado en la Presa Manuel Avila Camacho, conocida también como Presa de Valsequillo.

En ese contexto, esos ríos son los principales cuerpos receptores en el Estado de Tlaxcala, recibiendo las descargas de aguas residuales tratadas y crudas de origen urbano e industrial.

Por lo que, en cumplimiento a las atribuciones señaladas en el artículo 45, Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce, que establece que es facultad de esta Procuraduría, programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones

Q

"2014, Año de Octavio Paz"



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
 QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

OFICIO: PFPA/5.3/2C/18/ 14309
 EXP. PFPA/5.3/8C/17.2/00001-14
 Registros: 14-17747 y 14-17870

jurídicas aplicables a las descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales; la Delegación de este Órgano Desconcentrado en el Estado de Tlaxcala, en el presente año programó la realización de veinte visitas de inspección y vigilancia de las fuentes que generan descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, de las cuales se habían realizado al mes de noviembre once visitas a igual número de empresas que tienen descarga a la cuenca del Atoyac-Zahuapan.

Asimismo, se ha continuado con el resto de las visitas de inspección para dar cumplimiento a la meta programada. Derivado de estas visitas de inspección, se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente a las empresas que presenten incumplimiento con sus obligaciones en materia de descargas de aguas residuales, con objeto que se regularicen y de esa manera contribuyan en el mejoramiento de la calidad del agua que se descarga al Río Zahuapan.

Es importante precisar que el saneamiento, limpieza y rehabilitación de cauces o arroyos no son competencia de esta Procuraduría, de acuerdo a lo establecido en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Derivado de lo anterior, en atención a su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo de la Unión, solicito a Usted atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 LA DIRECTORA GENERAL

LIC. MA. GUADALUPE ARMINDA GARCÍA CORONEL

C.c.p.- DR. GUILLERMO J. HARO BÉLCHÉZ.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- Para su superior conocimiento.- Presente. Enviado vía SIGAD.
 C.c.p.- LIC. GEMÍ JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.- Subprocurador Jurídico de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Presente. Enviado vía SIGAD.
 C.c.p.- LIC. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA.- Subprocurador de Recursos Naturales de la PROFEPA.- Para su conocimiento.- Presente. Enviado vía SIGAD.
 C.c.p.- DR. LUIS EDUARDO GÓMEZ GARCÍA.- Director General de Coordinación de Delegaciones de la PROFEPA.- Para su conocimiento.- Presente. Enviado vía SIGAD.
 C.c.p.- LIC. JAIME RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.- Presente. Enviado vía SIGAD.
 C.c.p.- LIC. MARÍA DOLORES LOPEZ CORTES.- Secretaria Técnica y de Gestión de la Oficina del C. Procurador.- En atención al Folio de Referencia SIGAD.2014001325

Archivos: 2014001325, 2014001373 y 2014001355

CAELNMHA

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-209, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/0103/2016, suscrito por el ciudadano Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de sus anexo en formato impreso y disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al ajuste de las tarifas eléctricas aplicadas en los municipios del norte del estado de Veracruz: Pánuco, Tempoal de Sánchez, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozuluama de Mascareñas, El Higo y Huayacocotla y el Ébano, en San Luis Potosí.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social

Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo, subsecretaría de enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/UEL/311/2418/15, por el cual remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, a revisar y en su caso, considerar un ajuste a las cifras eléctricas aplicadas en los municipios del norte del estado de Veracruz: Pánuco, Tempoal de Sánchez, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozuluama de Mascareñas, El Higo y Huayacocotla, y el Ébano en San Luis Potosí.

Al respecto, adjunto copia simple de los oficios VQZ.SE.210/15, signado por el licenciado Gonzalo Hernández Licona, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como

el 613.UPRI/1280/2015, signado por el Lic. Marlon Aguilar George, Jefe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, mediante los cuales se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2016.— Antonio Mesi Veyna (rúbrica), director general adjunto de Normatividad y Convenios.»

«Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social.— Presente.

Me refiero al oficio número 510/DGANC/7478/2015, a través del cual solicita la formulación de comentarios al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a revisar y, en su caso, considerar un ajuste a las tarifas eléctricas en los municipios del norte del estado de Veracruz.

Al respecto, y con la finalidad de brindar herramientas técnicas que permitan profundizar en el tema, a continuación le envío las rutas en la página de internet para descargar los documentos relacionados con el tema de la pobreza multidimensional. Cabe mencionar que esta información se envía en CD anexo.

www.coneval.aob.mx > Informes y publicaciones > Pobreza

- Informe de pobreza en México, 2012.

www.coneval.gab.mx > Información de pobreza y evaluación por estado > Veracruz

- Cifras de pobreza estatal 2012 y 2014

- Pobreza por ingresos 1990-2014

- Índice de tendencia laboral de la pobreza en el estado

- Pobreza municipal 2010

- Rezago social 2010
- Desigualdad municipal 2010

No omito comentarle que la medición de la pobreza, de acuerdo con los plazos señalados por la Ley General de Desarrollo Social, se estima cada dos años a nivel nacional y estatal, mientras que la mediación de pobreza a nivel municipal se realiza cada cinco años.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Distrito Federal, a 14 de diciembre de 2015.— Gonzalo Hernández Licona (rúbrica), secretario Ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social

Antonio Musi Veyna, director general adjunto de normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social.— Presente.

Hago referencia al oficio número 510/DGANC/7477/2015, a través del cual solicita se formulen los comentarios pertinentes al Punto de Acuerdo que propone un ajuste a las tarifas eléctricas aplicadas en los municipios del norte del Estado de Veracruz: Pánuco, Tempoal de Sánchez, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozuluama de Mascareñas, El Higo y Huayacocotla y El Ébano, en San Luis Potosí, presentado por la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Al respecto, le comento que, con fundamento en la Ley de la Industria Eléctrica, título cuarto, Capítulo VI De las tarifas, artículos 139 y 140, corresponde a la Comisión Reguladora de Energía, aplicar las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y las tarifas finales del suministro básico.

Por su parte, en materia de acciones de electrificación, la Secretaría de Desarrollo Social realiza las siguientes intervenciones:

- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP): A través del programa se apoyan obras y/o ac-

ciones para servicios básicos en la vivienda, particularmente el acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional y, también, para la infraestructura social comunitaria, específicamente la creación de redes para la distribución de energía eléctrica convencional o no convencional.

- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS): Realiza acciones de ampliación, construcción, mejoramiento y rehabilitación de electrificación convencional y no convencional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para brindarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de diciembre de 2015.— Marlon Aguilar George (rúbrica), jefe de Unidad.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-327 signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/0102/2016 suscrito por el ciudadano Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de sus anexos en formato impreso y disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a considerar un ajuste a las tarifas eléctricas en la región de la montaña del estado de Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/UEL/311/2421/15, por el cual remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, a revisar y, en su caso, considerar un ajuste a las tarifas eléctricas en la región de la montaña del estado de Guerrero.

Al respecto, adjunto copia simple de los oficios números VQZ.SE.211/15, signado por el licenciado Gonzalo Hernández Licona, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como el 613.UPRI/1273/2015, signado por el licenciado Marlon Aguilar George, jefe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, mediante los cuales se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de enero de 2016.— Antonio Musi Veyna (rúbrica), director general adjunto de normatividad y Convenios.»

«Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Antonio Musi Veyna, director general adjunto de normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social.— Presente.

Me refiero al oficio número 510/DGANC/7480/2015, a través del cual solicita la formulación de comentarios al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a revisar y, en su caso, considerar un ajuste a las tarifas eléctricas en la región de la montaña del estado de Guerrero.

Al respecto, y con la finalidad de brindar herramientas técnicas que permitan profundizar en el tema, a continuación le envío las rutas en la página de internet para descargar los documentos relacionados con el tema de la pobreza multidimensional. Cabe mencionar que esta información se envía en CD anexo.

www.coneval.gob.mx > Informes y publicaciones > Pobreza

- Informe de pobreza en México 2012

www.coneval.gob.mx > Información de pobreza y evaluación por estado > Guerrero

- Cifras de pobreza estatal 2012 y 2014
- Pobreza por ingresos 1990-2014
- Índice de tendencia laboral de la pobreza en el estado
- Pobreza municipal 2010
- Rezago social 2010
- Desigualdad municipal 2010

No omito comentarle que la medición de la pobreza, de acuerdo con los plazos señalados por la Ley General de Desarrollo Social, se estima cada dos años a nivel nacional y estatal, mientras que la medición de la pobreza a nivel municipal se realiza cada cinco años.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Distrito Federal, a 14 de diciembre de 2015.— Gonzalo Hernández Licona (rúbrica), secretario Ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Antonio Musi Veyna, director general adjunto de normatividad y Convenios.— Presente.

Hago referencia al oficio número 510/DGANC/7479/2015, de fecha 9 de diciembre del presente, a través del cual se solicita formular comentarios al acuerdo parlamentario en el que se exhorta a revisar y, en su caso, considerar un ajuste a las tarifas eléctricas en la región de la montaña del estado de Guerrero.

Al respecto, le comento que, con fundamento en la Ley de la Industria Eléctrica, título cuarto, capítulo VI De las tarifas, artículos 139 y 140, corresponde a la Comisión Regu-

ladora de Energía aplicar las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y las tarifas finales del suministro básico.

Por su parte, en materia de acciones de electrificación, la Secretaría de Desarrollo Social realiza las siguientes intervenciones:

- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP): a través del programa se apoyan obras y/o acciones para servicios básicos en la vivienda, particularmente el acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional y, también, para la infraestructura social comunitaria, específicamente la creación de redes para la distribución de energía eléctrica convencional o no convencional.
- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS): realiza acciones de ampliación, construcción, mejoramiento y rehabilitación de electrificación convencional y no convencional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para brindarles un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2015.— Marlon Aguilar George (rúbrica), jefe de Unidad.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-11-4-261 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPMAR/007/2016 suscrito por el licenciado Humberto Roque Villanueva, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de esta secretaría, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al estudio y análisis para verificar si los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc,

Camargo y Jiménez, pertenecientes a Chihuahua, son susceptibles de integrar una nueva zona metropolitana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 15 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Consejo Nacional de Población.

Licenciado José Manuel García García, coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio número SELAP/300/2869/15, de fecha 22 de diciembre del año pasado, mediante el cual se hace puntual referencia al oficio número DGPL 63-11-4-261, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, en el que se comunica a la Secretaría de Gobernación el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo: la Cámara de Diputados exhorta al Grupo Interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, a realizar el estudio de análisis correspondiente a fin de verificar, bajo los criterios del propio grupo si los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo y Jiménez, pertenecientes a Chihuahua, son susceptibles de integrar una nueva zona metropolitana, me permito comentarle lo siguiente.

A lo largo de 2015 el Grupo Interinstitucional, consciente de que la delimitación de las zonas metropolitanas de México es utilizado para la asignación de recursos del Fondo Metropolitano, ha revisado la metodología para fortalecerla y con ello coadyuvar al desarrollo regional, considerando que en el país existen distintos modelos y formas de urbanización.

La identificación y delimitación de las zonas metropolitanas resulta de la consideración de varios criterios consensuados por el Grupo Interinstitucional. Las fuentes de información para dichos criterios son los censos o conteos de población y vivienda y el marco geoestadístico nacional

del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; institución que en el pasado diciembre publicó los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 (en sustitución del Censo de Población y Vivienda).

Con ésta información se actualizará la delimitación y se revisará minuciosamente la propuesta de que los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo y Jiménez, pertenecientes a Chihuahua, sean susceptibles de integrar una nueva zona metropolitana.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle las muestras de mi más distinguida consideración.

México, DF, a 11 de enero de 2016.— Patricia Chemor Ruiz (rúbrica), secretaria general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

En atención a su oficio SELAP/300/2869/15, recibido el pasado 21 de diciembre de 2015, remito para los fines procedentes, copia del similar SG/001/16, suscrito por la licenciada Patricia Chemar Ruiz, secretaria general del Consejo Nacional de Población, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a realizar el estudio y análisis correspondiente a fin de verificar, bajo los criterios del propio grupo, si los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo y Jiménez, pertenecientes a Chihuahua, son susceptibles de integrar una nueva zona metropolitana.

Con mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Licenciado Humberto Roque Villanueva (Rúbrica), subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 63-II-1-0263 signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0045/16 suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relacionado con la distribución en el territorio nacional de los libros de texto gratuitos en braille.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 18 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/2578/15 de 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informó al maestro Mauricio Dávila Morlotte, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva, del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, relacionado con la distribución en el territorio nacional de los libros de texto gratuitos en braille.

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número DG/043/2016, del 12 de enero de 2016, suscrito por el maestro Joaquín Díez-Canedo Flores, director general de la Comisión Nacional de Libros Texto Gratuitos, con los comentarios correspondientes al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de enero de 2016.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), Coordinadora de Enlace.»

«Escudo.— Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.— Presente.

En atención a su oficio UR-120-UCE/CECU/1751/15, ref. 0169-P, mediante el cual comunica el acuerdo de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a continuación se transcribe, y solicita los elementos necesarios para darle respuesta.

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que verifique la distribución oportuna de los libros de texto gratuitos en braille dentro del territorio nacional e implemente las acciones necesarias para supervisar dicha distribución.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos a verificar que los libros de texto gratuitos en braille hayan sido entregados en todo el país y, en su caso, entregar sin dilación alguna el material educativo faltante”.

En relación al exhorto **primero** del acuerdo, le informo que para el ciclo escolar 2015-2016 la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) cumplió con la distribución oportuna a los almacenes de las 32 entidades federativas de la totalidad de los libros de texto gratuitos en braille necesarios para atender la matrícula de niños y jóvenes ciegos reportada por las propias entidades, equivalente a 3 mil 222 libros de primaria y mil 414 libros de secundaria. La distribución se realizó del 6 de mayo al 17 de julio de 2015, como se puede verificar en las remisiones de entrega correspondientes (anexo 1).

Las cifras de distribución por entidad federativa y los títulos braille autorizados para los niveles educativos de primaria y secundaria, pueden ser consultados en el Catálogo de Libros de Texto Gratuitos, ciclo escolar 2015-2016 que la Conaliteg entregó al inicio de la LXIII Legislatura a cada uno de los diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos (anexo 2).

Es responsabilidad de las autoridades educativas locales realizar una distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la secretaría les proporcione, conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Ge-

neral de Educación, y es responsabilidad de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa (DGMIE), determinar en coordinación con las autoridades educativas locales, los criterios que deberán observarse para garantizar la distribución oportuna, completa y eficiente de los libros de texto gratuitos, conforme lo establece la fracción X del artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En relación al exhorto **segundo** del acuerdo, le informo que la Conaliteg concluyó el 17 de julio de 2015 la distribución de los libros de texto gratuitos braille del ciclo escolar 2015-2016 a las 32 entidades federativas, como se informó oportunamente a las secretarías de educación (anexo 3). A la presente fecha no existe solicitud alguna de las entidades para que les sean enviados libros de texto braille adicionales.

En el dictamen del acuerdo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que origina el exhorto, hace referencia a que “las maestras y maestros de diversas escuelas han manifestado que no han recibido los libros en braille y en macrotipo que les permitan brindar la atención educativa necesaria a las alumnas y alumnos con discapacidad visual inscritos en las escuelas regulares.

Al respecto, le informo que el 24 de julio de 2015 la Conaliteg comunicó a la Secretaría de Educación en el estado de Colima la conclusión de la entrega de 194 ejemplares braille de primaria y 63 ejemplares de secundaria (anexo 4).

A continuación se desglosan por nivel y grado educativo los ejemplares entregados por la Conaliteg al estado de Colima, para atender la matrícula conciliada con la propia entidad y la DGMIE (anexo 5). Como puede observarse, en el caso de secundaria no se entregaron 6 ejemplares de Matemáticas II y uno de Ciencias I. Biología de secundaria, debido a que los directivos y maestros de la entidad no registraron su solicitud en el sistema de selección de LTG de secundaria que la Conaliteg. A la presente fecha, no existe solicitud alguna de la Secretaría de Educación de Colima para que les sean enviados libros braille adicionales.

Nivel	Grado	Asignaturas	Alumnos	Total
Primaria	Primero	5	9	45
	Segundo	5	5	25
	Tercero	6	3	18
	Cuarto	9	2	18
	Quinto	8	5	40
	Sexto	8	6	48
	Sub-total	41	30	194
Secundaria	Primero	5	2	10
	Segundo	6	6	36
	Tercero	6	4	24
	Sub-total	17	12	70
Total		58	42	264

Atendiendo las siete prioridades estratégicas definidas por el secretario de Educación Pública, maestro Aurelio Nuño Mayer, en virtud de las dificultades comentadas por funcionarios responsables de educación especial de algunas entidades para entregar sus libros de texto en braille y macrotipo a los alumnos que los necesitan, como se puede apreciar en el caso de Colima a que se refiere el exhorto; para la distribución del próximo ciclo escolar, la Conaliteg solicitó a la DGMIE y a las secretarías de educación de las entidades integrar un padrón de alumnos con debilidad visual y ceguera, como alternativa para entregarlos directamente en los centros de trabajo donde se encuentran ubicados los alumnos que los necesitan.

En caso de que el titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva lo considere pertinente, propongo la integración de un grupo de trabajo con las áreas involucradas de la SEP y de las entidades federativas, para conformar el padrón a que hace referencia el párrafo anterior y diseñar una campaña de comunicación a las escuelas y autoridades educativas para que los alumnos, padres de familia, docentes y directivos en el país conozcan el catálogo de libros de texto braille y macrotipo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de enero 2016.— Joaquín Díez-Canedo Flores (rúbrica), Director General.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítanse a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados para su conocimiento.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo.— Ciudad de México.

Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SSDF/DJ/SNC/2703/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, signado por el licenciado Julio Cesar Hernández Sánchez, director jurídico de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo federal, y comunicado mediante el similar DGPL 63-11-8-0129, por el cual exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que a través de sus respectivas Secretarías de Salud, incrementen y fortalezcan los programas de tamizaje para la detección oportuna del cáncer de mama.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 18 de diciembre de 2015.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), Coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.

Asunto: Detección oportuna de cáncer de mama

Licenciado Julio César Hernández Sánchez, director jurídico.— Presente.

En alcance al oficio SP/ST-T-13227/15 signado por Norma María Ibarra Mejía en relación al oficio SG/CELI-PA1584/215 con anexo, firmado por el licenciado Iván Pedroza Reyes, subdirector de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo de la de la Coordinación de Enlace Legislativo, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo de fecha 6 de octubre de 2015 suscrito por la

diputada María Bárbara Botello Santibáñez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través del oficio DGPL 63-11-8-0129, relacionada con el exhorto, para incrementar y fortalecer los programas de tamizaje para detección oportuna del cáncer de mama, le informo de las acciones llevadas a cabo en servicios de salud pública y en la Secretaría de Salud son las siguientes:

Con la finalidad de facilitar el acceso de las usuarias a los servicios otorgados por el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, PAICMA, el Centro de Invitación Organizada, CIOS, estableció la estrategia de invitación-programación telefónica de citas para mastografía, mediante las cuales las usuarias acuden a toma de mastografía y exploración clínica de mama sin necesidad de pasar por un largo y extenso proceso administrativo.

Se estableció la entrega y referencia inmediata de: casos positivos, con lo que se logra que en menos de 48 horas a partir de que se recibe el diagnóstico confirmatorio la mujer sea referida a un centro de atención integral: Centro Oncológico Internacional, COI, Fundación de Cáncer de Mama, Fucam, Instituto Nacional de Cancerología, Incan, Hospital General, adicionalmente, se lleva una base de datos estrictamente controlada bajo la cual se verifica de manera mensual que las mujeres estén siendo atendidas de manera integral y gratuita.

Trabajamos en el cumplimiento a la NOM 041 SSA2-2011 en busca de disminuir el tiempo de entrega de las mastografías, para ello se incorporó la función de entrega de mastografías en el CIOS, por sede y en las instalaciones de los servicios de salud pública en el Distrito Federal.

Adicionalmente, se estableció la coordinación entre el Programa de Cáncer de Mama y las Unidades de Detección Oportuna, USDO, con el fin de lograr ampliar la cobertura de los estudios complementarios, fortaleciendo el seguimiento de las mujeres; evitando la incertidumbre diagnóstica; actualmente se realiza la captura de éstos estudios en el Sistema de Información de Cáncer en la Mujer, Sicam.

Existe la colaboración interinstitucional, principalmente entre Secretaría de Seguridad Pública del DF, Instituto Nacional de Mujeres, Inmujeres DF, y la Secretaría de Salud con el objeto de lograr la atención integral y disminuir los tiempos de referencia de las mujeres con complicaciones a los hospitales, a través del establecimiento de acuerdos de gestión y reuniones mensuales de trabajo.

Existe un calendario de citas gratuitas con psicólogas especialistas en la patología y así como el establecimiento de grupos de acompañamiento mutuo, a los cuales se está refiriendo a las mujeres.

Se gestionó, por medio de un convenio de colaboración, capacitación para las mujeres por parte de Inmujeres para ofrecer cursos, talleres y becas.

Los centros especializados de atención Centro Oncológico Internacional y Fundación de Cáncer de Mama tienen coordinación con la SSPDF para lograr el intercambio de información referente a las pacientes en el tratamiento en éstos centro oncológicos; esta información se captura en la plataforma Sistema de Información de Cáncer en la Mujer.

Para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del DF, se instruyó a los responsables del Sistema de Información de Cáncer de la Mujer y del Centro de Invitación Organizada y Seguimiento para acudir a los cursos de capacitación brindados por la Subdirección Oficina de Información Pública.

El responsable estatal del Sicam se actualizó en el manejo de la plataforma por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con el fin de agilizar el manejo de ésta; actualmente se implantaron supervisiones a las jurisdicciones sanitarias sobre el manejo de éste sistema.

Acudieron dos de los médicos del centro de interpretación de mastografías al Congreso Nacional de Mastología, en Monterrey con el objetivo de que el personal reciba actualización continua.

Se estableció la estrategia de realizar jornadas de salud denominadas Ruta del Cáncer, en las 16 delegaciones políticas actualmente se han llevado a cabo en las jurisdicciones sanitarias de Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan; Benito Juárez y Álvaro Obregón con una” respuesta positiva.

Adicionalmente, se realizó trabajo de desarrollo de la conciencia masiva sobre los factores de riesgo para desarrollar cáncer de la mujer, se difundió el conocimiento sobre los métodos de detección oportuna y se capacitó a las mujeres sobre la autoexploración, promoviendo los servicios de detección disponibles en los centros de salud de las 16 jurisdicciones sanitarias.

En la Secretaría de Salud se cuentan con siete mastógrafos fijos en Unidades Hospitalarias y 24 en Medibus, realizándose los siguientes estudios:

AÑO	MEDIBUS	HOSPITALARIA	TOTAL
2014	91,148 (Tres empresas de servicios subrogados)	1,580	92,728
2015	67,471 (dos empresas de servicios subrogados) Hasta el mes de octubre de 2015	1,565. Hasta el mes de octubre de 2015	69,036
%	74%	99.05%	74.45 %

Con la finalidad de llegar a la meta establecida en el mes de diciembre.

Entrega del kit interactivo de Formación Autodidacta Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama del Distrito Federal, Paicma-DF, ofreciendo al personal, los conocimientos teórico-prácticos básicos para la prevención, detección, seguimiento y acompañamiento psicológico de las pacientes que así lo requieran, en las siguientes unidades hospitalarias:

Hospital de Especialidades Belisario Domínguez, Hospital General Iztapalapa, Hospital General Milpa Alta, HMINM Cedillo, HMI Inguarán, Hospital General Doctor Enrique Cabrera, Hospital General Tláhuac.

Con motivo de incrementar y fortalecer los programas de tamizaje para la detección oportuna de cáncer de mama se les hace entrega de un cartel “Conocer tu cuerpo puede, salvar tu vida” cuyo objetivo es capacitar a las usuarias a partir de los 20 años en la autoexploración mamaria, recordando que el cáncer de mama puede ser curable si se detecta a tiempo.

Con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre el cáncer de mama que tiene un alto nivel de mortalidad, y en conmemoración al Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama que se celebra el 19 de octubre, se realizó una plática: “Cáncer de Mama”, que se llevó a cabo en el auditorio del segundo piso: del edificio de Altadena número 23 el lunes 26 de octubre de 2015, a las 13:30 horas, dirigida a todos los hospitales de la Sedesa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 1 de diciembre del 2015.— Doctor Édgar Vinicio Mondragón Armijo (rúbrica), director general de Servicios Médicos y Urgencias.»

«Escudo.— Ciudad de México.

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del DF.— Presente.

Me refiero a su oficio SG/CEUPA/584/2015, relacionado con el similar DGPL 63-11-8-0129, signado por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, en el que exhorta a cumplir lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que, a través de sus respectivas Secretarías de Salud, incrementen y fortalezcan los programas de tamizaje para la detección oportuna del cáncer de mama.

Al respecto hacemos de su conocimiento que a la fecha se han realizado varias acciones tanto en la red de hospitales de la Secretaría de Salud como en los Centros de Salud dependientes de los Servicios de Salud Pública del DF con el fin de detectar a mujeres con esta enfermedad y referirlas de inmediato al COI, FUCAM e INCAN para su atención integral. Por otro lado la atención de mastógrafos en los Medibus, la entrega del cartel “Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida” y con motivo del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama se impartió la plática “Cáncer de Mama” en el auditorio de esta dependencia.

Acompaño a la presente copia del informe enviado por la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2015.— Licenciado Julio César Hernández Sánchez (rúbrica), Director Jurídico.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo.— Gobierno del estado de Oaxaca.

Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviar un cordial saludo del titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, licenciado Gabino Cue Montegudo, y atento a sus instrucciones doy respuesta a su oficio número DGPL 63-II-8-0129, concerniente al punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado a incrementar y fortalecer los programas de tamizaje para la detección oportuna del cáncer de mama. En esta tesitura, hago de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto encontrará el diverso número 3S/ 4562/ 2015, suscrito por el doctor Ángel Alfonso Quintero Martínez, director de Prevención y Promoción de la Salud perteneciente a los Servicios de Salud de Oaxaca, donde da contestación, conforme a lo exhortado, consecuentemente, pido a usted de manera atenta que se tenga a mi representado cumpliendo plenamente lo solicitado en el diverso DGPL 63-II-8-0129.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a 9 de diciembre de 2015.— Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres (rúbrica), Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.»

«Escudo.— Gobierno del estado de Oaxaca.

Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero jurídico del Gobierno del Estado de Carretera Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5. Edificio 7, Nivel 1, Ciudad Administrativa, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

En respuesta del oficio número STPEE/ G4/ 2015/ 1080, de fecha 8 de octubre de 2015, signado por el ciudadano Luis Alejandro Cerda Figueroa, secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo del estado, donde remiten el simi-

lar DGPL 63-II-8-0129, de fecha 6 de octubre de 2015, emitido por la diputada María Bárbara Botella Santibáñez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado a incrementar y fortalecer por la secretaria los programas de tamizaje para la detección oportuna del cáncer de mama.

Informo a usted que durante 2015, los Servicios de Salud de Oaxaca, por medio del Departamento de Cáncer de la Mujer correspondiente a la dirección a mi cargo, han realizado actividades de prevención y promoción que señalo a continuación:

- Pláticas de toma de conciencia en centros de salud, diversos centros de trabajo y vía radiofónica.
- Capacitaciones al personal médico encargado de los estudios clínicos.
- Estudios clínicos de detección realizados de manera continua en las unidades de primer nivel.
- Capacitación personalizada sobre las técnicas de auto-exploración mamaria.
- Realización de mastografías en todo el estado mediante convenios con empresas prestadoras de servicios.
- Campaña intensiva de subrogación de servicios integrales de mastografías en el interior de la entidad (se anexa programación) con 4 unidades móviles, donde se proporcionan servicios en 50 sedes distribuidas en las 6 jurisdicciones sanitarias con una meta de 22 mil mujeres por tamizar de entre 40 y 69 años de edad.
- Hasta el 28 de noviembre se logró una meta de mastografías de 15 mil 241 estudios realizados.
- La estrategia de tamizaje se inició el 14 de septiembre del año en curso, por lo que derivado de las diversas acciones realizadas se espera el incremento de indicadores y cumplimiento de meta para el cierre del presente ejercicio.

Así también, es importante señalar que toda información de cobertura y seguimiento de las acciones realizadas en el programa Cáncer de Mama se obtiene mediante indicadores de “Caminando a la excelencia”, que arroja la plataforma Sistema de Información de Cáncer de la Mujer, por lo

cual el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva evalúa al programa en cada estado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 7 de diciembre de 2015.— Doctor Ángel Alfonso Quintero Martínez (rúbrica), director de Prevención y Promoción de la Salud.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a su oficio número DGPL 63-II-5-412, por medio del cual informa al licenciado Alfredo Castillo Cervantes, director general de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 15 de diciembre del año en curso, que se transcribe a continuación:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que con el titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y el presidente municipal de Jiutepec, se instauren de manera coordinada acciones interinstitucionales orientadas a desarrollar y fortalecer al sano esparcimiento y la promoción de la activación física en ese municipio de Morelos.

Sobre el particular, me permito informar que la licenciada Paulina Lelo de Larrea Torres, coordinadora ejecutiva de la Subdirección de Cultura Física de la Conade, remitió el memorándum número SCF/ CE/ 002/ 2016, mediante el

cual informa de las acciones realizadas respecto de exhorto que fue enviado por usted, por lo que me permito remitir copia simple de dicho oficio, constante de tres fojas útiles, con el cual se solicita se tenga por cumplida dicha solicitud.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 8 de enero de 2016.— Licenciado José Ramón Ávila Farca (rúbrica), coordinador de Normatividad y Asuntos Jurídicos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Licenciado José Ramo Ávila Farca, coordinador de Normatividad y Asuntos Jurídicos.— Presente.

En atención de su oficio número CNyAJ/ 1463/ 2015, mediante el cual se hace referencia al similar DGPL 63-II-5-412, suscrito por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, por el cual informa del punto de acuerdo aprobado por el pleno en sesión celebrada el 15 de diciembre del presente año, el cual a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso del Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que con el titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y el presidente municipal de Jiutepec se instauren de manera coordinada acciones interinstitucionales orientadas a desarrollar y fortalecer la práctica deportiva, el fomento del sano esparcimiento y la promoción de la actividad física en ese municipio de Morelos, al respecto me permito dar contestación a su petición en los siguientes términos:

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se estableció la promoción del deporte como un objetivo del gobierno federal, un factor clave para el impulso de una nueva estrategia y acción pública en el país.

En ese sentido, la Subdirección de Cultura Física, a través de sus tres direcciones, fomenta y promueve la realización de actividades físicas, recreativas y deportivas en la población en general:

Dirección de Activación Física y Recreación

Ha implantado a través de la Estrategia Nacional de Activación Física Muévete en Treinta 30M a nivel nacional da atención a la población.

Para ello celebra convenios de coordinación y colaboración con los órganos-estatales de cultura física y deporte, la UNAM, el IMSS, Condeba, Indet e IPN, con objeto de conjuntar acciones, recursos y procedimientos para apoyar, impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en las entidades federativas y a través de ellos impactar en el mayor número de municipios.

Cabe mencionar que dentro de la Estrategia Nacional de Activación Física, en 2014 se realizó dentro del Programa Nacional de Prevención Social para la Violencia y la Delincuencia una feria de atención integral en Jiutepec.

No obstante lo anterior, y a fin de dar seguimiento al punto de acuerdo arriba indicado, la Dirección de Activación Física y Recreación se coordinará con el titular del Ejecutivo de Morelos, el presidente municipal de Jiutepec y el Instituto del Deporte y la Cultura Física del Estado de Morelos para que las líneas de acción de la estrategias se implanten en ese municipio y en beneficio de su población.

Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal

Al respecto, le comento que la Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal cuenta actualmente con cuatro ligas deportivas municipales por lo que refiere a Jiutepec, en las disciplinas deportivas de fútbol, voleibol, basquetbol y tae kwon do, desarrolladas en Tlahuapan en dos unidades deportivas.

Aunado a lo anterior, le informo que este año se dio de alta un centro deportivo escolar en la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla.

Por otra parte, le comento que se tiene proyectado para el 30 de diciembre del presente año, en coordinación con el estado de Morelos por medio del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos y en particular con el municipio de Jiutepec, se aplicará la estrategia de torneos "Haz tu reta", cuya finalidad es incorporar, fomentar y divulgar la cultura física y deportiva, estimulando la educación, la ética y los valores en la práctica del deporte.

De igual manera, se pretende llevar a cabo en la misma localidad los campamentos para la detección de talento infantil y la promoción del deporte, cuya finalidad es fomentar en la juventud la capacitación e iniciación deportiva a fin de detonar la práctica regular y sistemática del deporte que contribuya al desarrollo, la integridad física y mental desde temprana edad, impulsando la detección de sus habilidades con el uso positivo del tiempo libre, aprovechando la infraestructura deportiva.

Dirección de Eventos Deportivos Nacionales y Selectivos

A través de los eventos deportivos que se convocan a nivel nacional se fomenta la realización de actividades deportivas de competencia de manera sana. Se promueve el desarrollo estratégico del deporte, con el propósito de impulsar la cultura física en el país, en coordinación con los integrantes del sistema nacional de cultura física y deporte.

Al respecto me permito informarle que la Dirección de Eventos Deportivos Nacionales y Selectivos hace de su conocimiento que se llevan a cabo diferentes actos multideportivos, en todo el país, para fomentar la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, con los que se da atención a la población.

Para esto, la Dirección de Eventos, Deportivos Nacionales y Selectivos celebra convenios de coordinación y colaboración con los órganos estatales de cultura física y deporte, la UNAM, el IMSS y el IPN para la realización de los diferentes actos, como

- Etapa regional de la Olimpiada Nacional.
- Olimpiada Nacional.
- Paralimpiada Nacional.
- Juegos Nacionales Populares.
- Encuentro Nacional Deportivo Indígena.
- Olimpiada Nacional Escolar de la Educación Básica.
- Juegos Deportivos de la Educación Media Superior.
- Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales.

Dicha información puede ser corroborada en la página de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, www.conade.gob.mx

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciada Paulina Lelo de Larea Torres (rúbrica), Coordinadora Ejecutiva.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Se recibieron de la Secretaría de Gobernación, con el que remite veinte contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, por la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Recesos del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-4137 signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/203/2016 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo en donde se solicita realizar una revisión al programa de acción específico Planificación Familiar y Anticoncepción 2013-2018, para lograr la consecución correcta de sus objetivos, mejorando la promoción e incentivación de los programas de planificación familiar y anti-concepción a nivel nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P1A.-3449 signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/202/2016 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a reforzar y ampliar las campañas de información, prevención y atención de enfermedades gastrointestinales y dermatológicas a causa de la temporada de calor en nuestro país. Asimismo, informar el número de casos de este tipo de enfermedades que se han presentado y las estrategias que se realizarán para las siguientes temporadas calurosas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-1401 signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los

finés procedentes, copia del similar número UCVPS/200/2016 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se solicita información sobre el uso y la comercialización de plaguicidas de aplicación agrícola que se utiliza en el país; asimismo exhorta a esa dependencia a reforzar el control sanitario de productos químicos de importación y establecimientos dedicados al proceso de elaboración de plaguicidas para evitar el uso de sustancias prohibidas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-5182 signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-005 suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se solicita un informe sobre las acciones que garanticen a toda la población en el estado de Zacatecas, un suministro de agua de calidad, en forma suficiente y aceptable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-4135 signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/301/2016 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar acciones que garanticen el abasto y suministro de medicamentos “huérfanos” a efecto de preservar el derecho a la salud de los pacientes con enfermedades raras; así como atender y tratar a los pacientes con angioedema hereditario con los medicamentos “huérfanos” que ya cuenten con clave interinstitucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-4936 signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/MVG/1.3.22/2016 suscrito por el maestro Mario de la Vega Grajales, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la terminación del eje interestatal Topolobampo-Chihuahua en el tramo Fuerte-Choix a los límites de los estados de Sinaloa y Chihuahua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-5186 signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.013/2016 suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a agilizar la entrega de los recursos y apoyos a las comunidades pesqueras de Sinaloa afectadas por el fenómeno meteorológico Marty.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-3409 signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del ho-

norable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.004/2016 suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer, las acciones de vigilancia y control fitosanitario que permita la erradicación de la enfermedad conocida como *roya naranja* en las zonas cafetaleras de nuestro país; así como reforzar de manera urgente y prioritaria medidas y programas de gobierno enfocados a combatir esta infección que afecta la producción de café en la región sur-sureste de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-5648 signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPMAR/004/2016 suscrito por el licenciado Humberto Roque Villanueva, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de esta secretaría, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de Migración a informar sobre la retención del señor Tarek William Saab, defensor del pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, por parte de agentes migratorios en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-5646 signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP0018/16 suscrito por el ciudadano Jorge Alberto Cortés Green, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al proceso de normalización de relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 1P1A. 4698, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCVPS/ 322/ 2016, suscrito por el doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la

Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se solicita incluir en el cuadro básico de las instituciones prestadoras de servicios de salud los medicamentos que aún no están en él mismo y que resulten idóneos para retardar el progreso y controlar los síntomas de los pacientes con esclerosis múltiple.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 15 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-1403, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 325/2016, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que solicita información sobre el avance en la certificación de los establecimientos dedicados al sacrificio de animales para consumo humano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 15 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-4934, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia de los similares números DGV/MVG/1.3.03/2016 y DGV/MVG/1.3.20/2016, suscritos por el maestro Mario de la Vega Grajales, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos y un disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar sobre la cancelación de la licitación del tren de alta velocidad México-Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 12 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P1A.-3203, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0008/2016, suscrito por el maestro Íñigo Fernández Baptista, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las acciones que se están llevando a cabo para promover la armonización legislativa en materia de trata de personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 15 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL -1P1A.-5700, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número CENSIDA-DG-0245-2016, suscrito por la doctora Patricia Estela Uribe Zúñiga, directora general del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se solicita realizar las medidas necesarias que refuercen las campañas de prevención y concientización de lucha contra el sida, así como fortalecer el Programa de Acción Específico, Respuesta al VIH, Sida e ITS, 2013-2018, a efecto de cumplir con la estrategia de ONUSIDA 2016-2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R3A.-3223 signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/201/2016 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinado-

ra de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a implementar programas de capacitación

y formación permanente del personal médico de primer y segundo nivel de atención, en materia de emergencias obstétricas, derechos de las mujeres, parto humanizado e interculturalidad, y a dotar a los centros de salud del estado de Oaxaca del equipamiento médico necesario para atender las emergencias obstétricas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio CP2R3A.-3456 signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/204/2016 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la emisión de la norma oficial mexicana para regular y supervisar la reproducción asistida en sus distintas modalidades en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R3A.-3202 signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/300/2016 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a ampliar las acciones encaminadas a disminuir la muerte materna durante el embarazo, parto y puerperio en los estados de Zacatecas, Tlaxcala, Guanajuato, Morelos, Tabasco, Guerrero, Chiapas y Oaxaca; reforzar la atención materna en adolescentes; garantizar insumos y capacitación para la oferta de la atención obstétrica de emergencia tanto básica como integral; así como impulsar la ampliación, reasignación y etiquetación del presupuesto destinado a los programas sociales y de infraestructura que tienen impacto en la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio CP2R3A.-1000 signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/298/2016 suscrito por el Dr. Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así

como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la emisión de los lineamientos y las disposiciones necesarios para regular las actividades de las clínicas de reproducción asistida; así como se investigue las denuncias públicas de compra-venta de óvulos en dichas clínicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R3A.-979, signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0012/2016, suscrito por el maestro Íñigo Fernández Baptista, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las investigaciones sobre el presunto ingreso ilegal de armas de origen alemán a territorio mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 15 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remiten a la Cámara de Senadores.

o

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo.— Secretaría de Gobierno de Puebla.

Congreso de la Unión.— México, DF.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención del oficio número CP2R3A.- 088, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que contiene el punto de acuerdo aprobado en sesión del 17 de junio pasado, con el exhorto al gobierno de Puebla para que adopte medidas a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos de los integrantes de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes 28 de Octubre, me permito remitir copia del oficio DDH/ 2093/ 2015 y escrito sin folio, ambos de fecha 20 de julio del actual, con los informes que sobre el particular emitieron la directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia y el director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Puebla, instancias en cuyos ámbitos de competencia incide la atención del asunto que nos ocupa. Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta entidad federativa impuesta respecto del citado exhorto.

Sin más que el particular, me es grato reiterarles la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de julio de 2015.— José Montiel Rodríguez (rúbrica), Encargado del Despacho de la Subsecretaría Jurídica.»

o

«Escudo.— Secretaría de Gobierno de Puebla.

Congreso de la Unión.— México, DF.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención del oficio número CPSR3A.- 371.20, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que contiene el punto de acuerdo aprobado en sesión de fecha 20 de mayo pasado, con el exhorto a los Poderes Ejecutivos de la federación y de las entidades fe-

derivativas para que, en el ámbito de su competencia, busquen solución inmediata a la problemática detectada y mencionada en el *Informe especial sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen las leyes penales*, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y se retomen y apliquen las propuestas señaladas a fin de solucionar la problemática y las carencias detectadas en dichos centros; al respecto, me permito remitir copia del oficio número SSP/ 07/ 9278/ 2015, de fecha 27 de julio del actual, suscrito por el subdirector de lo Consultivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, con el cual adjuntó el informe emitido por la directora general de Centros de Reinserción Social de esa dependencia.

En tal virtud, y a efecto de que se tenga a esta entidad federativa impuesta respecto del citado exhorto, me permito hacerle llegar copia de la documentación que contiene la información correspondiente.

Sin más que el particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 20 de agosto de 2015.— José Montiel Rodríguez (rúbrica), encargado del Despacho de la Subsecretaría Jurídica.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Se turnan a la Cámara de Senadores.**

— 0 —

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Instituto Nacional de Migración.

Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio me permito remitir amablemente a usted informe trimestral de avances financieros, correspondiente de los programas de protección a migrantes referentes a:

- a) Grupo Beta de Protección al Migrante.
- b) Programa de Repatriación Humana.
- c) Programa Paisano.

d) Oficiales de Protección a la Infancia.

Al respecto me permito enviarle los avances financieros con cifras preliminares del cuarto trimestre, así como el acumulado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2015.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de enero de 2016.— Licenciado Rogelio Valles Rosas (rúbrica), director general.»



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES
DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015 (CIFRAS PRELIMINARES)

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	5,645.82	1,222,925.00	0.00	1,115,894.30
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,722.00	0.00	1,496.48	0.00
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias (Se modifica)	533.00	0.00	0.00	0.00
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de	0.00	0.00	0.00	11,205.60
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	16,580.58	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS					
31201	Servicio de gas	491.38	0.00	0.00	0.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	308,520.34	0.00	0.00	0.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	371.20	0.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	262,703.53	0.00	8,261.98	297,481.68
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	5,364.33	0.00	0.00	0.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	88,693.96	0.00	0.00	50.00
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,096.20	0.00	0.00	0.00
37102	Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	0.00	403,348.00	0.00	88,592.00



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES
DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015 (CIFRAS PRELIMINARES)

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.00	0.00	0.00	16,112.00
37105	Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	0.00	9,583,286.00	0.00	8,318,053.88
39202	Otros impuestos y derechos	430.00	0.00	0.00	1,752.85
TOTAL GASTOS					
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	0.00	4,468,443.00	0.00	1,166,018.00
TOTAL GASTOS					
TOTAL GENERAL					



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES
ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015 (CIFRAS PRELIMINARES)

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	48,093.10
21701	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	0.00	0.00	0.00	2,421.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD EDUCATIVAS DE READAPTACIÓN	363,366.20	1,223,621.00	0.00	3,958,938.04
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	5,722.00	0.00	1,496.48	0.00
22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS (SE MODIFICA)	533.00	0.00	0.00	0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	0.00	0.00	105.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	7,404.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	0.00	0.00	1,114.50
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	0.00	0.00	2,785.56
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	11,205.60
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	0.00	0.00	297,966.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,580.58	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPITULO 4600					
31201	SERVICIO DE GAS	491.38	0.00	0.00	0.00
31301	SERVICIO DE AGUA	693.44	0.00	0.00	795.00



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES
ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015 (CIFRAS PRELIMINARES)

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	421,043.26	0.00	4,978.77	0.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	0.00	0.00	29,696.00	0.00
33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	0.00	371.20	0.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	323,034.33	0.00	8,261.98	413,068.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,364.33	0.00	8,120.00	0.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	190,865.67	0.00	0.00	99.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,096.20	0.00	0.00	0.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	0.00	0.00	29,867.00
37102	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	5,481.00	456,535.52	0.00	259,855.76
37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00	0.00	7,923.00	70,302.00
37105	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	20,884.00	16,365,402.45	0.00	16,054,201.60
37202	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	4,230.00	0.00	203.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	430.00	0.00	0.00	3,863.70
TOTAL PASAJES PÚBLICOS					



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES
ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015 (CIFRAS PRELIMINARES)

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	0.00	0.00	427.62
44102	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	0.00	13,296,826.33	203,393.00	7,411,595.22
TOTAL GENERAL					

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a las Comisiones de Asuntos Migratorios y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a las Comisiones de Salud, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a las Comisiones de Salud y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al oficio 315-A-0029, suscrito por el actuario César Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto A de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita se remita en forma directa al honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, por instrucciones de la doctora Mercedes Juan López, secretaria de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta unidad coordinadora: "...coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo me permito enviarle copia de la tarjeta 004/2016, suscrita por la licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual da respuesta a dicha solicitud.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a diciembre de 2015, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a diciembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 15 de enero de 2016.— Fernando Aportela Rodríguez
(rúbrica), subsecretario.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-DICIEMBRE DE 2015

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
ENERO-DICIEMBRE DE 2015^{1/}
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IPES	IPES Gasolinas Estatal ^{2/}	Tenencia ^{3/}	Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/}	ISAN ^{4/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISF	Total
Total	469,609.2	23,422.3	29,486.3	6,291.6	11,689.8	26,367.8	686.3	3,185.4	404.4	9,448.4	15,998.4	1,909.2	30,586.0	629,084.9
Aguascalientes	5,129.8	535.2	258.7	0.0	127.4	258.8	0.7	0.0	0.0	93.8	210.6	26.2	369.7	7,010.8
Baja California	13,268.3	393.2	744.9	0.0	341.1	803.5	4.1	110.9	0.0	207.2	727.5	106.9	522.6	17,230.3
Baja California Sur	3,151.3	168.1	146.0	0.0	93.6	273.7	4.3	0.3	0.0	61.6	191.4	25.9	5.3	4,121.6
Campeche	4,031.8	263.0	195.4	2,872.6	70.8	234.6	0.0	11.7	206.9	49.8	167.2	21.5	316.4	8,441.7
Coahuila	11,264.3	417.7	557.4	9.4	388.4	697.3	9.0	83.9	0.0	254.4	400.9	17.3	434.0	14,534.1
Colima	3,087.7	284.7	150.9	0.0	65.7	193.5	0.4	84.4	0.0	54.8	129.5	35.2	156.0	4,243.0
Chiapas	20,100.8	600.9	999.5	300.3	237.0	1,177.9	0.5	4.0	0.0	145.0	219.3	55.8	532.0	24,373.0
Chihuahua	14,058.3	2,923.8	751.6	0.0	405.0	871.4	5.6	114.0	0.0	290.1	462.9	121.7	1,104.7	18,754.6
Distrito Federal	52,649.6	2,923.8	2,724.4	0.0	1,664.0	1,387.4	33.2	0.0	2,023.2	3,302.6	155.4	6,267.7	73,131.1	73,131.1
Durango	6,235.0	522.0	337.8	0.0	154.0	349.3	1.4	0.0	0.0	122.4	143.6	27.4	474.2	8,367.1
Guajuato	19,974.8	841.9	1,444.1	0.0	491.6	898.2	16.2	0.0	0.0	343.2	850.6	75.8	1,797.8	26,734.2
Guerrero	11,630.8	405.2	529.3	0.0	225.6	941.4	441.8	3.2	0.0	72.9	196.4	31.3	521.6	14,999.5
Hidalgo	8,822.9	1,070.8	453.0	0.0	135.5	850.4	17.3	0.0	0.0	90.1	244.0	43.0	449.8	12,176.8
Jalisco	31,056.9	1,085.0	1,652.0	0.0	1,075.1	1,536.8	42.0	0.0	0.0	788.8	976.1	221.9	2,706.1	41,140.6
México	64,911.7	1,734.1	3,526.9	0.0	1,291.3	2,642.0	9.5	0.0	0.0	1,177.5	1,543.9	118.8	4,789.2	81,745.1
Michoacán	14,944.3	1,136.5	680.8	0.0	407.1	1,134.0	9.9	100.8	0.0	219.3	211.4	58.3	714.5	19,616.8
Morelos	6,952.7	475.8	319.1	0.0	144.4	294.8	3.7	0.0	0.0	100.8	256.9	27.9	189.2	8,765.4
Nayarit	21,661.4	436.6	224.7	0.0	100.8	613.0	0.8	0.0	0.0	25.4	130.6	18.7	179.8	22,611.3
Nuevo León	554.0	997.3	997.3	79.8	884.6	1,232.7	6.6	45.5	0.0	719.8	1,105.2	60.3	1,583.9	28,931.2
Oaxaca	12,506.4	1,189.1	674.3	0.0	213.9	992.2	0.1	3.5	23.5	101.7	176.3	10.3	325.5	16,216.7
Puebla	20,558.4	1,213.9	1,138.5	21.9	368.9	1,165.0	9.5	0.0	0.0	478.3	336.0	67.2	1,667.3	27,024.9
Querétaro	7,767.4	563.7	445.5	0.0	197.8	522.6	2.7	0.0	0.0	211.7	547.2	48.8	657.9	10,965.3
Quintana Roo	5,826.8	378.1	311.3	0.0	211.2	328.3	11.5	17.6	0.0	158.5	730.3	55.9	261.0	8,327.5
San Luis Potosí	9,121.6	615.5	692.5	0.2	209.2	488.6	6.2	0.0	0.0	158.0	187.7	81.7	592.8	12,154.0
Sinaloa	11,317.9	435.5	1,264.6	0.0	324.3	723.5	1.3	8.2	0.0	299.6	517.5	118.2	200.2	15,210.5
Sonora	11,604.8	333.8	3,191.3	0.0	364.2	899.6	3.5	150.5	0.0	255.9	563.2	50.3	420.4	17,837.5
Tabasco	14,354.9	579.5	1,778.0	1,924.1	213.8	936.4	6.5	0.0	92.2	138.2	173.9	15.0	816.3	21,028.9
Tamaulipas	13,260.2	635.2	612.5	533.2	383.0	869.4	13.6	2,283.3	8.0	235.4	256.1	53.2	806.1	19,949.2
Tlaxcala	4,702.1	393.1	229.6	0.0	41.8	674.7	0.1	0.0	0.0	27.1	63.4	6.9	183.1	6,321.9
Veracruz	28,300.9	1,097.8	1,313.3	550.0	475.9	1,200.7	24.1	146.6	73.7	330.1	367.4	94.8	440.5	34,415.7
Yucatán	7,569.1	754.7	884.8	0.0	257.8	386.3	0.0	17.0	0.0	143.6	315.3	23.6	465.6	10,817.9
Zacatecas	5,228.1	816.2	256.3	0.0	125.0	790.0	0.1	0.0	0.0	33.1	293.4	34.0	635.0	8,211.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
La información incluye recursos auto liquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

P./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y auto liquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 97 de

la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-DICIEMBRE DE 2015

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, ENERO-DICIEMBRE DE 2014 (MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	DASEPS	ISAN	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repetidos e Intermedios	Total
Total	466,283.6	23,257.7	30,846.5	4,087.1	10,407.4	23,585.4	802.9	3,163.0	317.0	8,578.7	11,964.4	1,610.6	584,904.3
Aguascalientes	4,997.4	533.2	263.9	0.0	91.6	226.0	0.9	0.0	0.0	94.5	175.9	22.1	6,405.5
Baja California	13,175.8	409.2	773.4	0.0	324.1	756.4	4.4	112.6	0.0	168.5	496.9	93.7	16,315.1
Baja California Sur	3,042.8	171.2	152.5	0.0	85.9	211.9	6.6	0.3	0.0	43.9	165.5	20.9	3,901.5
Campeche	3,893.3	253.0	198.8	1,829.4	68.0	186.8	0.3	10.5	230.1	50.8	271.2	18.1	7,010.1
Coahuila	11,293.7	408.8	576.2	0.0	330.2	571.0	63.6	78.0	0.0	237.3	439.6	14.1	14,012.6
Colima	3,020.8	287.9	157.8	0.0	63.8	161.2	1.7	79.6	0.0	43.9	100.7	34.6	3,951.9
Chiapas	19,928.2	566.2	1,076.2	252.9	168.4	1,139.6	2.6	4.0	0.0	128.7	206.7	44.3	23,517.7
Chihuahua	13,865.2	538.9	811.6	0.0	369.8	829.6	11.3	104.4	0.0	310.3	451.1	111.4	17,403.6
Distrito Federal	52,023.6	2,768.7	2,834.0	0.0	1,453.3	1,238.4	62.7	0.0	0.0	1,930.2	1,295.4	99.7	63,706.1
Durango	6,163.4	493.8	361.1	0.0	135.2	304.3	7.5	0.0	0.0	105.5	144.6	22.5	7,727.9
Guajuato	19,649.9	860.1	1,511.2	0.0	485.9	781.3	35.9	0.0	0.0	296.2	513.8	64.0	24,198.3
Guerrero	11,295.7	410.4	558.4	0.0	204.4	888.9	22.8	3.0	0.0	70.6	155.0	28.4	13,843.7
Hidalgo	9,094.9	1,079.2	464.1	0.0	141.6	452.5	21.9	0.0	0.0	79.6	182.3	36.7	11,552.8
Jalisco	30,459.3	1,011.1	1,747.9	0.0	906.1	1,294.5	69.8	0.0	0.0	675.2	867.1	191.3	37,222.2
México	63,836.3	1,720.8	3706.2	0.0	1,166.5	2,365.8	25.9	0.0	0.0	1,075.9	1,264.0	99.5	75,261.0
Michoacán	14,502.8	1,155.2	721.5	0.0	411.1	1,069.2	21.6	156.4	0.0	192.6	205.2	50.1	18,485.6
Morelos	6,821.7	484.0	334.1	0.0	135.1	280.0	13.5	0.0	0.0	84.0	120.1	24.4	8,296.8
Nayarit	4,378.1	436.6	243.8	0.0	98.2	586.3	2.2	0.0	0.0	22.3	93.8	17.5	5,878.8
Nuevo León	21,669.5	574.1	1,035.2	0.0	753.3	1,041.9	50.0	43.6	0.0	612.4	992.1	57.3	26,829.5
Oaxaca	12,883.5	1,202.0	704.4	0.0	192.5	920.5	3.3	3.6	6.7	91.0	169.7	8.4	16,185.6
Puebla	20,677.3	1,246.1	1,200.9	0.0	376.5	1,088.8	42.4	0.0	0.0	418.0	360.0	56.9	25,467.0
Querétaro	7,650.5	572.7	468.5	0.0	159.7	439.1	5.1	0.0	0.0	185.7	494.5	41.8	10,017.4
Quintana Roo	5,691.7	383.5	324.9	0.0	180.4	289.2	24.6	15.8	0.0	190.0	488.8	48.5	7,637.3
San Luis Potosí	9,196.9	619.1	765.1	0.0	170.9	424.8	10.6	0.0	0.0	129.1	376.3	68.9	11,527.9
Sinaloa	11,398.7	409.6	1,288.2	0.0	290.3	611.3	7.3	7.5	0.0	275.1	142.4	100.7	14,764.9
Sonora	11,457.0	351.7	3,271.0	0.0	326.9	809.9	7.6	140.8	0.0	214.7	547.7	37.8	17,165.1
Tabasco	14,390.6	580.9	1,807.0	1,238.0	201.1	1,075.5	6.3	0.0	36.2	151.0	189.4	12.6	19,688.6
Tamaulipas	13,119.7	647.7	631.1	374.1	325.3	749.5	25.5	2,228.4	6.9	245.3	246.3	47.5	18,647.2
Tlaxcala	4,688.5	394.4	238.4	0.0	32.9	654.0	0.2	0.0	0.0	22.5	64.4	5.9	6,101.2
Veracruz	29,083.8	1,133.1	1,372.7	392.6	433.6	1,083.3	37.4	158.7	37.1	282.8	341.7	82.3	34,439.1
Yucatán	7,510.1	743.7	983.1	0.0	225.5	298.7	0.0	16.1	0.0	124.4	160.2	19.6	10,081.3
Zacatecas	5,423.0	810.8	263.1	0.0	109.3	755.0	1.5	0.0	0.0	26.5	242.3	29.2	7,660.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

- 1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.
 - 2./ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
 - 3./ Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo.
 - 4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
- Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3 PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-DICIEMBRE DE 2015

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, DICIEMBRE DE 2015^{1/} (MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{2/}	Tenencia ^{3/}	Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/}	ISAN ^{4/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación Repeses e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	36,127.8	1,801.5	2,222.9	579.6	967.7	2,306.1	38.0	245.0	34.9	881.3	1,691.1	114.6	3,657.0	50,667.5
Aguascalientes	395.7	43.1	19.2	0.0	9.4	24.0	0.1	0.0	0.0	0.0	8.6	16.9	43.7	562.5
Baja California	1,022.0	29.9	54.7	0.0	27.3	69.5	0.2	8.5	0.0	24.5	89.6	6.5	17.5	1,350.2
Baja California Sur	240.1	13.4	11.2	0.0	7.8	23.9	0.3	0.0	0.0	6.5	24.4	1.4	0.0	328.9
Campeche	319.2	20.2	15.1	262.1	5.8	22.1	0.0	0.0	14.9	4.6	34.7	1.8	31.5	732.8
Coahuila	880.2	31.0	41.7	2.4	31.4	60.9	0.4	6.5	0.0	23.4	36.9	1.2	31.5	1,147.6
Colima	239.3	23.1	11.5	0.0	5.4	14.9	0.0	6.5	0.0	3.4	15.5	2.3	13.1	335.0
Chiapas	1,560.4	41.3	74.7	14.8	19.9	99.3	0.0	0.3	0.0	13.0	35.4	3.5	111.2	1,973.9
Chihuahua	1,068.3	41.0	55.2	0.0	32.6	75.2	0.6	8.8	0.0	27.4	47.1	8.1	197.6	1,561.9
Distrito Federal	4,076.3	223.3	208.1	0.0	143.5	122.2	1.6	0.0	0.0	177.4	481.0	7.4	632.2	6,072.9
Durango	474.8	39.6	25.0	0.0	12.5	29.0	0.0	0.0	0.0	5.1	9.6	2.6	62.4	660.6
Guanajuato	1,522.2	64.9	101.0	0.0	40.3	76.6	1.2	0.0	0.0	31.7	62.8	4.0	311.7	2,216.5
Guerrero	880.7	30.1	39.9	0.0	18.8	76.9	23.3	0.2	0.0	6.4	18.4	1.9	56.9	1,153.6
Hidalgo	691.0	86.6	33.3	0.0	11.4	42.1	0.3	0.0	0.0	10.4	17.6	2.9	57.1	932.7
Jalisco	2,383.5	75.7	124.6	0.0	90.3	129.3	2.5	0.0	0.0	83.2	122.6	14.3	402.1	3,428.2
México	4,891.4	123.9	261.7	0.0	109.0	228.1	0.4	0.0	0.0	107.9	128.1	7.1	474.5	6,332.0
Michoacán	1,134.0	90.7	51.9	0.0	33.9	93.6	0.1	7.7	0.0	20.2	22.5	3.6	37.9	1,496.3
Morelos	526.5	37.8	23.9	0.0	12.1	24.7	0.1	0.0	0.0	8.4	65.7	2.0	61.7	763.0
Nayarit	345.1	34.9	16.9	0.0	8.1	52.8	6.0	0.0	0.0	1.9	6.0	0.7	32.6	498.9
Nuevo León	1,682.2	41.8	75.3	20.6	71.5	108.3	0.6	3.5	0.0	74.1	108.6	6.1	212.2	2,404.8
Oaxaca	969.1	95.4	49.9	5.6	17.5	85.7	0.0	0.3	2.2	8.9	16.3	0.7	45.7	1,291.7
Puebla	1,567.3	95.7	81.7	0.0	30.7	104.9	0.1	0.0	0.0	43.3	36.2	4.1	184.2	2,153.9
Querétaro	598.2	45.2	32.5	0.0	16.5	45.9	0.2	0.0	0.0	19.4	50.3	2.9	44.2	855.2
Quintana Roo	447.6	30.0	21.8	0.0	18.5	28.0	0.7	1.4	0.0	21.5	80.8	2.6	27.8	680.7
San Luis Potosí	700.4	48.5	53.5	0.0	17.0	40.2	0.4	0.0	0.0	15.4	13.3	4.0	56.9	949.8
Sinaloa	869.4	30.8	88.7	0.0	26.0	66.3	0.0	0.6	0.0	29.7	28.9	6.4	24.3	1,171.1
Sonora	881.7	25.5	251.0	0.0	28.9	76.7	0.1	11.6	0.0	26.9	24.7	2.8	92.9	1,422.7
Tabasco	1,167.4	46.1	145.9	181.1	17.8	137.6	0.2	0.0	10.7	3.1	10.9	0.8	75.7	1,797.4
Tamaulipas	1,021.8	50.0	45.8	46.0	30.3	80.7	0.8	175.7	0.7	16.8	23.8	3.6	110.0	1,605.8
Tlaxcala	361.6	31.6	17.5	0.0	3.4	60.1	0.0	0.0	0.0	2.4	5.1	0.5	21.7	503.9
Veracruz	2,203.1	84.7	101.7	47.0	39.1	102.4	3.4	11.3	6.4	39.2	23.2	4.7	39.9	2,705.9
Yucatán	578.6	59.7	68.7	0.0	20.9	35.6	0.0	1.3	0.0	13.4	15.4	1.3	44.8	839.8
Zacatecas	428.9	66.2	19.4	0.0	10.0	68.4	0.0	0.0	0.0	3.0	18.8	1.4	101.3	717.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

P./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde a los accesorios del Impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-DICIEMBRE DE 2015

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

DICIEMBRE DE 2014
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal	Tenencia	Recaudación Federal Participable	DASEP	ISAN	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Total
	36,072.4	1,798.9	2,125.0	285.8	808.1	2,191.2	51.1	244.7	22.4	811.3	1,358.5	120.2	45,889.7
Aguascalientes	392.6	43.0	18.4	0.0	8.0	21.9	0.0	0.0	0.0	5.8	12.7	1.9	504.4
Baja California	1,021.0	30.0	52.0	0.0	25.0	68.8	0.4	8.7	0.0	14.5	28.5	6.7	1,255.6
Baja California Sur	241.2	13.4	10.8	0.0	6.7	24.5	0.6	0.0	0.0	4.2	22.2	1.5	325.1
Campeche	316.5	20.0	14.6	128.2	5.3	18.0	0.0	0.8	14.7	4.3	40.3	1.9	564.7
Coahuila	870.1	30.9	40.0	0.0	25.7	56.3	11.4	6.0	0.0	22.0	75.2	1.2	1,138.8
Colima	239.9	23.1	11.1	0.0	4.9	14.8	0.1	6.2	0.0	3.2	11.0	2.4	316.7
Chiapas	1,557.9	40.8	71.9	17.6	13.2	95.5	0.1	0.3	0.0	12.0	22.6	3.7	1,835.7
Chihuahua	1,062.5	40.6	52.4	0.0	28.7	72.6	1.6	8.1	0.0	25.4	51.6	8.5	1,351.9
Distrito Federal	4,083.3	221.5	199.9	0.0	113.5	122.4	3.1	0.0	0.0	195.6	254.3	7.6	5,201.2
Durango	480.2	39.2	23.8	0.0	9.7	29.0	1.2	0.0	0.0	9.8	30.3	2.6	625.8
Guajuato	1,514.3	65.1	94.2	0.0	37.8	75.2	2.4	2.4	0.0	27.7	60.4	4.2	1,881.3
Guerrero	873.4	30.1	38.1	0.0	16.1	75.4	6.1	0.2	0.0	6.3	15.2	2.0	1,063.0
Hidalgo	684.1	86.7	31.8	0.0	11.1	45.1	1.1	0.0	0.0	7.3	10.2	3.0	880.4
Jalisco	2,360.0	74.8	118.4	0.0	71.1	127.6	4.3	0.0	0.0	64.4	82.5	15.3	2,918.4
México	4,889.5	123.4	247.5	0.0	89.3	223.5	1.5	0.0	0.0	108.7	117.1	7.2	5,807.8
Michoacán	1,134.4	90.9	49.5	0.0	32.1	91.9	0.8	12.1	0.0	19.3	25.9	3.8	1,460.8
Morelos	528.1	37.9	23.0	0.0	10.5	23.9	0.8	0.0	0.0	7.9	20.6	2.1	634.8
Nayarit	345.0	34.9	16.2	0.0	7.8	49.4	0.1	0.0	0.0	2.3	5.3	0.8	461.7
Nuevo León	1,684.4	42.0	72.7	0.0	58.3	104.9	3.7	3.4	0.0	59.5	117.8	6.4	2,153.1
Oaxaca	962.7	95.5	47.2	0.0	14.9	76.9	0.1	0.3	0.5	8.0	17.7	0.7	1,224.5
Puebla	1,569.5	96.0	77.3	0.0	29.3	95.6	2.0	0.0	0.0	36.8	40.0	4.3	1,950.8
Querétaro	597.7	45.3	30.9	0.0	12.4	43.8	0.3	0.0	0.0	17.8	42.4	3.0	793.4
Quintana Roo	437.8	30.1	20.8	0.0	14.1	25.5	1.9	1.2	0.0	18.4	56.8	2.8	609.5
San Luis Potosí	704.0	48.6	49.7	0.0	13.3	40.2	0.5	0.0	0.0	12.1	14.9	4.3	887.6
Sinaloa	871.5	30.5	83.6	0.0	22.7	62.3	0.6	0.6	0.0	23.2	30.4	6.8	1,132.1
Sonora	898.8	25.6	245.2	0.0	25.2	79.1	0.5	10.9	0.0	22.6	53.9	2.9	1,364.6
Tabasco	1,169.5	46.1	144.2	86.5	15.6	103.0	0.3	0.0	3.4	12.0	15.2	0.8	1,596.6
Tamaulipas	1,017.1	50.1	44.1	26.3	25.6	74.5	1.6	172.3	0.5	19.5	23.3	3.7	1,458.4
Tlaxcala	361.8	31.6	16.8	0.0	2.5	55.3	0.0	0.0	0.0	1.6	5.4	0.5	475.5
Veracruz	2,204.0	85.1	97.6	27.2	31.6	99.0	3.9	12.3	3.3	25.1	21.6	4.9	2,615.5
Yucatán	580.1	59.6	62.7	0.0	17.5	32.2	1.0	1.2	0.0	11.6	11.0	1.4	777.4
Zacatecas	419.5	66.2	18.7	0.0	8.7	63.3	0.1	0.0	0.0	2.5	22.2	1.4	602.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado al 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y auto liquidado por las entidades federativas.

3./ Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Damos la bienvenida, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, que se encuentra aquí presente. Y en virtud de que el siguiente punto del orden del día es la declaratoria de reforma constitucional en materia de reforma política de la Ciudad de México, lo invitamos cordialmente, doctor Mancera, que pueda acompañarnos acá en el presídium, acá en un sitio de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

¿Con qué objeto, diputado Víctor Sánchez? ¿Con qué propósito solicita la palabra?

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (desde la curul): Gracias, señor presidente. Solamente para mencionar que con respecto a la discusión que se está analizando aun sobre el mando único nacional, es importante señalar que ante la inseguridad que vive el país los diputados de Movimiento Ciudadano pedimos que haya una discusión donde se haga frente a los ciudadanos.

Que esta discusión también tome en cuenta a los presidentes municipales, dado que las últimas reformas constitucionales se han dado solamente entre la Conago, el Congreso de la Unión, el Poder Ejecutivo federal. En esta discusión, que es muy trascendente y que podría vulnerar la autonomía que tienen los municipios, pedimos que se tomen en cuenta todos los actores, los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Con todo respeto, pero no estamos en ningún punto que tenga que ver con el tema por usted planteado. En todo caso la atenta sugerencia es que lo pueda registrar para que en un momento determinado pudiera ser parte de la discusión. Se registran sus consideraciones desde luego.

Continuamos. El siguiente punto del orden del día es la declaratoria de reforma constitucional en materia de reforma política de la Ciudad de México. Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio de la Cámara de Senadores.

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Arteaga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIII Legislatura.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Adjunto, me permito enviar a ustedes, para atención de la honorable Comisión Permanente, los votos aprobatorios del proyecto de decreto por el que se reforman, se adicionan y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, recibidos en el Senado de la República, emitidos por las legislaturas de los estados de:

1. Aguascalientes,
2. Chiapas,
3. Chihuahua
4. Coahuila,
5. Durango,
6. Guerrero,
- 7 Hidalgo,
8. Jalisco,
9. Estado de México,
10. Michoacán,
11. Nayarit,
12. Oaxaca,
13. Puebla,
14. Quintana Roo,
15. Sinaloa,
16. Tamaulipas,
17. Veracruz y

18. Zacatecas.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, enero 19 de 2016.— Senador Roberto Gil Zuarth (rúbrica), presidente.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda ahora la Secretaría a dar lectura al oficio de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente.— Presentes.

Me permito remitir a ustedes las aprobaciones de los Congresos de los Estados de Baja California Sur, Campeche, Sonora, Tabasco y Tlaxcala, a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, para conocimiento de la Comisión Permanente.

México, DF, a 19 de enero de 2016.— Diputado Juan Manuel Celis Aguirre (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Solicito a la Secretaría realice el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios de las legislaturas de los estados.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Señor presidente, se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.(1)

(1) Los votos aprobatorios de los congresos estatales solo serán consultables en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

En consecuencia del cómputo realizado, esta Secretaría da fe de la recepción de 23 votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la ciudad de México.

Se pide a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados, se emite la siguiente declaratoria:

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la ciudad de México. Pasa el Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Con fundamento en lo que dispone el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el proyecto aprobado antes de que se remita al Ejecutivo federal, no podrá modificarse salvo para hacer las correcciones que demanden el buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes. Felicidades, muchas gracias.

Sin duda hoy comienza una nueva etapa para la Ciudad de México, la declaratoria de reforma constitucional que hoy se ha dado, será el último acto del Congreso de la Unión sobre el régimen interior de la Ciudad.

Damos el paso más importante desde las reformas de 1996 y 1998 que dejaron atrás casi siete décadas de concentración del poder en la autoridad federal, en el Departamento del Distrito Federal y en las delegaciones.

Con el renacimiento de la Ciudad de México, los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial se fortalecen como poderes locales en su autonomía y las demarcaciones pasarán de gobiernos unipersonales a alcaldías que trabajarán de forma colegiada.

La LXIII Legislatura ha tomado una decisión histórica que ubica a la Ciudad de México a la par de los estados de la República, que apunta a la renovación del Pacto Federal, y que define las funciones de la ciudad capital sin limitar las prerrogativas de sus habitantes.

Se amplía así el camino para una relación de mayor respeto y cooperación de las autoridades capitalinas con los poderes federales en el que la descentralización, la autonomía y la soberanía popular, serán los factores para el equilibrio.

Se reconoce a las y los capitalinos el pleno derecho a contar con una Norma Fundamental e instituciones propias que reflejen la pluralidad y el carácter incluyente de la sociedad y, sobre todo, que sean capaces de concretar los avances por la igualdad y el bienestar de las últimas décadas.

Este año las y los capitalinos elegirán una asamblea constituyente. Ante ello, a los partidos políticos y a la sociedad civil les corresponde imaginar una Ciudad de México sustentable, justa, democrática, vanguardista, y a los constituyentes les corresponde diseñar un régimen para colocar a la ciudadanía en el centro de la vida pública.

El Congreso de la Unión celebra esta oportunidad para que la sociedad capitalina se expense en un proceso fundacional que inaugure un nuevo contrato social que conduzca hacia un futuro de igualdad, justicia y democracia. Que sea para bien de México y de las y los mexicanos.

Saludamos la presencia también del doctor Agustín Basave, ex colega nuestro, colega con licencia, presidente nacional del PRD. Al doctor Manuel Granados, consejero jurídico de la Ciudad de México. Al licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de gobernación y enlace legislativo. Al licenciado Porfirio Muñoz Ledo, también aquí presente. Al diputado coordinador de la bancada del PRD, al diputado Francisco Martínez Neri, así como al vicecoordinador Guadalupe Acosta Naranjo. A diputadas y diputados de distintas expresiones que están aquí presentes, bienvenidas y bienvenidos todos.

Se han registrado para referirse al tema recién declarado compañeras y compañeros legisladores. Y en consecuencia, tiene la palabra la senadora Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos.

La senadora Martha Palafox Gutiérrez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros de esta Cámara de Diputados. Han dado el aval diversos congresos

locales para que el Distrito Federal se convierta en la Ciudad de México en una forma inapelable como aquí lo explicó el presidente de la Mesa. El cual hasta este momento goza de un régimen político excepcional al de las 31 entidades federativas, por ser sede de los tres Poderes de la Unión.

Sin lugar a dudas es una reforma inclusiva en términos del pacto Federal. Recordemos que el federalismo apela al reconocimiento de fuerzas distintas al poder central, capaces de crear su propio marco jurídico-político, pero siempre acatando lo que ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es decir, el federalismo puede ser entendido como el respeto a un pluralismo de las sociedades modernas, delimitadas territorialmente dentro de un Estado democrático de derecho. Sin embargo, cómo apelar a un pluralismo de ideas cuando el artículo séptimo transitorio del dictamen por el que se crea la Ciudad de México ordena que la Asamblea constituyente se compondrá de 100 diputados y 60 se elegirán según el principio de representación proporcional.

Por su parte, cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión elegirá a 14 legisladores designados por el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes de cada Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.

Asimismo, el presidente de la República y el jefe de gobierno del Distrito Federal podrán designar, cada uno a seis integrantes de la Asamblea Constituyente. Lo ideal y lo realmente democrático para constituir una Asamblea Constituyente sería que los ciudadanos, que al 2014 eran 20 millones, 843 mil ciudadanos, pudieran elegir mediante el sufragio universal a todos y cada uno de quienes crearán, discutirán y aprobarán la Constitución de la Ciudad de México.

No obstante, la participación de la ciudadanía está limitada a elegir a unos cuantos diputados que integrarán dicha Asamblea, mientras que otros serán designados por la partidocracia. Es decir, este proceso que pretende dotar de mayores instrumentos, mecanismos y estilos de vida democráticos para la capital del país, la cual se ha caracterizado por ser progresista y de vanguardia, surgirá en medio de la imposición por parte de los partidos políticos mayoritarios.

En este sentido, la partidocracia únicamente tendrá que ganar 11 de los 60 asambleístas para obtener una mayoría

simple. Ante tal práctica se podría pensar que los partidos políticos de siempre, que son minoría en la Ciudad de México, busquen ser mayoría ilegítimamente y así reducir a la naciente fuerza partidaria a una minoría satelital.

Algo parecido a lo que pasaba en los periodos del partido hegemónico, quienes recibieron tan peregrina idea retrocedieron 78 años en la historia de México y solo demuestran su temor a que los procesos políticos escapen a su control.

La integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México será un atentado a la República y a la precaria democracia del país. Es contradictorio que se le pretenda otorgar de autonomía al Distrito Federal por medio de una imposición. La Constitución de la Ciudad de México tendrá de democrática y progresista lo que Antonio López de Santa Anna tuvo de revolucionario nacionalista.

Se debe entender que un gobierno democrático nace y se sostiene por medio de la participación activa de los ciudadanos y se garantiza a través de elecciones limpias, equitativas. Un gobierno democrático dialoga, hace acuerdos y respeta todas las expresiones ideológicas y, sobre todo, asegura la libre expresión y pluralidad de ideas, al mismo tiempo de respetar las críticas. Cuestiones que a simple vista no cumplirá la Asamblea Constituyente.

Por otra parte, resulta esencial que la nueva Constitución de la Ciudad de México empodere realmente a los capitalinos, a fin de que emitan su opinión sobre temas de interés general. Es lo mínimo que debiera tener una de las Constituciones más jóvenes y progresistas del mundo.

Apelamos y hacemos votos de confianza para que la integración de la Asamblea Constituyente tome en cuenta la opinión de los capitalinos, tome en cuenta la opinión al momento de realizar la Constitución de la Ciudad de México y que esta sea inclusiva, progresiva y, por supuesto, que el principio de soberanía popular consagrado en el artículo 39 de la Constitución federal se haga valer.

Nos preocupa mucho, sobre todo ahora que tenemos un reglamento recaudatorio impositivo a la población.

También quiero dar crédito de este posicionamiento a mi compañero, el senador David Monreal Ávila. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Palafox. Tiene ahora la palabra el dipu-

tado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, celebramos el reconocimiento que hoy se hace de la Ciudad de México y sus ciudadanos.

Este día la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión cumple con el precepto constitucional establecido en el artículo 135, al hacer la declaratoria de constitucionalidad la reforma política de la Ciudad de México, una vez aprobada por la mayoría de los Congresos locales.

En Nueva Alianza nos manifestamos a favor de esta reforma, porque estamos convencidos de que los ciudadanos de la capital merecen que sus derechos políticos sean reconocidos a plenitud, siendo la metrópoli más activa y vital, la más informada y crítica, resultaba un sinsentido el que se negara a sus ciudadanos la oportunidad de tener un Congreso local, una Constitución y las prerrogativas de las que gozan los demás ciudadanos del país.

Hoy es un día histórico, en Nueva Alianza lo sabemos y así lo asumimos. Estamos ciertos que esta es la oportunidad de que la Ciudad de México tome su lugar como una de las más importantes del mundo y que esta nueva etapa en su historia la convierta en la vanguardia del país, como está llamada a serlo.

El reconocimiento que hoy se hace de la Ciudad no es una respuesta sencilla a problemas complejos. Hay enormes pendientes, el principal de ellos, disminuir la ingente brecha de desigualdad.

La realidad de los millones de capitalinos que todos los días se enfrentan a falta de servicios, a inseguridad, a la pobreza y a un transporte ineficiente, contrasta dramáticamente con la de las zonas residenciales, los departamentos de lujo y la indudable belleza de las zonas turísticas. Los desafíos de la Ciudad de México son una muestra de lo que afecta al país en su conjunto, de ahí la trascendencia de su resolución. Con casi 9 millones de habitantes, según el más reciente censo realizado por el Inegi, la Ciudad de México es la entidad más importante del país a nivel económico.

De acuerdo con datos del 2013, el producto interno bruto local fue equivalente a 198.7 mil millones de dólares, cifra que supera por mucho a otras entidades de nuestro país.

La reforma que hoy se hace realidad constituye una nueva ocasión para que los ciudadanos de la capital den muestra de su madurez política. Pero más aún, para que quienes tendrán la enorme tarea y privilegio de conformar el Constituyente de la capital del país tengan en cuenta que de la redacción de esa ley suprema derivará el correcto funcionamiento de una metrópoli que debe estar acorde a las necesidades de todos sus habitantes, del país y del mundo.

La Ciudad de México es el crisol donde se funden las más diversas ideas, formas de vida, de familia, posturas políticas e intelectuales. Ahí radica su riqueza y su complejidad, y es ésa la paradoja que tendrá que verse representada en su nueva constitución.

En Nueva Alianza nos sentimos orgullosos de haber formado parte de la legislatura que por fin saldó una deuda centenaria con esta ciudad. Celebramos este acontecimiento y trabajaremos desde nuestro espacio para que nuestra ciudad sea ejemplo de una metrópoli inclusiva, respetuosa de los derechos humanos, de la transparencia y de la sustentabilidad. Enhorabuena a los habitantes de esta ciudad y que sus retos sean nuestro impulso. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Valles.

Saludamos la presencia de nuestros amigos consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, a su presidente Mario Velázquez, el consejero Pablo Lezama, a la consejera Olga González, a la consejera Gabriela Williams, al consejero Yuri Beltrán, a la consejera Dania Rabel y al consejero Carlos González.

Igualmente, saludamos la presencia de la licenciada Alejandra Barrales Magdaleno, secretaria de educación pública del Distrito Federal. Del ingeniero Víctor Hugo Lobo, jefe delegacional en Gustavo A. Madero y del licenciado Raúl Flores, presidente del PRD en el Distrito Federal. Bienvenidas y bienvenidos todas y todos ustedes.

Tiene ahora la palabra la senadora Martha Angélica Tagle Martínez, hasta por cinco minutos.

La senadora Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidente. El Distrito Federal es un referente nacional e internacional al concretar políticas que tienen como ejes rectores los principios de no discriminación e igualdad, en aras de alcanzar el reconocimiento pleno de los derechos humanos y una cultura cosmopolita. Ha sido el primero en

implementar procesos participativos que se han retomado en otros estados.

Este avance democrático ha estado acompañado de la participación tenaz de diversos movimientos sociales, incluido el movimiento feminista a favor del fortalecimiento, de una ciudadanía plena para sus habitantes.

Desde hace años se encontraba sobre la mesa del debate, la necesidad de que el Distrito Federal le sea reconocido el estatus de entidad federativa, que habría la posibilidad de que las y los habitantes del Distrito Federal contáramos con una Constitución propia.

Hoy, después de un largo periodo y proceso, la reforma política de la Ciudad de México nos permite dar un paso más en esa dirección. Sin embargo, en voz de la ciudadanía, esta reforma le quedó a deber, ya que la reforma aprobada el 15 de diciembre pasado traiciona la vocación democrática de todo proceso constituyente que se legitima con la participación ciudadana, niega el derecho a la ciudadanía de participar en las decisiones que nos afectan y configura una asamblea constituyente definida en su integración por los partidos políticos y los Poderes instituidos del Estado generando, además, una sobre representación de los partidos por la vía de la designación de constituyentes.

Convencida estoy que esta ciudad merece una Constitución, fruto de una amplia participación de sus habitantes, que recupere la voz de todos los sectores, identidades, territorios y grupos de población, de las y los especialistas y ciudadanos con trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

Dicho proyecto de Constitución Política debe fundamentarse en el respeto y garantía de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, un proyecto transversal de la perspectiva de género que permita afianzar una política de igualdad sustantiva de la que somos referentes, garantizando que no haya regresión de los derechos conquistados y se legisle bajo el principio pro-persona. Acorde a los avances en materia de participación política de las mujeres, es necesario que se garantice la paridad en la Asamblea Constituyente.

Punto álgido es la integración precisamente de esa Constituyente, el cual se integrará con un método mixto que no es completamente democrático. El 60 por ciento será electo y 40 por ciento será para la representación del Senado de la República, de la Cámara de Diputados, del presidente de la

República y del jefe de Gobierno. Esto lesiona el principio democrático de integración del Constituyente y refleja el veleidoso acuerdo de los partidos políticos de siempre.

Toda persona integrante de la Asamblea Constituyente debería ser electa democráticamente bajo el principio de paridad de género, evitando la partidocracia y abriendo canales de participación a la ciudadanía. Este sería el derrotero que consolide y legitime el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin embargo no está pensando en mecanismos innovadores para impulsar la vida democrática. Hay una notable ausencia de procesos participativos para la inclusión de la ciudadanía quien, de estar inmersa en el Constituyente, oxigenaría la vida pública de la ciudad fortaleciendo el origen y concepción de la nueva organización política de la Ciudad de México.

Por ello, y aprovechando la presencia del jefe de Gobierno en este recinto, me permito solicitar que en aras de las facultades que tiene y en virtud de que le tocará designar a algunos de los constituyentes que participarán en este nuevo proceso democrático, que al menos la mitad de los que se integren sean mujeres para poder cumplir con la paridad.

En ese mismo sentido, solicitar al titular del Ejecutivo federal que también se garantice que la integración de los constituyentes que serán designados sea paritaria. Lo mismo pido para el Senado y la Cámara de Diputados, ya que cada una habrá de designar dentro de sus integrantes 14 constituyentes en cada una de las Cámaras y se requiere que también cumplamos con el principio constitucional en materia de paridad.

También quiero pedir –de hecho lo hemos inscrito a través de un punto de acuerdo y ojalá se consolide antes de que termine la Permanente– que en los lineamientos que habrá de emitir el Instituto Nacional Electoral, y que sin duda se coordinará con el Instituto Electoral del Distrito Federal para la organización del proceso de selección de los constituyentes para que en los lineamientos que se emitan, también se considere este principio de paridad y se puedan garantizar condiciones de participación de la ciudadanía vía las candidaturas independientes.

Finalmente, y también es una solicitud al jefe de gobierno del Distrito Federal, en virtud de que con respecto a como quedó la ley, él será el responsable de presentar un proyecto de Constitución, solicitarle que este proyecto sea

consultado ampliamente por la ciudadanía antes de presentarse como un proyecto a la asamblea constituyente.

Me parece que las y los ciudadanos del Distrito Federal merecemos un proceso participativo, democrático, en el cual se garantice la plena participación de la ciudadanía. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Tagle. Tiene ahora la palabra la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, señor presidente. Voy a iniciar con una pequeña lectura de la convocatoria que hizo Carranza para los constituyentes de 1917. En el documento se establece la forma en que debe integrarse el Congreso constituyente.

“Se elegirá un diputado propietario y a un suplente por cada 60 mil habitantes o fracción que pase de 20 mil. Para ser electo diputado se exigen los mismos requisitos y los mismos impedimentos que los expuestos en el artículo 56 de la Constitución de 1857; pero se especifica que no pueden ser electas aquellas personas que hubieran ayudado con las armas o servido en empleo público, a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista, salvedad que excluye formalmente a todos los enemigos de Carranza y de su grupo”.

Con esto iniciamos con nuestra historia, con lo que somos los mexicanos, de dónde venimos. Un día que debe de ser de fiesta para todos los capitalinos; para todos los mexicanos es un día que no convence por la forma en que se llevó a cabo esta iniciativa.

Las diputadas y los diputados de Morena consideramos un deber histórico improrrogable dotar de derechos plenos a los habitantes del Distrito Federal. Coincidimos en que la Ciudad de México debe dejar de estar sujeta por los poderes federales.

Estaremos pendientes al proceso de elección de los diputados constituyentes y de los contenidos de la Constitución Política del Distrito Federal con pleno respeto a las atribuciones de la asamblea constituyente

Ya lo mencionaron, son 100 constituyentes que se formarán con una designación antidemocrática, por elección de partidos políticos y de personas que están en el poder. No

es lo que Morena quería, no es lo que esta capital que por 20 años ha llevado a jefes de gobierno en una forma democrática a que conduzcan la administración pública y que de ello hoy se emane la gran capital y la gran ciudad que tenemos hoy.

Morena, vamos a promover de manera permanente, las acciones legislativas con la finalidad de lograr la democracia plena, que significa democracia participativa y directa, en la cual los ciudadanos deciden directamente los asuntos más importantes de la nación. Lo estamos haciendo en esta soberanía y lo haremos, sin duda, en la capital del país.

Para Morena, nuestro compromiso es combatir y denunciar la corrupción, las injusticias, al autoritarismo, los abusos de poder donde quiera y con quien sea que se presenten.

Es nuestro deber hacer frente a la adversidad, fortalecer nuestros principios y convocar al pueblo de México a un nuevo episodio en la lucha por su dignidad. Sin embargo, en esta declaratoria de aprobación de diversas disposiciones de la Ley Fundamental en materia de reforma política de la Ciudad de México, el Constituyente Permanente excede a sus atribuciones, pues a través de los artículos transitorios, instruyen la reinstalación de una asamblea constituyente de la Ciudad de México, compuesta por 100 diputados: 60 –como ya lo mencionaron– de facto serán designados por los partidos políticos, no por los ciudadanos del Distrito Federal. Por si fuera poco, los otros 40 diputados serán designados por el Poder Ejecutivo, el jefe de gobierno, el Senado y la representación nacional.

Esto será legal pero no legítimo, perdimos la oportunidad de hacer las cosas bien, es lamentable.

El artículo 39 de nuestra Ley Fundamental establece que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, y que todo poder público se instituye para su beneficio. Con la designación de 40 diputados constituyentes de la Ciudad de México, se somete la voluntad de los ciudadanos a los designios de un poder artificial agrupado en intereses puntuales.

Morena está a favor de que el Distrito Federal sea un estado más de la República Mexicana, un espacio cuya verdadera vocación sea la transparencia y la participación ciudadana, uno de los pilares fundamentales.

Usted, señor Mancera, doctor Mancera, fue electo democráticamente por una fuerza de izquierda, por un movi-

miento de izquierda que caracteriza a este país, va a tener usted el designio, va a ser el proponente, va poder nombrar constituyentes, lo menos que se espera es que se haga una herramienta democrática, se utilice una herramienta democrática.

Hoy por hoy esto nace torcido, esto nace mal, y nosotros los de izquierda sabemos que cuando esto nace así los resultados no van a ser satisfactorios, ojalá que nos equivoquemos. Usted llevo por el impulso de un movimiento progresista y era lo que más esperábamos, que esta reforma, que esta ley, que esta constitución, que esta norma que va a regir a los capitalinos fuera en forma democrática.

La federación y los estados de la república tienen una deuda con el D.F. dotémoslo de una constitución en donde el gran hacedor de la ley fundamental de esta ciudad sea una asamblea constituyente electa democráticamente. La declaratoria que aquí se hace nace torcida, se pierde esta gran oportunidad, va a carecer de legitimidad, que tan lejos estamos de lo que hizo Carranza. Espero que podamos retomar el rumbo, espero que podamos actuar de una forma política y democrática a la altura de lo que esperan los capitalinos. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Nahle. Tiene ahora la palabra el diputado Alejandro González Murillo del Grupo Parlamentario de Encuentro Social hasta por cinco minutos.

El diputado Alejandro González Murillo: Con su permiso, presidente. Honorable Comisión Permanente, hoy presenciamos y protagonizamos la declaratoria de reforma constitucional de la Ciudad de México, con lo cual tenemos la seguridad que estamos ante un hito en la historia de México.

La Ciudad de México, capital de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los Poderes de la Unión, consolida su evolución política a través de una reforma inclusiva, progresista y de avanzada en nuestra Carta Magna, que luego de pasar por las dos Cámaras en este honorable Congreso de la Unión tuvo el aval de la mayoría de las legislaturas locales en nuestro país, para hoy sea reconocida como Ley Suprema de la Unión.

Para Encuentro Social, instituto político de puertas, mente y podio abierto a las personas y su complejidad, el avance que hoy atestigüamos es parte importantísima de la estructuración de un nuevo pacto social, que pasa obligadamente

por la definición de los objetivos, prioridades y vocación ciudadana del gobierno en y de la Ciudad de México, la que hoy fortalece su vocación de capital federal y progresa en su sendero autonómico, pero respetuoso de la soberanía nacional.

No parece haber pasado tanto tiempo desde que en 1997, en que este Palacio Legislativo de San Lázaro la pluralidad se volvió una realidad que obligada a las fuerzas políticas a sentarse a negociar y conseguir acuerdos, a nivel local la Asamblea de Representantes se volvió Legislativa y un jefe de gobierno electo democráticamente enterró la figura obsoleta de regente de la ciudad.

Entonces la nueva realidad de la Ciudad de México y del país en que quienes solían ser oposición tuvieron que aprender a ser gobierno y viceversa, apuntalaba a la Ciudad de México como referente obligado a la vida nacional, la arquitectura legal y de sus instituciones no podían continuar un estado de clara inferioridad de derechos, por lo que en su momento los 18 años transcurridos desde 1997 a 2015, en que se aprobó en este Congreso de la Unión, ciertamente determinaron el reconocimiento a una mayoría de edad sólida y en constante evolución.

Nuestra capital, que ha sobrevivido a desastres naturales como temblores e inundaciones y catástrofes de otra índole, como el delirante secuestro postelectoral en Paseo de la Reforma, ciudad sacudida y minada en 1985 por un sismo que transformó la experiencia de la organización ciudadana ante la parálisis del Estado frente a la emergencia, ahora vivirá, después de 87 años, el renacer de la experiencia política de inspiración municipal suprimida en 1928.

No más delegaciones políticas, ahora la noción de alcaldes y consejos elegibles con toda la fuerza del cabildo, revolucionarán la forma de gobernar las demarcaciones territoriales, con autonomía presupuestal, pero con límites de ordenamiento que a nadie razonablemente demócrata deberían disgustar.

Así, la sede de la primera imprenta en el continente y de la reina de México y emperatriz de América transita de un nivel que la hacía inferior políticamente que el resto de las entidades federativas, para igualarlas en lo general en su diseño legal e institucional.

No más un estatuto de gobierno desde la federación. Ahora no habremos de concluir el primer mes de 2017 sin que

exista una Constitución propia, la creciente congresional, hoy día la Asamblea Legislativa será capaz de reformar y modificar con las restricciones usuales de la Constitución General.

Desde el Partido Encuentro Social queremos felicitar a las personas que habitan y hacen todos los días a la Ciudad de México, por tan significativo avance normativo institucional, demócrata, social. Transitar de los órganos de gobierno a la noción de los Poderes constituye una inconmensurable evolución que resulta justa, necesaria e imparable.

Nada nunca será igual y qué bueno por la Ciudad y su más grande valor: sus habitantes y visitantes.

Como posición edificante, constructiva y responsable, tanto en San Lázaro como en Donceles y Allende, nuestro instituto político seguirá respaldando a los gobiernos federal y local en todo aquello que se dirija al interés superior de las personas y de las familias, con una distancia siempre crítica y propositiva en todo nuestro andar.

Levantemos ahora la mano para participar en el nuevo Congreso Constituyente, aportando nuestros mejores esfuerzos por una mejor Ciudad, la capital, en nuestro amado y entrañable México, país y ciudad.

Si se trabaja con honestidad, se vela por la gente, le va bien al Ejecutivo y le va bien a todas las personas, es posible vivir siempre el mejor de los encuentros, el Encuentro Social. Es todo, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado González. Tiene ahora la palabra la diputada Sharon Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, hasta por cinco minutos.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Muy buenos días. Con su venia, señor presidente. El día de hoy es un día, como ya se ha mencionado aquí, histórico, pero también creo que es un día de felicidad, de gozo, para las personas que vivimos en esta Ciudad, los que nos visitan, para los ciudadanos, toda vez que esta reforma es una reforma esperada, tiene muchos años que le debemos esto a la Ciudad de México.

Me congratulo que el día de hoy este Congreso, esta Comisión Permanente haga la Declaratoria, con la aprobación de 22 Congresos locales.

Con esta reforma próximamente la Ciudad de México se sumará al Constituyente Permanente, que será parte de las reformas constitucionales que posteriormente vendrán, y eso para mí es de festejarse.

La Ciudad de México ha sufrido diversos cambios, principalmente como consecuencia de transformaciones políticas, sociales, económicas que han acaecido últimamente. Y esta reforma constitucional que hoy se declara nombrará a la Ciudad de México como la entidad 32.

Le daremos una Constitución Política, ya no un Estatuto de Gobierno, una Constitución Política que nos pondrá en primer nivel a todos los ciudadanos. Se ha trabajado mucho por impulsar y llegar a los acuerdos necesarios que permiten que el día de hoy se logre esto, una reforma que va a beneficiar a los ciudadanos, habitantes, visitantes de esta Ciudad.

Y me congratula estar el día de hoy de manera especial como una mexicana nacida en la Ciudad de México. Nací, he crecido, mi vida se ha desenvuelto aquí. Y he seguido, desde hace años, como se ha llevado a cabo una reforma política para que el día de hoy se haya logrado, y eso a mí me congratula y me emociona mucho, porque sé que será en beneficio de nuestra Ciudad.

Esta reforma permite la evolución de la Ciudad de México como ente jurídico, político, con particulares propias de una entidad federativa. Está fundada y analizada para proteger las necesidades propias de los ciudadanos y considerar que el Distrito Federal tiene una acepción, una naturaleza jurídica distinta a las 31 entidades restantes.

Sabemos que el proceso de reforma constitucional aún continúa. Tenemos pendiente la Asamblea Constituyente que creará la Constitución de la Ciudad ya referida. Dicha encomienda debe ser visualizada como una reforma que atiende a los conflictos propios de una zona urbana, donde la movilidad y el mantenimiento de las zonas verdes debe ser prioridad y deben ser atendidas con prontitud sin dejar a un lado los problemas de marginación, pobreza y empleo.

Cabe destacar que esta reforma establece que el gobierno de la Ciudad de México tendrá un carácter de capital de la república y sedes de Poderes de la Unión, lo que implica que se debe de garantizar en todo momento las condiciones necesarias para el ejercicio de las facultades constitucionales de los poderes federales.

Los objetivos de la reforma política de la Ciudad de México darán inicio a un cambio estructural y a su aplicabilidad, y su aplicabilidad estará basada en un nuevo principio legal, el cual deberá garantizar el cumplimiento y la atención de todos y cada uno de los sucesos que suceden en esta gran Ciudad.

Por lo anterior, el día de hoy los legisladores del Partido Verde Ecologista de México nos congratulan todos los avances que se han alcanzado con estas reformas que beneficiarán a la ciudadanía y que se requieren para el bien y el progreso común. Con esta reforma a la Ciudad de México se estarán alcanzando.

Concluyo felicitando al presidente de la república, el señor Enrique Peña Nieto. Al jefe de gobierno, el doctor Mancera, que hoy nos acompaña. Y por supuesto, a la diputada Cecilia Soto, presidenta de la Comisión de Distrito Federal, por todo el trabajo que se ha hecho, de mis compañeros legisladores. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuenca. Tiene la palabra el senador Luis Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

El senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta: Gracias, presidente. Saludo al jefe de gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera, y a todos los precursores de esta reforma constitucional en materia del Distrito Federal.

Señoras y señores, adiós Distrito Federal, bienvenida Ciudad de México. La Ciudad de México, ciudad capital, sede de los poderes. Ciudad de México, epicentro de nuestra vida política, cultural y motor económico de nuestro país.

Con esta declaratoria la reforma política del Distrito Federal es una realidad e inicia un proceso de transformación profunda de nuestra ciudad, que culminará con la promulgación de una constitución política.

La Ciudad de México, nuestra ciudad, nuestra ciudad de todas y todos los mexicanos merece una constitución a la altura de su historia, de su sociedad y de sus aspiraciones como sede de los poderes de nuestro país.

La reforma política del Distrito Federal culminó su proceso de aprobación en el Congreso de la Unión y en los congresos locales de los estados. Algunos consideran que esta

transformación duró décadas. Otros que transcurrieron siglos para llegar a este momento.

Hay voces que la consideran insuficiente y otras que están conformes con lo logrado hasta el momento. Así es la pluralidad. Se avanza hasta donde los acuerdos y la buena política permiten llegar. La Constitución, los que se ríen que atiendan, por favor, senador Yunes, por esta última sesión.

La Constitución de la Ciudad de México es desde ahora un tema de gran relevancia para el Estado mexicano, una transformación mayor que definirá el futuro de la ciudad más importante de nuestro país. Los Poderes de la Unión y sus integrantes debemos tener claro, que lo que ocurra en la Ciudad de México tendrá efectos en toda la República.

La Constitución de la Ciudad de México deberá ser la más progresista, la más liberal, la de mayor justicia social. En su contenido tiene que expresarse el pacto fundante de la Ciudad de México. En sus artículos, plasmar los derechos y las libertades por los que la ciudadanía capitalina ha luchado durante muchos años.

Además, de ser sólida en su técnica legislativa y armónica en sus contenidos con la Carta Magna, la Constitución de la Ciudad de México deberá contener los preceptos más avanzados en materia de derechos humanos, justicia social, libertades individuales, transparencia y rendición de cuentas, justicia y seguridad pública, combate a la corrupción, desarrollo económico y consolidación de la democracia.

Integrar, analizar y aprobar una Carta Magna de estas características, implica una enorme responsabilidad, porque del resultado de este ejercicio, dependerá el futuro de la capital y marcará el rumbo del cambio político del país.

Se debe de tener la visión y la voluntad para integrar un proyecto de Constitución de amplio calado, una propuesta generosa con la ciudad y atenta a las aspiraciones de sus habitantes, una propuesta donde se exprese la sociedad en su pluralidad y diversidad.

Señoras y señores, la Constitución de la ciudad capital y sede de los Poderes de la Unión debe darse en el marco de un debate nacional. Si bien los transitorios de la reforma constitucional establecen que el Jefe de Gobierno elaborará y enviará el proyecto de Constitución, esto no implica ninguna limitación para que la academia, las organizaciones sociales, los gremios o los ciudadanos interesados participen en el proceso mismo de la definición del proyecto

de Constitución. La ciudadanía con su voto establecerá cuántos diputados constituyentes corresponderán a cada partido y cuántos serán independientes.

Cada una de las Cámaras del Congreso definirá, de conformidad con las normas que las regularán, la correlación de fuerzas de la actual Legislatura. Definirán el número de diputados que correspondan a los grupos parlamentarios en San Lázaro y en Paseo de la Reforma.

Sería altamente saludable para este proceso que el jefe de Gobierno y el presidente de la República designaran como sus respectivos representantes a voces, visiones y opiniones que aporten a la construcción del Pacto Social de la Ciudad. No incondicionales, voces que aporten.

Hago un llamado a los partidos políticos para que incluyan en sus listas de candidatas y candidatos a diputados constituyentes a voces ciudadanas que aporten al análisis y debate de este importante proceso y no se sujeten, los partidos políticos, solo a sus cuadros partidarios.

Este pacto no puede ser producto de un acuerdo entre fuerzas políticas o entre poderes locales y federales. Estamos obligados a realizar un esfuerzo adicional y extraordinario para lograr acuerdos a favor de la ciudad.

Para la izquierda, para el PRD, para mi partido, la reforma política de la ciudad tiene un significado especial. La lucha por su transformación viene de tiempo atrás. Desde 1985, cuando los sismos devastaron a partes importantes de esta ciudad, se inició un despertar ciudadano que ahora se materializa en una Constitución para nuestra ciudad.

Me es inevitable recordar que el 7 de noviembre del año 2012 en el Palacio de Minería, los grupos parlamentarios del Senado de la República y el entonces jefe de Gobierno electo, expresamos nuestra voluntad para avanzar en la reforma política del Distrito Federal, utilizando las armas que nos permite la democracia y la política.

Ahora reafirmamos nuestra disposición para avanzar en un contexto de pluralidad en la construcción de la mejor Constitución para esta ciudad, poniendo en el centro el desarrollo de nuestra capital, los derechos de sus ciudadanos y el bienestar de sus habitantes. Que viva, señoras y señores, que viva la ciudad de México. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Barbosa. Tiene ahora la palabra la sena-

dora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

La senadora Mariana Gómez del Campo Gurza: Con su venia, diputado presidente. Le damos la más cordial bienvenida al jefe de gobierno del Distrito Federal, al doctor Miguel Ángel Mancera.

La lucha de Acción Nacional por más de 30 años para darle a la ciudad de México una reforma política, hoy alcanza un punto clave. Lo más importante es que hoy podamos contar con una Constitución propia, en donde ahora las facultades residuales las tenga el Congreso de la Unión.

Esta reforma es un avance, sin duda alguna, pero se queda muy corta. Esta reforma nos transforma, como lo aspiraba Acción Nacional, radicalmente a la ciudad de México. No crea un nuevo modelo de ciudad ni de capital; no dota de verdadera autonomía a las delegaciones; no convierte a los alcaldes en figuras de gobiernos más fuertes y con mayor capacidad de decisión; no rompe tampoco las dinámicas laborales que provocan una muy baja productividad de la burocracia capitalina; tampoco logra algo que desde nuestra doctrina es muy importante. Queda lejos de ser un mecanismo formador de ciudadanos.

Prácticamente la participación ciudadana sigue siendo un bonito adorno en el discurso, y al que sólo se le dan migajas como lo es el 3 por ciento del presupuesto participativo. Mucho menos podemos hablar de que es una reforma que piensa en el futuro a través de una clara visión metropolitana.

Esta declaratoria de constitucionalidad abre la puerta a cambios que podrán incorporarse en la Constitución de la Ciudad de México.

Legisladores de Acción Nacional estuvimos a favor porque si bien es una reforma parcial acotada e incompleta, es un paso para terminar con el aislamiento político y el retraso que ha sufrido el Distrito Federal en sus 191 años de existencia.

Con esta declaratoria se cierra un proceso de debate en el Congreso de la Unión, principalmente en el Senado de la República que estuvimos discutiendo a lo largo de tres años. Se cierra este capítulo de la reforma constitucional, se abre ahora una etapa igual de relevante que será la integración de la asamblea constituyente de la que emane en enero del 2017 la Constitución local.

Es deseable que de este proceso surjan soluciones que no pudieron incorporarse en la reforma al artículo 122. Hicimos un llamado y aprovechando que está aquí el Jefe de Gobierno, quien tendrá la facultad de elaborar y enviar el proyecto de Constitución a la asamblea constituyente para que no dé un solo paso atrás en la democratización de la ciudad.

No vamos a permitir que se intente concentrar de nueva cuenta facultades en el jefe de gobierno. No queremos más virreyes como nos ocurre en los demás estados de la República, no queremos más gobiernos autocráticos que le han hecho un enorme daño por décadas a México.

Pedimos que se piense en los 8.8 millones de capitalinos y no en intereses electorales o de partidos políticos. Es insostenible que el Distrito Federal ocupe entre 54 municipios y 16 delegaciones el lugar 33 por la calidad de vida, el lugar 41 por la satisfacción de servicios, el lugar 38 por la satisfacción en el desempeño de los alcaldes, según el estudio "Las ciudades más habitables de México", hecho por Gabinete de Comunicación Estratégica.

Más aún, cuando es una entidad privilegiada económicamente. Somos la quinta entidad con mayor crecimiento de recursos del ramo 33, después de Chiapas, Estado de México, Puebla y Guanajuato, con un 13.5 por ciento más de recursos.

También recibimos, por ejemplo este año, 4 mil millones de pesos adicionales por el Fondo de Capitalidad, y hay muchos temas que no comprendemos. No comprendemos que se caigan escaleras eléctricas en el Metro, o no comprendemos tampoco que tengamos policías mal pagados y mal equipados, no comprendemos que los programas sociales no hayan sacado de la pobreza a un solo capitalino. Ya es hora de dejar atrás todo esto y que pensemos realmente en lo que conviene a la Ciudad de México.

La Constitución local debe sentar las bases para que la entidad puntero, en materia de crecimiento económico y generación de riqueza en México, también sea la que mejor calidad de vida ofrezca a sus habitantes. Si hemos llegado a este momento es para que podamos entre todos privilegiar el interés ciudadano.

En Acción Nacional, hacemos votos para que la Constitución local sea la herramienta que necesitan los capitalinos para vivir mejor, seguiremos presentando propuestas muy puntuales para que esta reforma no termine siendo letra

muerta o solamente un cambio cosmético. Es ahora o nunca que logremos darle entre todos, insisto, satisfacción a la gente. De lograrse esta reforma política habremos cumplido con el objetivo, estoy segura de que los capitalinos harán su parte en junio de este año al elegir a sus diputados constituyentes.

En Acción Nacional, estamos decididos para que el Gobierno del Distrito Federal y las jefaturas delegacionales dejen de ser nichos para burócratas y se conviertan en verdaderos espacios para el servicio público. Desde el PAN decimos sí a la autonomía, decimos sí a los servicios de calidad, decimos sí a la austeridad, decimos sí a la rendición de cuentas en el gobierno, y decimos también basta a la manipulación y al crecimiento de la pobreza y de la marginación. Enhorabuena por esta reforma, enhorabuena por los capitalinos, y hagamos de la gente y para la gente la reforma política del Distrito Federal.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Gómez del Campo. Tiene ahora la palabra el senador Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del PRI.

El senador Enrique Burgos García: Con su anuencia, señor presidente. Destacamos la presencia del señor jefe de gobierno de la capital de la república.

Honorable asamblea, en esta declaratoria está presente la convicción, el esfuerzo, el trabajo y sobre todo la voluntad política de quienes durante varios lustros, y ciertamente a lo largo de una generación, han aportado ideas y propuestas al debate democrático de la transformación del gobierno de la capital de la república, como fue a cargo de una dependencia federal a una entidad federativa con sendos poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en la que cobran todo su vigor y su mayor realce los derechos políticos de los ciudadanos de esta gran capital de la república.

Esta reforma es a un tiempo, un tiempo de llegada y también un punto de partida. Es un punto de llegada porque arribamos a una nueva generación de instituciones políticas y de gobierno y a un nuevo orden para normar las relaciones entre los Poderes federales y su sede, para el ejercicio de sus funciones y los órganos responsables del gobierno de la Ciudad.

Es, al propio tiempo, un punto de partida porque habrán de generarse con base en el nuevo régimen constitucional de la Ciudad de México, toda una serie de instituciones para

impulsar las mejores condiciones de convivencia cotidiana para quienes residen, para quienes visitan y para quienes tenemos la convicción de que la Ciudad de México recoge la amplia pluralidad de la riqueza social, económica, política, cultural y regional de nuestra nación.

Entre las diversas posibilidades de solución que en los Estados nación que han adoptado la forma federal se da a la cuestión de la sede de sus Poderes, el conocimiento y análisis del fenómeno del desarrollo de una gran urbe, hasta antes el Distrito Federal y ahora lo que será Ciudad de México, y la conformación de la principal zona metropolitana del país, condujo a que sin dejar de contemplar experiencias propias de otros países, se articularan propuestas y acuerdos para alcanzar una reforma acorde a nuestras propias circunstancias.

Así se arribó a una solución que concilia lo que compete al Estado nacional y lo que corresponde a la gran ciudad que es sede de los Poderes de la Federación. Por un lado el otorgamiento constitucional de autonomía política para la Ciudad de México, lo que le permitirá dictarse su propia Constitución Política con base en una Asamblea Constituyente, que conjunta elementos federal y local y elementos de responsabilidad pública y de voluntad popular.

Y, por otra parte, un régimen constitucional de capital de la República para la Ciudad con base en las previsiones de la Norma Suprema y en la ley que expedirá el Congreso de la Unión para establecer las bases de coordinación entre los Poderes federales y los Poderes locales, a fin de asegurar que aquellos cuenten con las condiciones para el ejercicio de sus facultades constitucionales.

Con la reforma constitucional que hoy se declara, en el nuevo texto del artículo 122, se establecen las bases para la expedición de la primera Constitución Política de la Ciudad de México. Es y será la impronta de un nuevo orden constitucional para la capital.

Tendrá un Poder Legislativo electo popularmente, cuyos integrantes tendrán un mandato de tres años y serán susceptibles de ser reelectos en forma consecutiva por un periodo total de 12 años.

Tendrá un Poder Ejecutivo, no órgano Ejecutivo, depositado en un solo individuo electo popularmente para un periodo de seis años, sin posibilidad de ser reelecto, a cargo de las funciones de gobierno y de la administración pública local.

El actual órgano judicial se transformará en Poder Judicial de la Ciudad de México, a partir de asumir las facultades, responsabilidades y recursos que a la fecha ha tenido el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En las demarcaciones territoriales, sin demérito de que en la Constitución de la Ciudad de México se establezca un mayor número a las que ahora existen, habrán de elegirse órganos ejecutivos de naturaleza colegiada, encabezados por un alcalde y su consejo de carácter plural, que tendrá atribuciones para aprobar el proyecto de presupuesto anual, supervisar y evaluar la gestión pública y controlar el ejercicio del gasto público.

Por otro lado, la reforma permitirá que en la zona metropolitana de la Ciudad de México pueda avanzarse en la adopción de políticas metropolitanas con la participación de la federación, la capital del país y los estados y municipios de la conurbación del Valle de México, para dar atención a ese fenómeno geodemográfico y se establecerá, por tanto, un Consejo de Desarrollo Metropolitano.

También es preciso y válido señalar que en la reforma constitucional de la Ciudad de México los trabajadores de las instituciones de gobierno del Distrito Federal conservarán a plenitud los derechos adquiridos.

En la reforma cuya declaratoria se formula hoy, se ordena la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la cual tendrá la elevada responsabilidad en la pluralidad política que caracteriza a nuestro país y que es emblemática en la Ciudad de México, de deliberar y arribar a los acuerdos para la expedición de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Esa asamblea estará integrada por 60 diputados electos popularmente en comicios a celebrarse, bajo la organización del Instituto Nacional Electoral, el domingo 5 de junio del presente año, mediante un sistema electoral basado exclusivamente en el principio de representación proporcional.

En tanto sede de los poderes federales, la reforma prevé que el Congreso de la Unión y el Ejecutivo federal designen integrantes a la Asamblea Constituyente, así como el jefe de gobierno.

Cada Cámara nominará a 14 de sus integrantes, el presidente de la República a 6 diputados constituyentes y a su vez el jefe del Gobierno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, designará 6 diputados constituyentes.

Se estructuró una integración con componentes federal y local, con base en el voto popular y también con base en la nominación de órganos que ejercen responsabilidades constitucionales, sustentadas también en el sufragio popular.

Bien podemos afirmar que no se trata de un órgano estrictamente local ni federal, sino de una asamblea supralocal para cumplir una tarea que atañe a una entidad federativa singular, la Ciudad de México y su condición constitucional de ser el asiento de los Poderes de la Unión.

Distinguidos integrantes de la Comisión Permanente, refrendo lo mencionado hace unos momentos, este es un momento que significa un punto de llegada y también un punto de partida, lo que ahora testimoniamos es y será la impronta de un nuevo orden constitucional para la Ciudad capital de los mexicanos.

En la pluralidad de la nación y con pleno sentido democrático e incluyente, hemos arribado a una reforma constitucional que realza los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad de México, ello implica reconocer una vez más que en materia política, que en materia de derechos políticos es permanente el avance hacia la participación del ejercicio pleno por los ciudadanos.

Pero también es un punto de partida, para que con renovados bríos de participación democrática, inclusión social y aspiración del mayor bienestar para la capital de la república, el nuevo régimen para las instituciones políticas y de gobierno de la Ciudad de México, sea el legítimo, amplio y generoso espacio para que esos derechos de los ciudadanos avancen y se fortalezcan aún más. Muchas gracias, señor presidente.

«Discurso del senador Enrique Burgos García, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 20 de enero de 2016, con motivo de la declaratoria de que ha sido reformada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México.

Con la venia de la Presidencia; Honorable Asamblea:

Me honra la distinción del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para intervenir en esta sesión con motivo de la formal declaratoria de que se ha reformado nuestra norma suprema, para incorporar un nuevo

régimen de instituciones políticas y de gobierno para la Ciudad de México.

En esta declaratoria está presente la convicción, el esfuerzo, el trabajo y, sobre todo, la voluntad política de quienes durante varios lustros y ciertamente a lo largo de una generación, han aportado ideas y propuestas al debate democrático de la transformación del gobierno de la Capital de la República a cargo de una dependencia federal, a una entidad federativa con sendos poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en la que cobran todo su vigor y mayor realce los derechos políticos de los ciudadanos de esta gran capital de los mexicanos.

Esta reforma es, a un tiempo un punto de llegada y un punto de partida.

Es un punto de llegada, porque arribamos a una nueva generación de instituciones políticas y de gobierno y a un nuevo orden para normar las relaciones entre los poderes federales y su sede para el ejercicio de sus funciones, y los órganos responsables del gobierno de la Ciudad.

Es, al mismo tiempo, un punto de partida porque habrán de generarse, con base en el nuevo régimen constitucional de la Ciudad de México, toda una serie de instituciones para impulsar las mejores condiciones de convivencia cotidiana para quienes residen, para quienes visitan y para quienes tenemos la convicción de que la Ciudad de México recoge la amplia pluralidad de la riqueza social, económica, política, cultural y regional de nuestra nación.

Entre las diversas posibilidades de solución que en los estados que han adoptado la forma federal se da a la cuestión de la sede de sus poderes, el conocimiento y análisis del fenómeno del desarrollo de una gran urbe en el Distrito Federal y la conformación de la principal zona metropolitana del país, condujo a que sin dejar de contemplar experiencias propias de otras realidades nacionales, se articularan propuestas, entendimientos y acuerdos para alcanzar una reforma acorde a nuestra propia circunstancia.

Así, se arribó a una solución que concilia lo que compete, al estado nacional y lo que corresponde a la gran ciudad que es sede de los poderes de la Federación.

Por un lado, el otorgamiento de autonomía política dentro de la Constitución General para la Ciudad de México, lo que le permitirá dictarse su propia Constitución Política, con base en una asamblea constituyente que conjunta ele-

mentos federal y local y elementos de responsabilidad pública y de voluntad popular.

Y, por otra parte, un régimen de estatuto constitucional de Capital de la República para la ciudad, con base en las nuevas previsiones de la norma suprema y en la ley que expedirá el Congreso de la Unión para establecer las bases de coordinación entre los poderes federales y los poderes locales, a fin de asegurar que aquéllos cuenten con las condiciones para el ejercicio de sus facultades constitucionales.

Con la reforma constitucional que hoy se declara, en el nuevo texto del artículo 122 se establecen las bases para la expedición de la Primera Constitución Política de la Ciudad de México.

Tendrá un Poder Legislativo electo popularmente, cuyos integrantes tendrán un mandato de tres años y serán susceptibles de ser reelectos en forma consecutiva por un periodo total de 12 años, aplicándose los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, con dominante mayoritario. Este Congreso local se regirá por el principio de que ejercerá las facultades que no se encuentren expresamente conferidas al Congreso de la Unión, al igual que en el caso de los estados.

Tendrá un Poder Ejecutivo -no órgano ejecutivo- depositado en un solo individuo, electo popularmente para un periodo de seis años, sin posibilidad de ser reelecto, a cargo de las funciones de gobierno y de la Administración Pública local. El gobierno de la Ciudad mantendrá la unidad de su régimen hacendario, tanto en lo relativo a la recaudación como al egreso, sin demérito de las determinaciones de gasto que correspondan a las demarcaciones territoriales.

El actual órgano judicial se transformará en Poder Judicial de la Ciudad de México, a partir de asumir las facultades, responsabilidades y recursos que a la fecha ha tenido el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En las demarcaciones territoriales, sin demérito de que en la Constitución de la Ciudad de México se establezca un mayor número a las que ahora existen, habrán de elegirse órganos ejecutivos de naturaleza colegiada encabezados por un alcalde y su consejo -de carácter plural- que tendrá atribuciones para aprobar el proyecto de presupuesto anual, supervisar y evaluar la gestión pública y controlar el ejercicio del gasto.

Por otro lado, la reforma permitirá que en la zona metropolitana de la Ciudad de México pueda avanzarse en la adopción de políticas metropolitanas con la participación de la Federación, la capital del país y los estados y municipios de la conurbación del Valle de México. Para dar atención a ese fenómeno geo-demográfico se establecerá un consejo de desarrollo metropolitano, con competencia en materia de los asentamientos humanos; la protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico; el transporte; el tránsito; el agua potable y drenaje; la recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, y la seguridad pública.

También es preciso señalar que en la Reforma Constitucional de la Ciudad de México los trabajadores de las instituciones de Gobierno del Distrito Federal conservan a plenitud los derechos adquiridos.

En la reforma cuya declaratoria se formula hoy, se ordena la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la cual tendrá la elevada responsabilidad -en la pluralidad política que caracteriza a nuestro país y que es emblemática en la Ciudad de México- de deliberar y arribar a los acuerdos para la expedición de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Esa Asamblea estará integrada por 60 diputados electos popularmente en comicios a celebrarse bajo la organización del Instituto Nacional Electoral, el domingo 5 de junio del presente año, mediante un sistema electoral basado exclusivamente en el principio de representación proporcional. En la elección podrán concurrir candidatos sin partido o independientes y candidatos postulados por los distintos partidos políticos nacionales, aplicándose el principio de la paridad de género.

De acuerdo con el resultado de la elección a celebrarse y dividiéndose la votación válida entre 60 diputaciones por asignar, las fórmulas de candidatos independientes y luego las fórmulas registradas por los partidos verán la asignación de las diputaciones conforme hayan alcanzado el mencionado cociente electoral.

En tanto sede de los poderes federales, la reforma prevé que el Congreso de la Unión y el Ejecutivo federal designen integrantes a la Asamblea constituyente. Cada Cámara nominará a 14 de sus integrantes y el Presidente de la República a seis diputados constituyentes. A su vez, el jefe de Gobierno del Distrito Federal designará seis diputados.

Se estructuró una integración con componentes federal y local, con base en el voto popular y también con base en la nominación de órganos que ejercen responsabilidades constitucionales sustentadas también en el sufragio.

Pienso que bien podemos afirmar que no se trata de un órgano estrictamente local ni federal, sino de una Asamblea supra-local para cumplir una tarea que atañe a una entidad federativa singular: la Ciudad de México y su condición constitucional de ser el asiento de los poderes de la Unión.

Distinguidos integrantes de la Comisión Permanente:

Refrendo lo mencionado hace unos momentos. Este es un momento que significa un punto de llegada y también un punto de partida. Lo que ahora testimoniamos es y será la impronta de un nuevo orden constitucional para la Ciudad Capital de los mexicanos.

En la pluralidad política de la nación y con plenos sentidos democrático e incluyente, hemos arribado a una reforma constitucional que realza los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad de México. Ello implica reconocer, una vez más, que en materia política, que en materia de derechos políticos, es permanente el avance hacia la participación del ejercicio pleno por los ciudadanos.

Pero también este es un punto de partida para que con renovados bríos de participación democrática, inclusión social y aspiración del mayor bienestar para la Capital de la República, el nuevo régimen para las instituciones políticas y de gobierno de la Ciudad de México sea el legítimo, amplio y generoso espacio para que esos derechos de los ciudadanos avancen y se fortalezcan aún más.

Muchas gracias.

México, DF, a 13 de enero de 2016.— Senador Enrique Burgos García.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Burgos. Con esta intervención concluimos las participaciones y los posicionamientos de los diversos grupos parlamentarios que integran la Comisión Permanente. Y agradecemos, desde luego, también la presencia durante este tiempo, en este punto, del jefe de gobierno y le deseamos un buen día. Muchas gracias por su presencia.

Continúe la Secretaría.

INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LEY DE AGUAS NACIONALES Y LEY FEDERAL DE DERECHOS

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del Acuerdo No. 764/2015 I P.O., así como del Dictamen que le dio origen, por medio del cual este H. Congreso del Estado de Chihuahua, formula Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, mediante la cual propone reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos, con el propósito de favorecer la acuacultura nacional.

Sin otro particular de momento, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de diciembre de 2015.— Diputado Luis Fernando Rodríguez Giner (rúbrica), presidente del Honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional,

Acuerda

Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, formula Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, mediante la cual propone reformar diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se reforma la fracción LVII del artículo 3; y se adiciona una fracción LVII BIS al artículo 3; un artículo 22 Bis; un Capítulo I Bis denominado Uso Acuicola al Título Sexto; así como los artículos 47 Ter, 47 Quáter, 47 Quinquies, y 47 Sexies; y se deroga el párrafo tercero del artículo 22; los párrafos segundo y tercero del artículo 82 y el artículo Décimo Quinto Transitorio, todos de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

LVII. **“Uso en acuacultura”:** La aplicación de aguas nacionales mediante el uso no consuntivo para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas, considerando los diferentes tipos de esta actividad, previstos en la ley de la materia;

LVII Bis. **“Uso no consuntivo”:** la aplicación de aguas nacionales en actividades que no disminuyen la cantidad utilizada y la retornan totalmente a cauces o cuerpos de agua propiedad de nacional: para efectos de esta ley se podrán considerar usos no consuntivos la generación de energía eléctrica, el aprovechamiento de uso de paso para el desarrollo de la acuacultura y la conservación ecológica:

Artículo 22. ...

...

Se deroga.

...

...

...

I. ...

II. ...

...

a). ...

b). ...

c). ...

d). ...

e) ...

...

Artículo 22 Bis. La programación hídrica debe respetar las disposiciones en materia de caudal ecológico, cuota natural de renovación de las aguas y sustentabilidad de cuencas y acuíferos.

En los usos del agua, dicha programación debe observar la prelación siguiente:

1. Doméstico;
2. Público urbano;
3. Acuacultura;
4. Pecuario;
5. Uso para la conservación ecológica o uso ambiental;
6. Generación de energía eléctrica;
7. Industrial;
8. Uso para fines turísticos y de recreación y fines terapéuticos, y
9. Uso múltiple.

Título Sexto

**Capítulo I Bis
Uso Acuícola**

Artículo 47 Ter. La explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales en actividades de acuacultura se realizan mediante concesión otorgada por la comisión, en los términos de la presente ley y el Reglamento.

La comisión, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, otorgará facilidades para el desarrollo de la

acuacultura y el otorgamiento de las concesiones de agua necesarias, y apoyará, a solicitud de los Intereses, el uso de la Infraestructura hidráulica federal y la ocupación de cuerpos o corrientes compatibles con actividades acuícolas, delimitando la superficie para su desarrollo.

Artículo 47 Quáter. Para efectos de los beneficios previstos en esta Ley y en las demás aplicables, así como en los programas extraordinarios creados por el Gobierno Federal tendientes al fortalecimiento de la política alimentaria, las Instituciones de los diferentes órdenes de gobierno, deberán considerar a la acuacultura rural en prelación a los diferentes tipos de esta actividad señalados en la ley federal de la materia.

Artículo 47 Quinques. No se requiere concesión de aguas nacionales cuando las actividades de acuacultura se realicen en sistemas suspendidos en cuerpos y corrientes de propiedad nacional, en tanto no se desvíen los cauces y siempre que no se afecten la calidad de agua, la Infraestructura hidráulica, la navegación y los derechos de terceros. El interesado en explotar, usar o aprovechar aguas nacionales para ese propósito debe presentar aviso a la Comisión.

Artículo 47 Sexies. Los concesionarios de aguas nacionales en actividades acuícolas tienen los derechos y obligaciones que establece la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 82. ...

Se deroga

Se deroga

Transitorios

Décimo Quinto. Se deroga

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 192-D de la Ley Federal de Derechos, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 192-D. No pagarán los derechos a que se refieren los artículos 192 y 192- A, fracciones II, III y V del presente Capítulo, los usuarios de aguas nacionales, zona federal y descarga de aguas residuales, que se dediquen a actividades acuícolas, agrícolas o pecuarias y el uso

doméstico que se relacione con estos usos y las localidades rurales iguales o inferiores a 2,500 habitantes.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia del presente Acuerdo, así como de la Iniciativa y el Dictamen de origen, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince.— Diputado Luis Fernando Rodríguez Giner (rúbrica), Presidente; diputado Rogelio Loya Luna (rúbrica), secretario; diputado Rosemberg Loera Chaparro (rúbrica), secretario.»

«Escudo.— Congreso del Estado de Chihuahua.

Honorable Congreso del Estado.— Presente.

La Comisión Especial del Agua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha 13 de octubre del año dos mil quince, fue turnada para su estudio y posterior dictamen a esta Comisión Especial del Agua, Iniciativa con carácter de Acuerdo, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, mediante la cual proponen reformar a diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, así como la Ley Federal de Derechos; en ambos casos, con el propósito de favorecer la acuacultura nacional.

II. La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

“La acuacultura es sin dudo uno alternativo alimentaria y económico realmente sustentable, para lo cual el uso del agua es, naturalmente, lo base fundamental de su desarrollo; sin embargo, o pesar de que requiere del vital líquido poro llevarse o cabo, es uno de las pocas actividades productivas que no lo consume, solamente lo aprovecho sin agotarlo. De acuerdo o información ver-

tido en foros nacionales, el director de Integración de Cadenas Productivas de la Conapesca, destacó que dentro de lo acuacultura, el consumo de agua es mucho menor que la producción de alimentos como los granos y la carne de ganado vacuno. Dijo: –cito textual– “para producir un kilogramo de trigo se necesitan entre mil y dos mil litros de agua; y entre 13 mil y 15 mil litros para producir la misma cantidad de carne de vacuno alimentado por grano. Por el contrario, una unidad de producción acuícola para trucha arco iris con una disponibilidad de 30 litros de agua dulce por segundo, que solamente utiliza de paso, produce hasta 15 mil kilogramos de carne por ciclo productivo, con la factibilidad de uso posterior para agricultura y o ganadería”–termino la cita.

“Planteamos también introducir en la nueva legislación, desde esta propuesta de reforma a la Ley de Aguas Nacionales, precisiones en el uso de agua para acuacultura el tipo de uso no consuntivo, haciendo referencia también que, ante la necesidad del uso, se consideren los diferentes tipos de acuacultura a los que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable hace referencia. Este señalamiento cobra importancia en artículos posteriores que también se proponen reformar, para considerar prioritariamente, en base al principio de equidad, a la acuacultura rural. “Por otro lado, en la fracción décimo novena del artículo tercero, proponemos incluir en el glosario, el término *uso no consuntivo*: mismo que ya está considerado en la nueva ley en proyecto, y dentro de las actividades productivas que hacen uso no consuntivo del agua, a la actividad acuícola, además del uso para generación de energía eléctrica y la conservación ecológica.

“Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, respecto al tipo de uso que se hace del agua en la actividad acuícola en relación a las otras actividades primarias, las cuales la consumen definitivamente, proponemos derogar el párrafo tercero del artículo 22, así como el Décimo Quinto Transitorio, los cuales están relacionados con el orden de prelación que la acuacultura debe ocupar en la Ley, adicionando para ello un artículo 22 bis, en el que se posiciona a la acuacultura en tercer lugar de prelación, lo que le acarreará mayor certeza jurídica y beneficios legales de diversa índole, al entenderse la sustentabilidad de la misma, otorgándole en consecuencia mayores beneficios administrativos, técnicos y financieros que en la actualidad no tiene.

“Un aspecto importante para la seguridad jurídica de la actividad que nos ocupa, es el de darle a la acuicultura un espacio propio en la Ley, por ello proponemos derogar los párrafos segundo y tercero del artículo 82 de la Ley de Aguas Nacionales, los cuales incluían a la actividad acuícola entre otras actividades productivas sin destacar su importancia. Para rescatar el valor de esta actividad dándole mayor fortaleza legal, se propone adicionar un capítulo segundo en el Título Sexto destinando un espacio exclusivo para el uso del agua en acuicultura, y recorriendo los demás capítulos ya previstos en la norma de la materia.

“Relacionado con el urgente requerimiento de brindar apoyos institucionales inmediatos a la actividad acuícola nacional, hemos observado también la necesidad de impactar con nuestra iniciativa, la Ley Federal de Derechos, pues de acuerdo a las disposiciones aplicables en materia de aguas nacionales, en el artículo 192 y fracciones diversas del 192-A de esta ley, se señala que por cada título de asignación o concesión para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales incluyendo su registro, así como por cada título de concesión para el uso o aprovechamiento de terrenos de cauces, vasos, lagos o lagunas y esteros; para la construcción de obras hidráulicas destinadas a la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, o para la prórroga o modificación a las características de los títulos o permisos, los usuarios de aguas nacionales para actividades acuícolas entre otras, deben pagar cuotas que significan varios miles de pesos. Contrario a ello, y atendiendo a la importancia que para el interés nacional tienen las actividades agrícolas y pecuarias, éstas, de acuerdo al artículo 192-0 de la ley señalada, quedan exentas del pago de derechos; su prioridad en la agenda nacional como actividades primarias, sitúa a los productores agrícolas y pecuarios en la gran posibilidad de aportar a la nación los bienes básicos de consumo sin tener que soportar cargas fiscales que mermen su ya de por sí lastimada economía, cuya productividad depende en gran medida de las aguas nacionales.”

III. La Comisión Especial del Agua, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

Consideraciones

I. El honorable Congreso del estado, a través de esta comisión de dictamen legislativo, es competente para cono-

cer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, según lo que se establece en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del estado, así como en lo dispuesto en los numerales 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II. Según se desprende de la exposición de motivos esta Iniciativa plantea reformar diversos numerales de la Ley de Aguas Nacionales, así como de la Ley Federal de Derechos, con la finalidad de establecer lo relativo a la concesión y aprovechamiento del agua para fortalecer la acuicultura en el país.

Para los integrantes de esta comisión legislativa, es de suma importancia, reconocer la loable labor que realizan las personas que se dedican a la acuicultura, ya que a través de ella contribuyen a la alimentación de los mexicanos, toda vez que los peces son ricos en nutrientes que son básicos para el sano desarrollo de las personas al ser una buena fuente de proteínas, ácidos grasos, vitaminas, minerales y micronutrientes esenciales, también las plantas acuáticas, como las algas, son también un recurso importante para la acuicultura, ya que aportan nutrición, medios de subsistencia y otros usos industriales importantes.

El 80 por ciento de la producción acuícola actual deriva de animales que se encuentra en la parte inferior en la cadena alimentaria, como peces omnívoros y herbívoros y moluscos.

Además de que con su actividad se generan empleos e ingresos para miles de familias mexicanos que viven de la acuicultura, de la pesca, así como del ecoturismo que se genera a partir de ellas, por lo que estimamos que es nuestro deber el fomentar su desarrollo constante.

III. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, la acuicultura se considera como el cultivo de organismos acuáticos tanto en zonas costeras como del interior de los países lo que implica inversiones importantes en el proceso de cría para detonar su producción, además de que es el sector productivo de alimentos de más rápido crecimiento y que representa casi el 50 por ciento del pescado destinado al consumo a nivel mundial.

De igual manera, de acuerdo a los datos de la FAO, la acuicultura la practican agricultores de los países en desarrollo como empresas multinacionales, pero si tomamos en cuenta el comportamiento en las últimas décadas y la disminu-

ción de la pesca de captura, la acuicultura jugará un papel trascendental en el sector pesquero de los todos los países.

Es por ello que dicha organización internacional propone a sus países miembros que deben tener cada uno una estrategia sostenible que permita a la acuicultura ser un verdadero generador de riqueza y de alimentación, a través del desarrollo e implementación de políticas públicas y marcos jurídicos eficaces que permitan mejores beneficios socioeconómicos a los habitantes de dichos países, por lo que se requiere:

- Reconocer el hecho de que los acuicultores obtengan una recompensa justa de su actividad.
- Garantizar una distribución equitativa de los beneficios y los costos.
- Promover la creación de riqueza y empleo.
- Asegurarse de que hay suficientes alimentos disponibles para todos.
- Asegurar un desarrollo ordenado de la acuicultura, así como una buena organización por parte de las autoridades y la industria.

La máxima aspiración de la acuicultura es desarrollar todo su potencial de forma que:

- Las comunidades prosperen y las personas estén más sanas.
- Haya más oportunidades para mejorar los medios de vida, con un aumento de los ingresos y una mejor nutrición.
- Los agricultores y las mujeres se vean empoderados.

IV. Ahora bien, a nivel nacional tenemos que la acuicultura se ha desarrollado desde hace varias décadas, por lo que el gobierno federal promovió la acuicultura a partir de la creación de centros acuícolas en diversos estados de la República con el fin de cultivar diversas especies y sembrar las crías en presas, cuerpos de agua temporales y lagos, lo que se ha traducido que en diversas presas del país se obtienen importantes capturas de especies como tilapia, carpas, lobina, mojarra de agallas azules, y bagre.

En Chihuahua, la acuicultura ha adquirido importancia que se ha traducido en una considerable fuente de ingresos, sin embargo esta actividad en el estado no ha alcanzado los rendimientos proyectados, ya que el valor de la producción anual para esta actividad es 5.9 millones de pesos, monto que se considera escaso pues en comparación con las demás actividades del sector, la producción se centra en el autoconsumo, el comercio y la pesca deportiva.

Tenemos alrededor de 60 mil hectáreas de agua, siendo 7 centros acuícolas los principales, ya sean presas mayores de 2 mil 500 a 17 mil hectáreas de extensión, con 2 mil obras de almacenamientos como tanques rústicos, presones, bordas ganaderos y pilas de riego, que solo se aprovechan para la producción pesquera en un 10 por ciento, además de 80 granjas acuícolas, se desarrolla principalmente en las zonas de Madera, Guachochi, Guadalupe y Calvo y Bocoyna en la parte serrana; y en la cuenca del Conchas en el Sur.

De igual manera se han identificado en el territorio estatal diversas áreas potenciales que pueden ser aprovechadas para el cultivo y un número importante de estanques susceptibles de ser utilizados como instalación acuícola. Las especies tradicionalmente cultivadas son la carpa, ti/apio, trucha, y bagre, teniendo las dos primeras un gran impacto social, ya que juntas significan el 80% de la producción total, la cual se destina prácticamente al consumo interno.

La engorda de trucha también representa un área de desarrollo importante y es que en los últimos años, se han invertido importantes recursos en aspectos de organización e infraestructura productiva.

V. Por otra parte esta comisión se dio a la tarea de consultar a la autoridad de la materia, es decir la Comisión Nacional del Agua, sobre la viabilidad de la propuesta de la Ley Aguas Nacionales y la Ley Federal de Derechos, documento que aún se encuentra en análisis.

VI. Después de lo anterior, estimamos oportuno, los integrantes de esta comisión de dictamen legislativo, realizar los siguientes comentarios respecto a la propuesta en específico:

- Primeramente se pretende reformar la fracción LVII del artículo 3, con la finalidad de establecer en la definición del uso en acuicultura, que es la aplicación de aguas nacionales mediante el uso no consuntivo para el

cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas, considerando los diferentes tipos de esta actividad, previstos en la Ley de la materia.

- Enseguida se propone adicionar una fracción LVII Bis al artículo 3, para establecer la definición del Uso no Consuntivo, entendiéndose por este como la aplicación de aguas nacionales en actividades que no disminuyen la cantidad utilizada y la retornan totalmente a cauces o cuerpos de agua propiedad de nacional; para efectos de esta ley se podrán considerar usos no consuntivos la generación de energía eléctrica, el aprovechamiento de uso de paso para el desarrollo de la acuacultura y la conservación ecológica;

- De igual manera, se propone derogar el tercer párrafo del artículo 22, el cual en la actualidad establece que el Consejo de Cuenca en coordinación con el Organismo de Cuenca que corresponda, propondrá a “la comisión” el orden de prelación de los usos del agua para su aprobación, el cual se aplicará en situaciones normales, para el otorgamiento de concesiones y asignaciones de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, superficiales y del subsuelo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 13 Bis 3, y 14 Bis 5 de esta ley. El uso doméstico y el uso público urbano siempre serán preferentes sobre cualquier otro uso. Esta derogación obedece a que se pretende establecer en otro artículo lo relativo al orden de prelación de los usos del agua en la nación.

- Es por lo anterior, que se propone adicionar un artículo 22 Bis en el cual se establezca el orden de prelación de los usos de agua, mediante la programación hídrica que respete las disposiciones. En materia de caudal ecológico, cuota natural de la renovación de las aguas y sustentabilidad de cuencas y acuíferos, estipulando además, la prelación siguiente: 1 doméstico; 2 público urbano; 3 acuacultura; 4 pecuario; 5 uso para la conservación ecológica o uso ambiental; 6 generación de energía eléctrica; 7 industrial; 8 uso para fines turísticos y de recreación y fines terapéuticos, y 9 uso múltiple.

- También se propone adicionar un capítulo I Bis, denominado Uso Acuícola, así como los artículos 47 Ter, 47 Quáter, 47 Quinquies y 47 Sexies, a través de los cuales se pretende regular todo lo relacionado a al uso del agua en la acuacultura, con la finalidad de detonar el desarrollo económico y social de esta actividad pecuaria.

- En relación con la derogación de los párrafos segundo y tercero del artículo 82, esta es en razón de que lo regulado en ellos se pasa al contenido del capítulo I Bis que se está adicionando.

- En cuanto a la derogación del artículo transitorio Décimo Quinto, esta obedece a que su contenido se encuentra en la propuesta de adición del artículo 22 Bis.

- Por lo que respecta a la reforma al artículo 192-D de la Ley Federal de Derechos, es con la finalidad de establecer dentro de la exención de pago de derechos que consagra dicho numeral, a las actividades acuícolas, a fin de que dar un trato igualitario a los productores acuícolas del país, ya que a nuestro parecer al no estar incluida dicha actividad se violenta el artículo 1o. de la Carta Magna, al discriminarlos.

VII. Es por todo lo anterior que los integrantes del Esta Comisión Especial, estimamos procedente el presentar ante el honorable Congreso de la Unión, en los términos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 68, fracción 1, en relación con los numerales 57, 58, 64 Y 68 de la Constitución Política del Estado, la iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos, con la finalidad de regular de una manera clara la actividad de la acuacultura, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de

Acuerdos

Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, formula Iniciativa de Decreto ante el honorable Congreso de la Unión, mediante la cual propone reformar la fracción LVII del artículo 3; y adicionar una fracción LVII Bis al artículo 3; un artículo 22 Bis; un capítulo I Bis denominado Uso Acuícola al Título Sexto; así como los artículos 47 Ter, 47 Quáter, 47 Quinquies, y 47 Sexies y derogar el párrafo tercero del artículo 22; los párrafos segundo y tercero del artículo 82 y el artículo Décimo Quinto Transitorio, todos de la Ley de Aguas Nacionales para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

LVII. Uso en Acuicultura. Es la aplicación de aguas nacionales mediante el uso no consuntivo para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de

la fauna y flora acuáticas, considerando los diferentes tipos de esta actividad, previstos en la ley de la materia;

LVII Bis. Uso no Consuntivo. Es la aplicación de aguas nacionales en actividades que no disminuyen la cantidad utilizada y la retornan totalmente a cauces o cuerpos de agua propiedad de nacional; para efectos de esta ley se podrán considerar usos no consuntivos la generación de energía eléctrica, el aprovechamiento de uso de paso para el desarrollo de la acuacultura y la conservación ecológica;

Artículo 22. ...

...

Se deroga.

...

...

...

I. ...

II. ...

...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

...

Artículo 22 Bis. La programación hídrica debe respetar las disposiciones en materia de caudal ecológico, cuota natural de renovación de las aguas y sustentabilidad de cuencas y acuíferos.

En los usos del agua, dicha programación debe observar la prelación siguiente:

1. Doméstico;

2. Público urbano;

3. Acuacultura;

4. Pecuario;

5. Uso para la conservación ecológica o uso ambiental;

6. Generación de energía eléctrica;

7. Industrial;

8. Uso para fines turísticos y de recreación y fines terapéuticos, y

9. Uso múltiple.

Título Sexto

Capítulo I Bis Uso Acuícola

Artículo 47 Ter. La explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales en actividades de acuacultura se realizan mediante concesión otorgada por la comisión, en los términos de la presente ley de Reglamento.

La comisión, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, otorgará facilidades para el desarrollo de la acuacultura y el otorgamiento de las concesiones de agua necesarias, y apoyará, a solicitud de los intereses, el uso de la infraestructura hidráulica federal y la ocupación de cuerpos o corrientes compatibles con actividades acuícolas, delimitando, la superficie para su desarrollo.

Artículo 47 Quáter. Para efectos de los beneficios previstos en esta ley y en las demás aplicables, así como en los programas extraordinarios creados por el gobierno federal tendientes al fortalecimiento de la política alimentaria, las instituciones de los diferentes órdenes de gobierno, deberán considerar a la acuacultura rural en prelación a los diferentes tipos de esta actividad señalados en la ley federal de la materia.

Artículo 47 Quinquies. No se requiere concesión de aguas nacionales cuando las actividades de acuacultura se realicen en sistemas suspendidos en cuerpos y corrientes de propiedad nacional, en tanto no se desvíen los cauces y siempre que no se afecten la calidad de agua, la Infraestructura hidráulica, la navegación y los derechos de terceros. El interesado en explotar, usar o aprovechar aguas nacionales para ese propósito debe presentar aviso a la comisión.

Artículo 47 Sexies. Los concesionarios de aguas nacionales en actividades acuícolas tienen los derechos y obligaciones que establece la presente ley y su Reglamento.

Artículo 82.

Se deroga

Se deroga

Transitorios

Décimo Quinto. Se deroga

Segundo. Se reforma el artículo 192-D de la Ley de Derechos, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 192-D. No pagarán los derechos a que se refieren los artículos 192 y 192- A, fracciones II, III y V del presente capítulo, los usuarios de aguas nacionales, zona federal y descarga de aguas residuales, que se dediquen a actividades acuícolas, agrícolas o pecuarias y el uso doméstico que se relacione con estos usos y las localidades rurales iguales o inferiores a 2 mil 500 habitantes.

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase el presente acuerdo junto con la iniciativa y el dictamen de origen al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que se remita copia del acuerdo ante la Cámara de Dipu-

tados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo a los 17 días del mes de diciembre del año 2015.— Por la Comisión Especial del Agua, diputado Elías Humberto Pérez Mendoza (rúbrica), presidente; diputado Francisco Caro Velo (rúbrica), secretario; diputado Pedro Adalberto Villalobos Fragoso (rúbrica), vocal.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tórnese a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados para dictamen.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, senador Alejandro Tello Cristerna, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción XIII, 11, numeral 1, 12 y 13, numeral 1, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, solicita respetuosamente a usted que someta a la aprobación del pleno de la Comisión Permanente mi formal solicitud de licencia por tiempo indefinido al encargo que he venido desempeñando como senador de la república de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión a partir del 14 de enero de 2016.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente solicitud, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2016.— Senador Alejandro Tello Cristerna (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

De conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Alejandro Tello Cristerna, para separarse de sus funciones como senador electo por el principio de mayoría relativa en el estado de Zacatecas, a partir de esta fecha.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta a la asamblea, si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

— o —

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido presidente:

El que suscribe, senador Héctor Yunes Landa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción XIII; 11, numeral 1; 12 y 13, numeral 1, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente con base en lo referido en el numeral 2 del artículo 13 del reglamento citado, someta a la aprobación del pleno de la honorable Comisión Permanente, mi formal solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que he venido desempeñando como senador de la República de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 20 de enero de 2016, fecha en que sesionará la Comisión Permanente, de no haber sesión, a partir de ese día.

No omito expresarles a mis compañeros senadores de la República y de manera especial a mi coordinador parlamentario, mi amplio reconocimiento a su ardua labor legislativa.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente solicitud, le reitero mis respetos y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 16 de enero de 2016.— Senador Héctor Yunes Landa (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

De conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Héctor Yunes Landa, para separarse de sus funciones como senador electo por el principio de mayoría relativa en el estado de Veracruz, a partir de esta fecha.

La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul): Presidente, quiero participar en este punto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Tiene la palabra, la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI, quien ha solicitado participar en este punto.

La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (desde la curul):

Muchas gracias, señor presidente. Solamente para reconocer enormemente el trabajo profesional de un gran parlamentario como es Héctor Yunes Landa, un gran amigo, un hombre con una gran pasión, serio, responsable y que dio muestras en más de tres años de lo que está hecho, de un trabajo muy serio y responsable, especialmente como presidente de la Comisión de Protección Civil.

Nosotros le decimos, que le vaya muy bien, y le reconocemos ampliamente como persona, como un gran ser humano, como un gran parlamentario y un serio político. Muchas gracias por esta oportunidad que nos dan. A nombre

del grupo parlamentario un abrazo muy fraterno a Héctor Yunes Landa. Gracias.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Arteaga: Se consulta a la asamblea si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Por la afirmativa, perdón. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Repita, repita por favor la votación.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Arteaga: Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Aprobado. Comuníquese. No soy el único que comete gazapos, senadora Gómez del Campo.**

REINCORPORACIÓN

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Arteaga: «Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado presidente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14, numeral 2, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, el que suscribe, Miguel Romo Medina, senador con licencia integrante del LXIII Legislatura, me dirijo a usted para informarle que me reincorporo a mis actividades como senador de la república a partir del 19 de enero de 2016.

Sin más por el momento, solicito amablemente a usted tomar la nota correspondiente y dar cuenta para los efectos legales conducentes y sea incorporada la presente en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del próximo miércoles 20 de enero del presente año.

Atentamente

México, DF, a 19 de enero de 2016.— Senador Miguel Romo Medina (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **De enterado. Comuníquese a la Cámara de Senadores.**

— 0 —

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Arteaga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— LXIII Legislatura.— Presente.

La suscrita Adriana Terrazas Porras, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito mi reincorporación al cargo de diputada federal de la LXIII Legislatura, la cual tendrá efectos a partir del 15 de enero del año en curso.

En razón de lo anterior, solicito que dicte sus apreciables instrucciones para que se realicen los trámites parlamentarios conducentes al respecto.

Agradezco de antemano la atención que sirva prestar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de enero de 2016.— Diputada Adriana Terrazas Porras, (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **De enterado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

INICIATIVAS DE LEGISLADORAS Y LEGISLADORES

LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Pasamos ahora al capítulo de Iniciativas. Tiene la palabra por cinco minutos la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente al sector social de la economía.

La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo: Muchas gracias, muy buenas tardes a todas, a todos. Agradecida, señor presidente, por esta oportunidad. El sector primario, llámese agricultura, ganadería y pesca, requiere más que nunca de una atención especial.

Yo vengo de un estado que se ha sostenido exactamente con estas actividades. Quién no conoce lo rico de las tierras de Sinaloa o de Zacatecas o de Guanajuato, pero la problemática que pasan los productores agrícolas, ganaderos, especialmente el tema de la pesca ribereña, que es la actividad primaria, nos debe de obligar a ver con otros ojos esta situación.

Es verdad que tenemos subsidios importantes como el Procampo, que fue una lucha que se dio por bastante tiempo a favor de la actividad agrícola, sobre todo la productividad agrícola; el Progan; y hace muy poco el Propesca, que hay que decirlo que las reglas de operación no han permitido avanzar con el paso que quisiéramos esos importantes subsidios.

Por eso hoy vengo a presentar esta reforma a la ley reglamentaria del artículo 25 constitucional, a la Ley de Economía Social y Solidaria. Y esto tiene antecedentes muy importantes como son: la Conferencia de Río Más 20, que se habló acerca de cómo impulsar la productividad, o el informe que entregó la CEPAL hace muy poco, acerca de este rubro.

Me refiero también al Plan Nacional de Desarrollo, en el apartado que tiene que ver con el Programa para Democratizar la Productividad. Y cuando este término lo trajimos a

la mesa en el debate, en el Senado de la República, sonaba muy bien y suena, porque tiene que ver con el reparto equitativo de la riqueza en este país.

Por eso hoy presento esta iniciativa porque estamos proponiendo acciones económicas y sociales bien dirigidas, opciones productivas, proyectos productivos a zonas que se dedican a actividad primaria.

No son suficientes los subsidios que tiene la actividad primaria en este momento, porque tenemos a los agricultores también en la calle, pidiendo precios y pidiendo las líneas de comercialización.

Hace muy poco estuve en un municipio, en El Fuerte, en Sinaloa, y las heladas les pegan a los ganaderos, pero también las sequías les pegan a los ganaderos. Y en el tema de los campos pesqueros, la pobreza, la marginación es muy importante.

A eso obedece esta iniciativa de poder impulsar este programa de democracia productiva, de democratizar la economía de este país, para ver también lo que tiene que ver con las acciones primarias, con la producción primaria que son estos tres rubros.

Por eso estoy proponiendo esta reforma a la Ley de Economía Social y Solidaria, y es un artículo único que adiciona un párrafo segundo al artículo 6 de la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria al Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Tratándose de zonas regionales donde imperen actividades económicas enfocadas a la producción primaria, como son la pesca, agricultura y la ganadería, el Estado impulsará de forma prioritaria la agrupación y organización de estos sectores mediante el apoyo en la creación de proyectos productivos que les permita impulsar, consolidar y expandir su producción. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía, suscrita por la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe Diva Hadamira Gastélum Bajo, senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, numeral uno, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de la honorable Comisión Permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 6, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, en materia de fomento a la producción primaria, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el marco de la Conferencia de Rio+20, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015-2030) y la Agenda de Desarrollo Post 2015, a partir de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015), diversas opiniones y publicaciones han arrojado como uno de sus principales resultados, que el impulso del desarrollo sostenible, debe darse adoptando compromisos para contribuir en las esferas de la economía social como una de las áreas prioritarias.¹

Asimismo el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Por su parte, el artículo 26, Apartado A, del mismo ordenamiento dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Bajo el mismo orden de ideas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal, publicó en abril de 2014 un informe que arroja que a pesar de que los Sistemas Nacionales de Inversión Pública de América Latina han mostrado importantes avances en los últimos años (por ejemplo, reflejado en el mayor número de proyectos evaluados, y en el incremento de los costos unitarios de los proyectos aprobados). No obstante los avances y esfuerzos, se advierten ciertas áreas donde se deberían seguir fortaleciendo a estos organismos.²

Consecuentemente, en concordancia con las recomendaciones nacionales y la Carta Magna, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018³, aprobado por decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, establece metas nacionales y estrategias transversales para llevar a México a su máximo potencial. Dentro de estas estrategias transversales se encuentra la de democratizar la productividad. En ese sentido, el Estado mexicano, por medio del Programa para Democratizar la Productividad, PDP, ha adoptado objetivos claros para eliminar los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos; incentivar entre todos los actores de la actividad económica el uso eficiente de los recursos productivos; y desarrollar programas de gobierno que induzcan la formación.

Esto en virtud, de que se ha reconocido en estudios recientes las causas del bajo crecimiento de la economía mexicana, en una serie de elementos, dentro de los cuales se incluyen problemas en el acceso limitado al financiamiento; rigidez en el mercado laboral; falta de competencia en diversos sectores de la economía; debilidades institucionales que merman al estado de derecho; la insuficiente inversión en el capital humano y en infraestructura; así como la sobrerregulación de la economía.

Sugiriendo que la principal causa detrás de la modesta expansión que presenta nuestra economía en los últimos años, se debe en gran parte a la baja productividad. El Plan de Desarrollo, arroja en su análisis sobre la situación actual de México, que la productividad en el país se expandió rápidamente entre 1950 y 1970 –a una tasa anual de 4.1 por ciento–. Notando en dicho período un rápido proceso de migración del campo a la ciudad, que llevó a un buen número de trabajadores que anteriormente desempeñaban actividades agrícolas de baja productividad, a ocupar plazas en la incipiente industria manufacturera –como consecuencia de la política de industrialización a través de la sustitución

ción de importaciones— y a un sector servicios que se beneficiaba de economías de aglomeración asociadas a la urbanización.

En lo que respecta a los productores rurales, una parte sustantiva del rezago de la productividad de los pequeños productores se debe a la baja efectividad de las políticas públicas dirigidas a esta población, las cuales se han visto disminuidas por la dispersión y falta de coordinación de los programas de gobierno; la oferta de servicios parciales e incompletos; la escala insuficiente y la limitada duración en el tiempo de los servicios; y por las dificultades de coordinación entre órdenes de gobierno.

Elevar la productividad de estos productores requiere poner a su alcance asesoría técnica, tecnología, financiamiento e incentivos para promover asociaciones productivas que les permitan generar economías de escala. Adicionalmente, para elevar la productividad del sector en general, se requiere infraestructura, instrumentos adecuados que faciliten la comercialización de productos, así como promover inversiones en bienes públicos.

La Ley de Economía Social y Solidaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo del año 2012, constituyó el reconocimiento del sector social de la economía como factor determinante en el progreso de nuestro país, en el dictamen, el Poder Legislativo lo refirió de la siguiente manera: “constituye un avance significativo en el impulso al desarrollo del país y busca establecer las condiciones para que los propios ciudadanos se organicen en las distintas formas asociativas del sector social de la economía a fin de que contribuyan en el mejoramiento de sus condiciones de bienestar y calidad de vida, así como para satisfacción en conjunto de sus necesidades económicas”.⁴

Por lo tanto, consideramos que en virtud de la imperante necesidad de fomentar el desarrollo de la producción primaria en México y en concordancia a las líneas de acción del Programa para Democratizar la Productividad, en específico la acción 1.2.1., tendente a fortalecer el funcionamiento de los mercados financieros y de capitales para facilitar el acceso de las actividades productivas al capital, así como la 1.2.3., que busca generar instrumentos financieros acordes a las necesidades y capacidades de las unidades de producción agrícola.

Resulta necesario modificar la Ley de la Economía Social y Solidaria, con la finalidad de que tratándose de zonas re-

gionales donde imperen actividades económicas enfocadas a la producción primaria, como lo son la pesca, la agricultura y la ganadería, el Estado impulse de forma prioritaria la agrupación y organización de estos sectores, mediante el apoyo a la creación de proyectos productivos que les permita impulsar, consolidar y expandir su producción

Derivado de lo anterior es que el **objetivo de la presente iniciativa** es fortalecer las acciones que fomenten el surgimiento y apoyo a los organismos del sector primario, a través del acceso de los diversos mecanismos de financiamiento que se ofrecen a través del Instituto Nacional de la Economía Social.

Por los argumentos debidamente fundados y motivados con anterioridad, someto ante el pleno de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 6 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 6o. ...

Tratándose de zonas regionales donde imperen actividades económicas enfocadas a la producción primaria, como lo son la pesca, la agricultura y la ganadería, el Estado impulsara de forma prioritaria la agrupación y organización de estos sectores, mediante el apoyo en la creación de proyectos productivos que les permita impulsar, consolidar y expandir su producción.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Consultado en <http://www.nu.org.bo/objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>

2 Avances y retos de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública de América Latina: resultados de la encuesta 2014. <http://www.cepal.org>

3 <http://www.dof.gob.mx>

4 <http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfProcesoLegislativoCompleto.aspx? IdOrd=87825&IdRef=3&IdProc=1&Texto=economia%20social&Vig=1&Avanzada=0>

Comparativo

Texto vigente

Artículo 6o. El Estado apoyará e impulsará a los organismos del sector bajo criterios de equidad social y productividad, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público, y conforme al uso, en beneficio general, de los recursos productivos que tendrán la obligación de proteger y conservar, preservando el medio ambiente.

Propuesta de reforma

Artículo 6o. ...

Tratándose de zonas regionales donde imperen actividades económicas enfocadas a la producción primaria, como lo son la pesca, la agricultura y la ganadería, el Estado impulsara de forma prioritaria la agrupación y organización de estos sectores, mediante el apoyo en la creación de proyectos productivos que les permita impulsar, consolidar y expandir su producción.

Dado en el salón de sesiones de la Honorable Comisión Permanente, a los 20 días del mes de enero de 2016.— Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias senadora Gastélum, túrnese a la Comisión de Fomento Económico de la Cámara de Senadores.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos la senadora Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La senadora Sonia Rocha Acosta: Buenos días, compañeros legisladores. Con su venia, diputado presidente. Es fundamental poder respetar y reconocer nuestra Carta Magna y, sobre todo, la potestad que garantiza en su artículo 1o, a velar que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tiene la obligación de responder por los derechos humanos.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley. Para esto, no debe existir distinción ante dicha protección por ningún orden de gobierno. De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligados todas las autoridades deben de apegarse a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Basta observar la realidad social en la que vivimos para reconocer que México se encuentre en un escenario donde los funcionarios públicos no pueden dejar de lado ser defensores y procuradores de los derechos humanos.

Es así que citando al licenciado Cuauhtémoc Manuel: toda la sociedad que no asegura la garantía de los derechos ni determina la separación de los poderes no tiene Constitución. Y esto, compañeros legisladores, me parece de gran trascendencia, pues si sólo podemos garantizar en algunos órdenes de derechos, mientras que en otros no tenemos la certeza de que se cumpla con la Constitución, algo estamos haciendo mal.

Por lo que antecede, manifiesto ante esta honorable asamblea a consideración la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforma al artículo 102, apartado B, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos, al tenor de lo siguiente. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que amparen el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier actividad o servidor público. Con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, quien emitirá recomendaciones generales sin pronunciarse sobre casos específicos que violen estos derechos.

De esta manera, con esta reforma podremos responder antes las necesidades que la sociedad reclama por las violaciones de los derechos humanos en el Poder Judicial que

hasta ahora no se hace. Agradezco la atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la senadora Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del PAN

La senadora Sonia Rocha Acosta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72; 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 164, 169 y 172, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 102, Apartado B, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos, al tenor siguiente:

La protección y el respaldo que tenemos en la Constitución deben garantizar los derechos humanos en todos y cada uno de los numerales establecidos en ella. La ley suprema establece en el artículo 1o. el reconocimiento de los derechos humanos a todas las personas que se encuentran en territorio mexicano.

Que el artículo 1o. de la Carta Magna además nos garantiza que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de garantizar los derechos humanos. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Que los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido en el orden jurídico nacional, en la Constitución Política, los tratados internacionales y las leyes.

Que el respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos.

Que, de igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades, se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Así, la variedad de autoridades y el ámbito en el que se encuentran no son de gran preponderancia, sino la responsabilidad del poder dar respuesta ante el fenómeno de violación de derechos humanos.

Que basta observar la realidad social en la que vivimos, para reconocer, que México se encuentra en un escenario donde los funcionarios públicos no pueden dejar de lado ser defensores y procuradores de los derechos humanos.

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió 500 denuncias sobre violaciones a derechos humanos cometidas en México, el mayor número registrado entre los países del continente americano durante 2014.

Ante este escenario, es imprescindible que el Estado mexicano actúe y tome medidas vanguardistas a fin de brindar certeza y protección desde la Carta Magna. Por lo expuesto se presenta la

Iniciativa de reforma del artículo 102, Apartado B, primer párrafo, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la eliminación de la prohibición constitucional que impide a las comisiones de derechos humanos pronunciarse sobre violaciones del Poder Judicial de la Federación, permitiendo que emita recomendaciones generales sin pronunciarse sobre casos específicos, presentada por la senadora Sonia Rocha Acosta

Único. Se reforma el artículo 102, Apartado B, primer párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 102.

(...)

B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación quien emitirá recomendaciones generales sin pronunciarse sobre casos específicos, que violen estos derechos.

Sede de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2016.— Senadora Sonia Rocha Acosta (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga**

El Presidente diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

LEY DE MIGRACIÓN

El Presidente diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga: Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración.

El diputado Felipe Reyes Álvarez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores. La presente iniciativa que hoy proponemos contempla una serie de reformas y adiciones a la Ley de Migración, con el objeto de actualizar su contenido al marco constitucional promulgado en junio del 2011.

Eso es a favor del respeto a los derechos humanos universales y contiene otras modificaciones y adiciones que tienden a prevenir situaciones y conductas que reiteradamente han sido denuncias y que alientan la violación de los derechos humanos de los migrantes, población que resulta altamente vulnerable.

Para México la seguridad y protección de los migrantes es un problema real no resuelto a pesar de los diferentes esfuerzos institucionales realizados. De todos es conocimiento que los migrantes son víctimas de un número múltiple de delitos por parte no sólo del crimen organizado, sino también de personal del Instituto Nacional de Migración y de policías de todos los órdenes de gobierno.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Población, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán y Nayarit son los estados considerados de alta intensidad migratoria o expulsores de migrantes de manera histórica, y de igual manera anualmente ingresan al país de acuerdo con las dependencias migratorias, 150 mil centroamericanos, aunque organismos de la sociedad civil y el Colegio de México estiman que son alrededor de 400 mil migrantes provenientes de la región y que ingresan a nuestro territorio.

Los focos rojos en el tema migratorio es el desempeño del personal del Instituto Nacional de Migración, ya que se han documentado diversas denuncias por actos de corrupción y delitos entre los que destacan secuestros, extorsiones, trata de personas, violaciones, homicidios, robo de órganos, etcétera.

De 2006 a 2012 alrededor de 883 funcionarios del INM fueron sancionados por estar involucrados en actos ilícitos, y el 67 por ciento de los ilícitos cometidos contra migrantes sucedieron en el sureste del país, en los estados de Veracruz, Tabasco y Chiapas, y el 29 por ciento ocurrieron en el norte del país. Estas cifras ponen en evidencia la vejación constante de los derechos humanos fundamentales de los migrantes.

También es de reconocer que existen serias dificultades para hacer la integración de las averiguaciones previas y los criterios jurisdiccionales diversos que provocan un sistema judicial poco efectivo y confiable. Por eso la iniciativa que proponemos establece que la protección y defensa de los derechos e intereses de los migrantes nacionales y extranjeros estén a cargo de una procuraduría federal de la defensa de los migrantes y que esta se cree como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Asimismo con autonomía técnica funcional y de gestión, agregándose que la prestación de sus servicios será gratuita y sus funciones y alcances y organización se contendrían en una ley orgánica que al efecto expida el Congreso de la Unión.

El objetivo básico de este nuevo organismo consiste en proteger los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros ante el Instituto Nacional de Migración, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y los tribunales federales.

Se ha incluido también en el artículo 17 de la Ley de Migración la prohibición expresa de que ningún elemento de las Fuerzas Armadas, de corporaciones policíacas o de seguridad pública federales, estatales o municipales, podrán detener a las personas para comprobar su situación migratoria o por tener una situación migratorio irregular en el país, ya que esta facultad se reserva única y exclusivamente a las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración.

Asimismo se hace una adición, en el sentido de contemplar expresamente que no se requiere Visa cuando se trate de pasajeros de vuelos internacionales en tránsito a un tercer

país y teniendo la conexión aérea dentro de las 24 horas siguientes a su llegada.

También se establecen una serie de objetivos como el de todas las violaciones al artículo 17, en las conductas descritas en el artículo 148 de la Ley de Migración, que se consideren como delitos graves. Asimismo que se equiparen al delito de abuso de autoridad y que sus penalidades se aumenten en una mitad, cuando el abuso de autoridad lo cometan las autoridades migratorias.

Compañeras y compañeros legisladores, sin duda es muy importante el trabajo que hace el Legislativo para hacer visibles y sensibilizar estos temas. Pero al día de hoy tenemos vacíos a nivel preventivo, lo cual es el motivo fundamental de la iniciativa que hoy presentamos. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD

El presente, diputado Felipe Reyes Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 122, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

Problemática

La presente iniciativa propone una serie de reformas y adiciones a la Ley de Migración con el objeto de actualizar su contenido al marco constitucional promulgado en junio de 2011 a favor del respeto a los derechos humanos universales y contiene otras modificaciones y adiciones que tienden a prevenir situaciones y conductas que reiteradamente han sido denunciadas y que alientan la violación de los derechos humanos de los migrantes, población que resulta altamente vulnerable, tanto para el accionar del crimen organizado, de las cuerpos policiacos a nivel federal, estatal o municipal, así como del personal del Instituto Nacional de Migración (INM)

Argumentación

La migración es el fenómeno social caracterizado por el movimiento de población que consiste en dejar temporal o definitivamente el lugar de residencia para establecerse o trabajar en otro país o región, especialmente por causas económicas, políticas o sociales. La migración también ocurre por violencia o por catástrofes naturales al interior de un país o una región de un país, por lo que los

individuos se ven en la necesidad de salir de él, lo que conforma grupos de refugiados, desplazados políticos etcétera.

De acuerdo con cifras de Naciones Unidas, en 2010 había 213.9 millones de migrantes internacionales en el mundo. Del total de ellos, el 51 por ciento son hombres y el 49 por ciento mujeres, por lo que expertos en la materia señalan que el fenómeno se ha feminizado al marcar paridad en las cifras; y cerca del 80 por ciento de los migrantes provienen de países en vías de desarrollo.

En México, las recurrentes crisis económicas, privatizaciones y la distribución inequitativa de la riqueza han llevado a México a intensificar las contradicciones económicas que impactan directamente en los procesos migratorios. Nuestra nación se define como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, cuyo objetivo esencial es encontrar mejores condiciones de vida y, sobre todo, oportunidades de empleo.

El 73 por ciento de los grupos de migrantes que se dirigen hacia los Estados Unidos, está compuesto por personas entre los 20 y los 39 años. Es importante destacar en este apartado que el 30 por ciento de los migrantes connacionales que residen en Estados Unidos viven en situación de pobreza.

Aunado a lo anterior, las leyes y políticas del vecino país del norte que criminalizan a los migrantes hacen más difícil y precaria su situación.

De acuerdo con el índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2010, calculado por el Consejo Nacional de Población (Conapo), a partir de la información censal, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán y Nayarit son los estados considerados de alta intensidad migratoria o expulsores de migrantes históricamente.

Por otro lado, la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación señala

que anualmente ingresan al país 150 mil centroamericanos, aunque organismos de la sociedad civil estiman que son alrededor de 400 mil, los migrantes provenientes de esa región que ingresan a nuestro territorio.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), estima que, por lo menos, 150 mil personas ingresan cada año de forma ilegal a México a través de la frontera sur, mientras que el Colegio de la Frontera Norte (Colef), estima que cruzan la frontera hacia Estados Unidos alrededor de 350 mil mexicanos, esto en 2011.

En contraparte, y por lo que se refiere a ingresos por remesas, datos del Banco Mundial indican que en la última década las remesas a nivel mundial se triplicaron al pasar de 131.4 mil millones de dólares a 453 mil millones de dólares de 2000 a 2010, siendo Estados Unidos el país donde se originaron más de la cuarta parte de ellas. En este contexto, México ocupó el tercer lugar en ingresos por remesas las cuales alcanzaron los 22 mil millones de dólares, lo cual representa el segundo lugar de ingresos.

En este contexto, una asignatura pendiente y foco rojo en el tema migratorio es el desempeño del Instituto Nacional de Migración (INM), ya que se han documentado diversas denuncias por actos de corrupción y delitos, entre los que destacan: secuestros, extorsiones, trata de personas, violaciones, homicidios, robo de órganos, etc.

Un estudio publicado por el periódico “El Economista” en enero de 2013, da cuenta de que en el periodo que comprende de 2006 a 2012, alrededor de 883 funcionarios del INM fueron sancionados por estar involucrados en actos ilícitos. En el año de 2011 fueron sancionados por tal motivo más de 230 funcionarios del INM.

En un análisis más pormenorizado se puede observar que en 6 años se han detectado 883 funcionarios sancionados por abuso de autoridad y estar involucrados en actividades ilícitas quienes han sido inhabilitados, suspendidos, destituidos, sancionados económicamente o amonestados públicamente. El Director Jurídico del Instituto Nacional de Migración, Antonio Musi Leyva, reconoció que personal de la institución se ha involucrado con redes del tráfico de personas y colaboran con el crimen organizado, por lo que ha despedido a cerca de 500 servidores públicos que no pasaron los controles de confianza. Esta situación prácticamente ha transformado al Instituto Nacional de Migración en un verdadero negocio que se mantiene en la impunidad.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha documentado en ese mismo sentido que el 67.4 por ciento de los ilícitos cometidos contra migrantes sucedieron en el sureste del país en los Estados de Veracruz, Tabasco y Chiapas, mientras que el 29.2 por ciento ocurrieron en el norte y el 2.2 por ciento en el centro, cifra alarmante que pone en evidencia la vejación de dichos derechos humanos fundamentales de los migrantes.

Para México la seguridad y protección de los migrantes es un problema real no resuelto por las autoridades, a pesar de los diferentes esfuerzos realizados por distintos sectores y organizaciones, ya que en muchos casos son las mismas autoridades de todos los niveles quienes nos revelan la gran cantidad de abusos en contra de los migrantes, lo que provoca una verdadera crisis humanitaria que convierte a los migrantes, según especialistas, en el tema, en los nuevos esclavos de este siglo.

Los migrantes son víctimas de una multiplicidad o concurso de delitos por parte no solo del crimen organizado, sino también de funcionarios del Instituto Nacional de Migración, de policías de cualquier orden de gobierno e inclusive de miembros de las Fuerzas Armadas, lo que genera un proceso de degradación y falta de legitimidad en las Instituciones, las cuales faltan a su deber de cumplir para el objeto para el que fueron creadas. Esta corrupción ha sido histórica y práctica común que impide llegar a los migrantes a su destino, de por sí adverso.

Es a priori legislar sobre una ley que busque sancionar, de manera ejemplar, a todos los servidores públicos que atenten en contra de los derechos humanos fundamentales de los migrantes.

Es importante señalar y reconocer que los daños no solo son en contra de la integridad del migrante en lo individual, sino que también compromete la estabilidad de las familias de este sector y el tejido social de dicho núcleo.

No es ocioso mencionar que la actual Ley de Migración, si bien reconoce y sanciona el tráfico de migrantes, no ha sido lo suficiente efectiva, en virtud que el número de denuncias ha sido inferior a los hechos reales que han sido expresadas por diferentes sectores. También existen serias dificultades para hacer la integración de las averiguaciones previas y los criterios jurisdiccionales diversos provocan un sistema judicial poco efectivo y confiable que facilita la salida de prisión de las personas involucradas en actos ilícitos contra migrantes.

La población migratoria, nacional y extranjera, constituye un sector altamente sensible y consecuentemente cualquier delito cometido en su contra que vulnere o ponga en riesgo sus derechos humanos, debe constituir una amenaza grave, por lo que no procederá la libertad bajo caución, como sanción especial y ejemplar establecida por la Ley de Migración.

Uno de los objetivos de la presente iniciativa es adecuar la Ley de Migración al marco jurídico constitucional actual ya que la primera fue expedida el 25 de mayo de 2011 y la reforma constitucional que ponderó el respeto irrestricto a los derechos humanos que contempla la Carta Magna y los tratados y convenios de los que México sea parte, se promulgó el 10 de junio de 2011.

Por ello, se modifica el tercer párrafo del artículo 2, se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley de Migración y se adiciona un artículo 21 Bis.

Uno de los problemas sistémicos y que mayores violaciones a los derechos humanos de los migrantes generan, aun antes de la expedición de la Ley de Migración, son las arbitrarias detenciones del que son objeto los migrantes por parte de agentes de las policías o cuerpos de seguridad públicas de todos los niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, e incluso, en algunos casos, por parte de elementos de las Fuerzas Armadas. A través de estas detenciones los servidores públicos antes señalados han perpetrado graves delitos federales como la intimidación, el cohecho, las amenazas, robo, extorsión, secuestro o violaciones en contra de numerosos migrantes, ya sean mexicanos o extranjeros. Dadas las amenazas en contra de muchos migrantes no se denuncian estos graves hechos y quedan en la impunidad.

Por ello se ha incluido en el artículo 17 de la Ley de Migración una adición que establece la prohibición expresa de que ningún elemento de las Fuerzas Armadas, de las corporaciones policiacas o de seguridad pública federales, estatales o municipales podrá detener a las personas para comprobar su situación migratoria o por tener una situación migratoria irregular en el país.

Paralelamente, la adición reserva expresamente tal facultad, única y exclusivamente, a las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración.

En el Artículo 19 Bis de la iniciativa se establece que la protección y defensa de los derechos e intereses de los mi-

grantes, nacionales y extranjeros, estará a cargo de la Procuraduría Federal de la Defensa de los Migrantes, y que ésta se crea como un Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, funcional y de gestión. Se agrega que la prestación de sus servicios será gratuita y sus funciones, alcances y organización se contendrán en una la Ley Orgánica que al efecto expida el Congreso de la Unión.

El objetivo básico de este nuevo organismo consiste en proteger los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros.

Para alcanzar el citado objetivo, la Procuraduría se encargará de prestar, gratuitamente, los servicios de asesoría y representación legal para que los migrantes, nacionales y extranjeros, tengan acceso a la justicia en materia migratoria ante:

- El Instituto Nacional de Migración;
- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y
- Los Tribunales Federales;

También tendrá facultades para realizar visitas de inspección a las Estaciones Migratorias con el objeto de verificar que se respeten los derechos humanos de los ahí estén alojados temporalmente y que se cumplan con las disposiciones que establece la Ley de Migración.

En el artículo 19 Ter, se establecen los requisitos para ser procurador o procuradora federal de la Defensa de los Migrantes y su forma de elección.

De igual forma, se ha detectado otro problema sistémico: en múltiples ocasiones los agentes migratorios del Instituto Nacional de Migración asignados en los aeropuertos, sobre todo en el aeropuerto "Benito Juárez" de la ciudad de México, suelen solicitar indebidamente visa de internación a los pasajeros de vuelos internacionales en tránsito a un tercer país y teniendo la conexión aérea dentro de las 24 horas siguientes a su llegada, como una fórmula para extorsionarlos y solicitar dádivas económicas, so pena de ser devueltos a sus países de origen. Se sabe de muchos casos en que, aun teniendo visas, las amenazas fueron cumplidas y los agentes de migración los devolvieron a sus países de origen, con los graves daños económicos que ello conlleva para los migrantes.

Por tal razón se adiciona un inciso g) a la fracción III del artículo 37 de la Ley de Migración, para el efecto de señalar expresamente que no se requiere visa cuando se trate de pasajeros de vuelos internacionales en tránsito a un tercer país y teniendo la conexión aérea dentro de las 24 horas siguientes a su llegada.

Otro grave problema que se ha detectado son las bandas que cobran grandes cantidades de dinero para trasladar a migrantes desde sus países de origen hacia los Estados Unidos de América, mejor conocidos como “polleros”. Dado que la inmensa mayoría de esas personas no llenan los requisitos para obtener visas legales en los Consulados mexicanos, sobre todo de Centroamérica, para internarse en nuestro país, tales bandas cobran miles de dólares a las personas para trasladarlas a México y, posteriormente, a los Estados Unidos de América. En no pocas ocasiones tales bandas de “polleros” engañan a las personas que utilizan esos servicios o son totalmente abandonados a su suerte. Existen dramáticos casos en que, incluso, han muerto en los mismos vehículos en que eran transportados.

Paralelamente, la falta de visas legales de los migrantes, especialmente Centroamericanos, ha propiciado que diversas autoridades mexicanas, como policías municipales, estatales o federales, incluyendo a funcionarios del mismo Instituto Nacional de Migración, extorsiones a esos migrantes indocumentados.

Por ello se propone adicionar un Inciso I Bis al artículo 40 de la Ley de Migración, para crear una Visa de Tránsito, por noventa días, que beneficie a los migrantes Centroamericanos, ya que estos constituyen un elevado número de indocumentados que anualmente ingresan a nuestro país.

Con ello se pretende legalizar el ingreso a México de los Migrantes de esa zona geográfica, combatir a tales bandas de Polleros y los actos de extorsión por parte de las autoridades mexicanas.

Con las adiciones de un último párrafo al artículo 42 y un último párrafo al artículo 86 de la Ley de Migración se pretende señalar expresamente la obligación por parte de las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración de cumplir con lo que establece el primer párrafo del Artículo 16 Constitucional que reza;

“**Artículo 16.** Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud

de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.”

Lo anterior permitiría que sus resoluciones sean por escrito y estén debidamente fundadas y motivadas.

Finalmente, la adición del primer párrafo del Artículo 161 Bis tiene por objeto lo siguiente:

- Establecer que las violaciones al artículo 17 y las conductas descritas en el artículo 148 de la Ley de Migración se consideran delitos graves en virtud de que son cometidos en contra de la población migrante que debe considerarse un sector en situación de extrema vulnerabilidad y por lo tanto no procederá la libertad bajo caución;

- Establecer que las violaciones al artículo 17 y las conductas descritas en el artículo 148 de la Ley de Migración se equiparán al delito de Abuso de Autoridad descrito en el artículo 215 del Código Penal Federal;

- Establecer que en virtud de lo dispuesto por el artículo 213 Bis del Código Penal Federal las penalidades se aumentarán en una mitad cuando el abuso de autoridad lo cometan autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración.

La adición del Segundo Párrafo del mismo artículo 161 Bis, tiene por objeto:

- Establecer que los delitos de intimidación, cohecho, amenazas, robo, extorsión, secuestro, robo de órganos, trata de personas o violación que cometan las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración también se aplicará el artículo 213 Bis del Código Penal Federal que señala;

“**Artículo 213-Bis.** Cuando los delitos a que se refieren los artículos 215, 219 y 222 del presente Código, sean cometidos por servidores públicos miembros de alguna corporación policiaca, aduanera o migratoria, las penas previstas serán aumentadas hasta en una mitad y, además, se impondrá destitución e inhabilitación de uno a ocho años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.”

Dicho lo anterior las penalidades también se aumentarán en una mitad.

- Establecer que los delitos de intimidación, cohecho, amenazas, robo, extorsión, secuestro o violación que cometan las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración se considerarán delitos graves, en virtud que son cometidos en contra de la población migrante en situación de vulnerabilidad y por lo tanto no procederá la libertad bajo caución;

Fundamento Legal

La iniciativa en comento se presenta con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por tanto y en atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 17, 37, 42, 86 y 148 y se adicionan los artículos 19 Bis, 19 Ter, 21 Bis, 40 I Bis y 161 Bis de la Ley de Migración

Único. Se reforma el tercer párrafo del artículo 2 y se adiciona un cuarto párrafo al mismo artículo, se adiciona un primer párrafo al artículo 17, se adicionan los artículos 19 Bis, un artículo 19 Ter, un 21 Bis, se adiciona un inciso g) a la fracción III del artículo 37, se adiciona una fracción I Bis al artículo 40, se adiciona un último párrafo al artículo 42, se adiciona un último párrafo al artículo 86, se reforma el artículo 148 y se adiciona el artículo 161 Bis, todos de la Ley de Migración, para quedar como siguen:

Artículo 2. (...)

(...)

Respeto irrestricto de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados y convenios internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular reconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 1 de la Constitución, queda estrictamente prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

(...)

Artículo 17. Ningún elemento de las Fuerzas Armadas, de las corporaciones policiacas o de seguridad pública federales, estatales o municipales podrá detener a las personas para comprobar su situación migratoria o por tener una situación migratoria irregular en el país. Tal facultad corresponde única y exclusivamente a las autoridades migratorias del Instituto. Cualquier violación a esta prohibición será severamente sancionada por las autoridades administrativas y judiciales federales, conforme al Capítulo III y Título Octavo de esta ley.

(...)

Artículo 19 Bis. La protección y defensa de los derechos de los migrantes, nacionales y extranjeros, estará a cargo de la Procuraduría Federal de la Defensa de los Migrantes, correspondiéndole la asesoría, representación y defensa de los migrantes que soliciten su intervención en todo tipo de asuntos que afecten sus derechos humanos o que conozcan, tramiten o resuelvan las autoridades del Instituto Nacional de Migración.

La Procuraduría Federal de la Defensa de los Migrantes se establece como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con autonomía técnica, funcional y de gestión. La prestación de sus servicios será gratuita y sus funciones, alcances y organización se contienen en la ley orgánica respectiva.

Todas las autoridades migratorias del Instituto Nacional de Migración, administrativas y judiciales, deberán prestar apoyo y colaborar con la Procuraduría Federal de la Defensa de los Migrantes en el desempeño de sus funciones.

Artículo 19 Ter. Para ser Procurador o Procuradora de la Defensa de los Migrantes se requiere:

- I. Ser ciudadano/a mexicano/a;
- II. No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso;
- III. Tener cuando menos, treinta y cinco años de edad el día de su designación;
- IV. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con la defensa de los derechos humanos de las y los migrantes, y
- V. No haber sido procurador o procuradora general de la República, comisionado/a del Instituto Nacional de Migración, o haber pertenecido al Ejército, la Armada o corporación de seguridad pública federal, estatal o municipal durante los últimos 10 años previos al de su nombramiento.
- VI. No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito intencional que le imponga más de un año de prisión o por de delito patrimonial cometido intencionalmente, cualquiera que haya sido la pena, ni encontrarse inhabilitado para ejercer un cargo o comisión en el servicio público, y
- VII. Ser de reconocida competencia profesional y honorabilidad.

La designación del procurador o procuradora federal de la Defensa de los Migrantes, será realizada por la Cámara de Diputados o, en su caso, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de entre una terna que someta a su consideración el presidente de la República.

Artículo 21 Bis. Todas las autoridades migratorias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los migrantes de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, deberán prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos que se cometan en contra de los migrantes, sean estos nacionales o extranjeros.

Artículo 37. Para internarse al país, los extranjeros deberán:

- I. y II...

III. No necesitan visa los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- a) y f)...

g) Los migrantes extranjeros que estén en tránsito aéreo hacia un tercer país y cuya conexión no exceda de un término de 24 horas.

En todos los casos en que un migrante extranjero arribe al país por vía aérea, para ingresar legalmente al territorio nacional o en tránsito a un tercer país, y las autoridades migratorias del Instituto resuelven que sea devuelto a su país de origen, dicha determinación deberá hacerse por escrito, debidamente fundada y motivada, y obligatoriamente se entregará una copia de la misma al migrante.

La violación a esta disposición será severamente sancionada conforme al artículo 161 Bis de esta ley.

Artículo 40. (...)

(...)

I Bis. Tratándose de nacionales provenientes de países de Centroamérica, se otorgarán visas de tránsito para permanecer en el territorio nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor a noventa días contados a partir de la fecha de entrada. Los Centroamericanos que no cumplan con el plazo anterior y sean deportados, no serán elegibles para el otorgamiento de una nueva visa de tránsito.

Artículo 42. (...)

I. a V...

(...)

Tratándose de las negativas a la internación regular a territorio nacional de extranjeros, las autoridades migratorias deberán emitir su resolución por escrito, debidamente fundada y motivada.

Artículo 86. (...)

(...)

Los rechazos a internación de extranjeros, deberán constar por escrito y estar debidamente fundada y motivada la resolución.

Artículo 148. El servidor público que, sin mediar causa justificada o de fuerza mayor, niegue a los migrantes la prestación de los servicios o el ejercicio de los derechos previstos en esta Ley, así como los que soliciten requisitos adicionales a los previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se harán acreedores a la destitución del cargo, con independencia de otras responsabilidades de carácter administrativo o penal en que incurran.

(...)

Artículo 161 Bis. La violación al artículo 17 y las conductas descritas en el artículo 148 de esta ley, se considerarán delitos graves en virtud de que son cometidos en contra de la población migrante en situación de vulnerabilidad, se equiparan al delito de abuso de autoridad descrito en el artículo 215 del Código Penal Federal y se aumentarán sus penalidades conforme a lo dispuesto por el artículo 213 Bis del mismo Código.

El mismo aumento de penalidades que establece el artículo 213 Bis del Código Penal Federal se aplicará a las autoridades del Instituto Nacional de Migración cuando cometan los delitos de intimidación, cohecho, amenazas, robo, extorsión, secuestro, robo de órganos, trata de personas o violación y, por cometerse en contra de la población migrante en situación de vulnerabilidad, también serán considerados delitos graves.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 22 de diciembre de 2015.— Diputado Felipe Reyes Álvarez (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Reyes. Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene ahora la palabra por cinco minutos la senadora Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

La senadora Martha Palafox Gutiérrez: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, esta es una propuesta sensible, sencilla y muy humana, que todos los trabajadores, mujeres u hombres, hemos vivido y a veces nos pasa desapercibido el tamaño de la problemática, a la que más de uno hemos enfrentado para no perder nuestro empleo y atender la contingencia que se nos presenta.

Me explico. El artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que el trabajo es el medio por el que cualquier ser humano puede satisfacer sus necesidades básicas y afirmar su identidad. La forma en la que puede sustentar a su familia y vivir una existencia conforme a la dignidad humana.

Es decir, es un medio para cubrir las necesidades básicas de la familia, siendo este el elemento fundamental de la persona. En el caso de la sociedad actual mexicana, el trabajo se ha configurado además como elemento fundamental de la vida social, comunitaria y familiar.

Actualmente nuestro marco jurídico laboral no contiene ningún precepto en el que establezca las prerrogativas del trabajador cuando se presentan contingencias familiares, como la enfermedad o fallecimiento de un familiar cercano complica la rutina del individuo, además de constituir un imprevisto económico para el trabajador y su familia.

En ese sentido, en aras de salvaguardar y proteger los derechos fundamentales del trabajador, proponemos adicionar la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, lo anterior con el propósito de ampliar los derechos de este, consistentes en la posibilidad de solicitar permiso de cinco días laborales, con goce de sueldo por motivo de fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de los familiares del trabajador hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

La propuesta de adición tiene como fin la protección de dos bienes jurídicos: uno de estos la protección del derecho al trabajo, consagrado en la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, así como los principales instrumentos internacionales suscritos por México.

Dicha protección se materializa a través del permiso conferido al trabajador, con el propósito de conservar y garantizar su empleo en circunstancias personales que reclamen su presencia del familiar.

En adición, otro de los bienes jurídicos tutelados es el interés superior del menor, ya que en la mayoría de los casos las contingencias familiares son derivadas por enfermedades de los infantes.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto. Artículo único. Se adiciona la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones, XXVII Ter, otorgar permiso de cinco días laborables, con goce de sueldo, por motivo de fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de los familiares del trabajador hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, le solicito, diputado presidente, que el texto íntegro de esta iniciativa, así como esta intervención, se inserten en el Diario de los Debates. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la senadora Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Martha Palafox Gutiérrez, senadora de la república de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8o., fracción I, 164 numeral 1, 169 numeral 1, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de ampliar los derechos del trabajador en caso de enfermedad o fallecimiento de familiares, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que el trabajo es el medio por el que cualquier ser humano puede satisfacer sus necesidades básicas y afirmar su identidad; la forma en la que puede sustentarse a su familia y vivir una existencia conforme a la dignidad humana. Es decir, es un medio para cubrir las necesidades básicas de la familia, siendo esta el elemento fundamental de la persona.

En el caso de la sociedad actual mexicana, el trabajo se ha configurado además como elemento fundamental de la vida social, comunitaria y familiar.

Actualmente, nuestro marco jurídico laboral no contiene algún precepto en el que establezca las prerrogativas del trabajador cuando se presentan contingencias familiares, como la enfermedad o fallecimiento de un familiar cercano, complica la rutina del individuo además de constituir un imprevisto económico para el trabajador y su familia.

En este sentido, en aras de salvaguardar y proteger los derechos fundamentales del trabajador, proponemos adicionar la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la

Ley Federal del Trabajo. Lo anterior, con el propósito de ampliar los derechos de este, consistentes en la posibilidad de solicitar permiso de cinco días laborables con goce de sueldo por motivo de fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización, de los familiares del trabajador, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

La propuesta de adición, tiene como fin la protección de dos bienes jurídicos, uno de estos la protección del derecho al trabajo consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en los principales instrumentos internacionales suscritos por México.

Dicha protección se materializa a través del permiso conferido al trabajador, con el propósito de conservar y garantizar su empleo en circunstancias personales que reclamen su presencia del familiar.

En adición, otro de los bienes jurídicos tutelados es el interés superior del menor, ya que en la mayoría de los casos las contingencias familiares son derivadas por enfermedades de los infantes.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

I a XXVII Bis...

XXVII Ter. Otorgar permiso de cinco días laborables con goce de sueldo por motivo de fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización, de los familiares del trabajador, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; y

...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de enero de 2016.— Senadora Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Palafox. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores. Gracias, senadora.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de la Primera Comisión, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Pido a la Secretaría dar cuenta de los enunciados.

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA PRIMERA COMISIÓN**EMPRENDER ACCIONES PARA DETENER LA ESCALADA DE SECUESTROS EN LA CIUDAD DE MATAMOROS**

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a emprender acciones para detener la escalada de secuestros en la Ciudad de Matamoros.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado el Punto de Acuerdo
Comuníquese. Enero 20 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a emprender acciones para detener la escalada de secuestros en la Ciudad de Matamoros, suscrita por el diputado César Augusto Rendón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

La proposición que se estudia fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2015, y turnada a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“En las últimas semanas se ha suscitado una serie de secuestros en contra empresarios y ciudadanos en el municipio de Matamoros de Tamaulipas, delito de alto impacto que está afectando a diversas familias de manera física y emocional, y se está generando un ambiente de terror en esa localidad.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a octubre de este año, se han denunciado 15 casos de secuestro con 22 víctimas en Tamaulipas.¹ Sin embargo, la Asociación de Alto al Secuestro indica que, de enero a agosto, tan solo en Matamoros se han cometido 49 secuestros, y en toda la entidad 179.²

La realidad es que estos delitos se han desbordado en Matamoros, en los últimos días diferentes medios de comunicación han alertado sobre varios secuestros de conocidos empresarios, y se rumora que lamentablemente algunas personas han perdido la vida a manos de sus captores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Ante este panorama de terror, los ciudadanos de Matamoros están exigiendo la urgente intervención de las autoridades federales y estatales para detener esta ola de secuestros que lesionan duramente los valores fundamentales de nuestra sociedad.

Los diputados de Acción Nacional reconocemos las acciones que han implementado las instancias del gobierno federal y estatal, tales como la instalación del Grupo Interinstitucional para la Atención del Delito del Secuestro en Tamaulipas y la reciente detención de 19 presuntos secuestradores, sin embargo, esto no ha sido suficiente y estos delitos se siguen perpetrando en Matamoros.

En tal virtud, se hace necesario que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, atendiendo a sus atribuciones conferidas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,³ lleve a cabo las medidas y acciones urgentes y contundentes para detener estos delitos en Matamoros y en el resto del estado. ”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que funda su proposición, entre los que destacan los siguientes:

“De igual manera, la Procuraduría General de la República cuenta precisamente con una Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro,⁴ con la finalidad de intercambiar información e inteligencia a nivel interinstitucional, a través de los convenios de colaboración,⁵ para combatir estos delitos y, con ello, restablecer la seguridad pública y la paz de los ciudadanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Asimismo, se creó el Grupo de Coordinación Tamaulipas, con la colaboración federal y estatal, para ejercer acciones operativas y técnicas para la prevención y protección de los tamaulipecos en contra de cualquier acción criminal, mismo que está integrado por la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Procuraduría General de la República, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Policía Federal, Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública del Estado, entre otras instancias de seguridad de los tres órdenes de gobierno.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas también cuenta con una Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro, encargada de proponer las políticas públicas para la prevención e investigación de los delitos de secuestro en esa Entidad.⁶

C. Concluye el proponente al señalar que:

"...los diputados de Acción Nacional solicitamos de manera urgente a las autoridades policiales y de procuración de justicia del gobierno federal y de Tamaulipas, a que lleven a cabo las medidas y acciones para detener la escalada de secuestros que se están suscitando en el municipio de Matamoros, y salvaguardar la integridad y los derechos de los matamorenses, y preservar el orden y la paz pública en esa localidad."

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a que de manera coordinada y urgente emprendan las medidas y acciones para detener la escalada de secuestros que se están suscitando en Matamoros, Tamaulipas.”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta, coincide con la preocupación y motivación del proponente, condenando cualquier ilícito cometido en territorio nacional y en específico la ejecución de delitos de alto impacto.

Conforme al análisis y estudio de la presente proposición, si bien es cierto que el proponente aporta cifras a cerca de los secuestros perpetrados en el Estado de Tamaulipas, también hace referencia a una serie alertas realizadas en medios de comunicación sobre varios secuestros y “rumores”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

de ejecución de víctimas producto del mismo ilícito, lo que genera sin duda incertidumbre y desasosiego entre la población.

Al respecto, esta soberanía coincide plenamente en que las autoridades deben asumir sus responsabilidades para combatir los delitos cometidos en la entidad y en especial los de privación ilegal de la libertad, así como expresa su solidaridad a familiares y víctimas de dichos ilícitos.

Sin embargo, considera que no es suficiente la expresión de rumores y alertas difundidas por medios de comunicación para fundamentar un exhorto, pero en cambio si se estima procedente, solicitar a las autoridades mencionadas un informe pormenorizado, y pedir su coordinación para el combate de este flagelo que azota a diversas regiones del País y en particular a Matamoros, Tamaulipas, razones por las cuales considera adecuado modificar el resolutivo en términos de la propuesta original, que se presenta a continuación.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 41 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 numerales 1 y 3; y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General de Justicia de Estado y al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el marco de sus respectivas atribuciones, informen a esta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

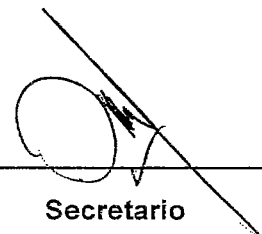
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

soberanía sobre las medidas y acciones emprendidas en materia de combate al secuestro en la municipalidad antes mencionada.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veinte días de enero de dos mil dieciséis.



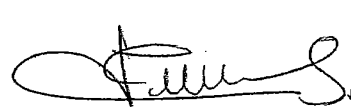
Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



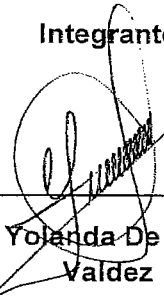
Secretario
Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario
**Dip. María Cristina Teresa
García Bravo**

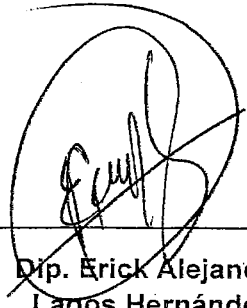
Secretario
**Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa**



**Dip. Edgardo Melhem
Salinas**

Integrantes


**Dip. Yolanda De la Torre
Valdez**



**Dip. Erick Alejandro
Lagos Hernández**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz

Sen. Enrique Burgos
García

Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

DIP. NORMA ROCIÓ NAHLE GARCÍA

Dip. Norma Rocío
Nahle García

CADÁVERES EXHUMADOS EN TETELCINGO,
POBLADO DE CUAUTLA, MORELOS

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al Gobierno Federal a que atraiga por conducto de la Procuraduría General de la República, la investigación correspondiente a los cadáveres exhumados en Tetelcingo, poblado de Cuautla, Morelos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado, con unánimes.
Enero 20 del 2016.*
Umanahual

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a que atraiga por conducto de la Procuraduría General de la República, la investigación correspondiente a los cadáveres exhumados en Tetelcingo, poblado de Cuautla, Morelos, suscrita por la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis del caso, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del 22 de diciembre de 2015 y turnada para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

II. CONTENIDO

A. La proposición que se dictamina manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El pasado 6 de noviembre se dio a conocer en los medios de comunicación en Morelos y a nivel nacional, que la Fiscalía General del estado de Morelos, desde 2014 ha enterrado de forma ilegal a 150 cadáveres sin que aplicaran los protocolos legales de actuación, realizando así un acto totalmente ilegal.

Todo esto se desprende de la investigación realizada por la familia de Oliver Wenceslao Rodríguez Hernández, quien fue secuestrado y luego asesinado en 2013, y cuyo cadáver forma parte del grupo de los 150, y que fue colocado “por error u omisión” en una de estas fosas clandestinas, por personal de la Fiscalía, a pesar de estar plenamente identificado por la familia, pero también, no obstante que existía una prueba de ADN que confirmaba plenamente la identidad del cadáver.

Sin posibilidades de evitarlo, la Fiscalía se vio obligada a admitir que el cadáver había sido inhumado de manera “errónea” y autorizó la diligencia, en la cual la familia pudo presenciar todo y grabar un video, a pesar de la resistencia del personal de la Fiscalía.

María Concepción y Amalia Hernández Hernández, madre y tía de Oliver, respectivamente, exigen que se aclaren las anomalías y se deslinden responsabilidades, pues para inhumar en estas condiciones el cadáver de su familiar, y de los otros 149, hubo falsificación de firmas y otros delitos, además de que no se contó nunca con la anuencia de los afectados.

La gravedad de los hechos van más allá al advertir que este caso es del conocimiento no sólo del anterior fiscal Rodrigo Dorantes Salgado,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

hoy delegado de la PGR en Durango, sino del encargado de despacho Javier Pérez Durón, (hoy fiscal del Estado), y del propio Gobernador Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, a quien la familia acudió en su momento y del que sólo recibieron negativas y descalificaciones.

Incluso han sido objeto de amenazas veladas de funcionarios o abiertas de parte de individuos sin identificarse, quienes han exigido a la familia "ya no moverle o que se atengan a las consecuencias".

Oliver Wenceslado Rodríguez fue secuestrado el 24 de mayo de 2013 en la colonia Ampliación Gabriel Tepepa de Cuautla, por cuatro sujetos mientras recogía a sus hijos de la escuela."

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

"Con base en la versión de testigos se abrió la carpeta de investigación CT-UIAE/83/2013 por el delito de desaparición de persona.

El 3 de junio de ese año, es decir, 10 días después, su cuerpo fue encontrado en el barranco de Los Papayos, en el municipio de Ayala, vecino de Cuautla. Derivado de los hechos antes mencionados se abrió la carpeta de investigación CT-UIDD-A/1791/2013 por el delito de homicidio.

En esa carpeta se consigna que el cadáver estaba sin identificar.

Después de revisar las pertenencias del cuerpo se encuentra una credencial y se establece que era Rodríguez Hernández.

Sin embargo, con ayuda de la Procuraduría de Guerrero se realiza una prueba de ADN a la mamá de la víctima, María Concepción Hernández



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Hernández, la cual establece “un 99.99 por ciento de probabilidad” de identificación entre ambos familiares.

Pese a ello, autoridades de la Fiscalía sugirieron a la madre de Oliver que no reclamara el cadáver, sino que permitiera que se hicieran otros peritajes.

La familia dio su anuencia a que el cuerpo siguiera en la Subprocuraduría Regional Oriente, que unos meses después se convirtió en la Fiscalía Regional Oriente, en Cuautla.

Y según relata la madre, en una reunión el 4 de diciembre de 2014, prácticamente un año y medio después de hallado el cadáver, el encargado de la Fiscalía regional, José Manuel Serrano Salmerón, informa a la familia que el cadáver de su hijo había sido enviado a una fosa común.

Pero no sólo eso, también admite que ésta ubicada en la calle 5 de Mayo, entre las colonias 12 de Diciembre y 19 de Febrero, del poblado de Tetelcingo, en Cuautla.

El funcionario informó además que tenía conocimiento de que el cadáver había sido inhumado en esa fosa el 28 de marzo de 2014, es decir, nueve meses antes de que la familia se enterara de esto.

Todo esto fue realizado en un predio que no cuenta con permiso sanitario correspondiente para la inhumación de cadáveres y sin enviar oficios de aviso o solicitud de esos permisos.

El ayuntamiento que encabeza el perredista Jesús González Otero sostiene que no tenía conocimiento ni oficial ni extraoficial de que se hubieran inhumado 150 cuerpos en ese predio de Tetelcingo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

El 9 de diciembre de 2014, la Fiscalía finalmente accedió a entregar el cuerpo. Para ello, los familiares acudieron a presenciar, no sin resistencia del personal de la Fiscalía, la diligencia en la que se exhumaron los 150 cadáveres, entre ellos el de Oliver Wenceslao, restos que fueron entregados a la familia.

Al término de la diligencia, los 149 cuerpos restantes fueron devueltos a las fosas, en las condiciones originales, es decir, sin exhibirse permisos o avisos oficiales.

El 27 de enero pasado, el director de Salud de Cuautla, Gonzalo Sánchez Hernández, informó al edil Jesús González Otero, mediante el oficio DSM/013/15, que “en mi archivo no se cuenta con el documento” en el que la Fiscalía o alguna otra autoridad le pondría “en conocimiento en relación con la inhumación realizada el día 28 de marzo de 2014 de 150 cuerpos en el panteón de Tetelcingo”.

La familia de Oliver niega en todo momento que haya dado autorización para la inhumación de su hijo, y para ello asegura que cuentan con copias certificadas de las carpetas de investigación correspondientes: una por secuestro y la otra por asesinato, por lo que se tiene “la certeza legal de que no existe petición u oficio que ordene la inhumación del cadáver relacionado” con dichas carpetas, es decir, el de Oliver Wenceslao.

Por si fuera poco, además hubo falsificación de firmas.

Es por ello que la familia se quejó ante un tribunal por dilación de la justicia. Luego de ello, la juez de Control, Juicio Oral y Ejecución, Gabriela Acosta Ortega, determinó que existía “omisión dolosa” de las autoridades, así que ordenó al agente del MP que procediera a la investigación de los hechos relacionados con la inhumación ilegal del cadáver de su hijo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Fue entonces que se conoció la falsificación de la firma del MP a cargo de la carpeta de investigación, Carlos Alberto Flores García. En otras palabras, alguna otra autoridad o personal de la propia Fiscalía habría falsificado la firma de Flores García en un oficio que supuestamente autoriza la inhumación del cadáver, pues se afirma en el documento del 28 de marzo de 2014 que la víctima "se encontraba en calidad de desconocido".

Es decir, falsificaron la firma para incluir el cadáver de Oliver entre los 150 que inhumaron clandestinamente ese día. "¿Por qué?", se pregunta a la mamá y a la tía de la víctima.

Por ello había dos carpetas de investigación, una por secuestro, la otra por homicidio, ambas acumuladas en el mismo caso.

Según el ayuntamiento de Cuautla la fosa común que opera la FGE no cuenta con licencias de panteón ni sanitarias, tampoco existe un padrón del número de muertos enterrados en las dos fosas ni en las otras tumbas hechas después de diciembre de 2014, dijo Amelia, tía de Oliver Navarrete.

Leobardo Alcantar González, criminalista de campo de la asociación civil que acompañó a la CDHEM, informó que a simple vista no se siguió un protocolo para enterrar los cadáveres, además el terreno está sin barda.

Junto con madres de desaparecidos, trabajadores de la CDHEM y un grupo de expertos de una asociación civil, los peritos realizaron este viernes una inspección de las dos fosas clandestinas ubicadas en Tetelcingo, municipio de Cuautla.

Amelia, tía de Oliver Navarrete, denunció que tras ser pública su investigación y al evidenciar los delitos, violaciones, irregularidades



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

que cometen los de la FGE, éstos ordenaron trasladar la carpeta del caso Oliver a Cuernavaca, cuando debe permanecer en Cuautla, donde Olivier fue secuestrado y después asesinado. Advirtió que si se llevan el expediente a la capital va ser “manipulada”, pues se acusa a los propios funcionarios y titular de la FGE de estos hechos.

Amelia no descartó que aquí estén los cuerpos de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.”

C. Concluye el proponente al señalar que:

“Por tal situación emergente y dado que la sociedad del Estado de Morelos reclama e implora que se esclarezcan las omisiones de los funcionarios públicos que incurrieron en los diversos delitos de omisión, la responsabilidad de esta cámara de diputados, es la atención urgente de este tipo de asuntos que agravian a la sociedad y al buen funcionamiento de la administración de justicia, y dado que la autoridad del fuero común no puede ser su propio juzgador, se solicita este punto de acuerdo para la atracción al órgano federal y conozca e investigue la Procuraduría General de la Republica, y asimismo se le solicite al gobierno de Morelos rinda informe sobre cada uno de los cuerpos que ahí se encuentran ilegalmente enterrados, y para que aclare si de verdad existe en cada uno de los casos una carpeta de investigación, y así determinar que no existen cuerpos que estén enterrados sin tener algún dato judicial que les de una legalidad de su inhumación y así deslinden responsabilidades de dichas omisiones graves”.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Primero. *Por el que se hace un respetuoso exhorto al gobierno federal para que atraiga el caso por medio de la Procuraduría General de la República, y que realice las investigaciones correspondientes, sobre los más de un centenar de cadáveres exhumados en el poblado de Tetelcingo, del municipio de Cuautla del estado de Morelos, y verificar si fueron inhumados correctamente y con su debido registro, bajo las reglas de las autoridades competentes y asimismo deslindar todo tipo de responsabilidades.*

Segundo. *Se le hace un respetuoso exhorto al gobierno del estado de Morelos que se abstenga de intervenir en la investigación, para abundar a una mejor certeza jurídica”.*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Esta representación considera que la pérdida de cualquier ser humano es lamentable, en tal razón, valora procedente y adecuado aceptar la idea contenida en los resolutivos con adecuaciones en la formulación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

La facultad de atracción de la Procuraduría General de la República, consiste en asumir la conducción de la indagatoria de actos presuntamente delictivos del fuero común en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Que tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o a las libertades de imprenta.
- Cuando sean cometidos por tres o más personas que se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer: terrorismo; acopio y tráfico de armas; tráfico de indocumentados; tráfico de órganos; corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo; pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo; turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo; lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo; asalto; tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho; robo de vehículos; delitos en materia de trata de personas y Delitos en Materia de secuestro.

Las y los integrantes de esta Primera Comisión comparten el criterio de que la facultad de atracción es un acto de la Procuraduría General de la República, que debe ejercerse de forma independiente y autónoma ponderando los elementos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

con que cuenta respecto a su ejercicio o no, y en estricto apego a las hipótesis previstas en la misma Ley.

En ese sentido, esta Comisión considera que exhortar o sugerir cualquier decisión a la Procuraduría General de la República, cuando el hecho descrito no se encuadra en las hipótesis para la figura jurídica de la atracción, expresadas en la Ley procesal que regula esta materia; podría viciar la determinación libre y autónoma de esa potestad, razones por las cuales se considera no procedente mantener el resolutivo primero de la propuesta enunciada.

Sin embargo, y en consideración al resolutivo segundo de la misma propuesta, los integrantes de esta Comisión señalan que el ejercicio de la representación popular conlleva implícito, levantar la voz ante un acontecimiento como el ocurrido en Tetelcingo, Municipio de Cuautla Morelos, con repercusiones sociales y mediáticas en diversos ámbitos.

Así que resulta necesario contar con un informe de la autoridad, que deje en claro lo ocurrido; para dar respuesta a las inquietudes de nuestros representados.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 41 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 numerales 1 y 3; y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,



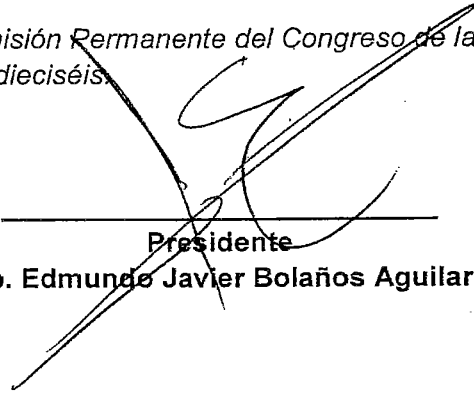
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

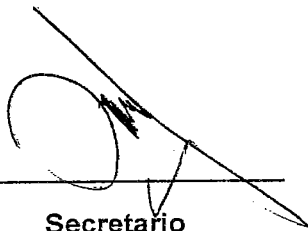
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

respetuosamente solicita a la Fiscalía General del Estado de Morelos, informe a esta soberanía sobre el estado que guardan las investigaciones relacionadas con los cadáveres exhumados en el poblado de Tetelcingo, del municipio de Cautla del Estado de Morelos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis.




Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



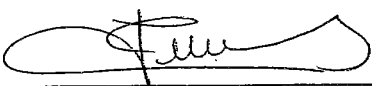
Secretario
Sen. Anabel Acosta Islas



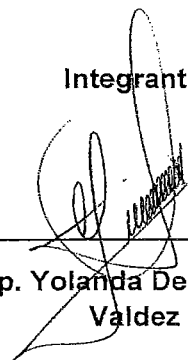
Secretario
Dip. María Cristina Teresa García Bravo



Secretario
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa



Dip. Edgardo Melhem Salinas

Integrantes


Dip. Yolanda De la Torre Valdez



Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz

Sen. Enrique Burgos
García

Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring
Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio
Herrera Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

Dip. Norma Rocío
Nahle García

*U. x doo
Sanh
p. A. Os*

GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO Y EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA CIUDADANA NESTORA SALGADO GARCÍA

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se solicita al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero a realizar acciones que garanticen el debido proceso y el respeto irrestricto de los derechos humanos a la Ciudadana Nestora Salgado García.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado, comuníquese.
Enero 20 del 2016.*

luenayala

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Guerrero, mediante la Fiscalía General de aquella Entidad, busque los mecanismos adecuados para liberar a la Ciudadana Nestora Salgado García, Comandanta de la Policía Comunitaria de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), suscrita por el **Diputado Victoriano Wences Real**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Esta proposición fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 22 de diciembre de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. Sustancialmente el Legislador proponente señala:

“El 21 de agosto de 2013, Nestora Salgado fue detenida en la cabecera del municipio de Olinalá, Guerrero, por efectivos del Ejército, la Marina, la Policía Estatal y la Policía Municipal de Olinalá, Guerrero, presuntamente por represalia, pues días antes efectivos comunitarios detuvieron a presuntos delincuentes vinculados con autoridades del Ayuntamiento Municipal. Luego fue trasladada a un penal de máxima seguridad, sometida a tratos crueles e inhumanos, visitas reducidas de su familia y la complicación de las acciones de su defensa legal.”

B. Enseguida, refiere la información en que basa su proposición, de la que esta Comisión destaca lo siguiente:

“El 18 de mayo pasado un grupo de diputadas y diputados federales del LXII Legislatura de esta soberanía la visitaron cuando se encontraba en el CEFERESO de Tepic, Nayarit, y ahí narró de viva voz que fue aprendida por elementos del Ejército y la Marina, sin orden de aprehensión, sin presencia de alguna autoridad judicial. Que fue incomunicada posiblemente en la ciudad de Chilpancingo por cinco días y trasladada a Tepic, Nayarit, a un penal de alta seguridad, donde presumiblemente están los peores criminales.

De la misma forma fue incomunicada durante tres meses completos de sus familiares y abogados. Tuvo dificultades durante 9 meses para entrevistarse con sus abogados y para ofrecer pruebas documentales para acreditar su inocencia. Es decir, que estuvo en total indefensión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

jurídica, violándose flagrantemente sus derechos humanos y sus garantías constitucionales.

Como se tiene conocimiento, actualmente no tiene cargos penales federales porque no se le pudieron probar, toda vez que se le revocó el auto de formal prisión dictada por un juez federal por los delitos de delincuencia organizada en la modalidad de secuestro, pero a pesar de esto, la Fiscalía General del Estado de Guerrero le abrió nuevas causas penales por el mismo delito por que el que fue absuelta en el fuero federal, pero pesan sobre ella tres órdenes de aprehensión presuntamente por homicidio calificado y otra por robo y privación de la libertad, todas del fuero común.”

C. Concluye el proponente al señalar que:

“Por lo anterior, demando se revise el expediente de la detención de Nestora, se consideren todas las pruebas de descargo que demuestren su inocencia, se asegure el respeto a sus derechos humanos y se le brinden todas las garantías jurídicas como imputada y se respete forma escrupulosa su derecho al debido proceso.”

D. Pon lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, Héctor Astudillo Flores y a la Fiscalía General del Estado, a realizar todas las acciones legales y humanas para lograr la inmediata liberación de Nestora Salgado García, toda vez que existen fuertes indicios que se le violaron sus derechos humanos, particularmente su garantía al debido proceso; observando en todo momento los más altos estándares en materia de derechos humanos.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La propuesta materia del presente dictamen señala una serie de acciones de las que presuntamente, se derivan diversas irregularidades y violaciones de derechos fundamentales en el proceso de detención y encarcelamiento de la Ciudadana Nestora Salgado García.

D. Cabe señalar que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1o. determina que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la misma y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; así como las garantías para su protección, referidas en el artículo 14 relativas al cumplimiento de las formalidades esenciales del procedimiento conforme a leyes expedidas con anterioridad al hecho; y el artículo 21, relativo a la investigación de los delitos y la procuración del correcto ejercicio de la acción penal ante la autoridad judicial. En resumen toda persona tiene derecho a que se le siga un juicio justo y apegado a derecho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Al respecto, es menester precisar que la anterior Legislatura, atendió propuesta similar a este caso, a través del *“Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al titular de la SEGOB y al Gobernador del Estado de Guerrero, a atender las medidas cautelares emitidas en el asunto relativo a la C. Nestora Salgado García, por parte de la CIDH, derivado de su condición de salud”*, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 5 de febrero de 2015, el cual plantea:

Único. *Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación y al Gobernador del Estado de Guerrero a girar instrucciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a atender las medidas cautelares emitidas en el asunto relativo a la C. Nestora Salgado García, por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*¹

Por su parte la Secretaría de Gobernación mediante oficio UDDH/911/1432/2015 suscrito por el Director General Adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos respondió al referido punto de acuerdo, de lo que se dio constancia en el Pleno de esta Cámara de Diputados según consta en la Gaceta Parlamentaria del día 21 de abril de 2015.

Con base en lo anterior, esta Comisión se pronuncia por el irrestricto cumplimiento del debido proceso para todo ciudadano y particularmente en el caso planteado de la Ciudadana Nestora Salgado García.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y al titular de la Fiscalía General de aquella Entidad, para que en el marco de sus atribuciones garanticen el

¹ Página oficial de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria. 11 de enero de 2016. 12:21 horas.
<http://gaceta.diputados.gob.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

debido proceso y el respeto irrestricto a sus derechos humanos de la Ciudadana Nestora Salgado García, que pudieran derivar en su liberación.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 numerales 1 y 3; y 97 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, solicita al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero a realizar acciones que garanticen el debido proceso y el respeto irrestricto de los derechos humanos a la Ciudadana Nestora Salgado García.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "E. Bolaños", escrita sobre una línea horizontal que sirve como línea de firma.

Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Secretario

Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario

Dip. María Cristina Teresa
García Bravo

Secretario

Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa

Dip. Edgardo Melhem
Salinas

Integrantes

Dip. Yolanda De la Torre
Valdez

Dip. Erick Alejandro
Lagos Hernández

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz

Sen. Enrique Burgos
García

Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

_____ *Victor*

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

Norma Xochitl Hernández Colín
DIP-NORMA XOCHITL HERNANDEZ COLIN

Dip. Norma Rocío
Nahle García

CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE ENVIÓ A MÉXICO

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remita informe a esta Soberanía sobre la recepción y avances del cumplimiento de la decisión adoptada por el Comité Contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, que envió a México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado, como sigue.
Enero 20 del 2016.
Lluenda*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional, a cumplir íntegramente la decisión del Comité Contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, que envió a México, suscrita por el diputado Omar Ortega Álvarez y de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición citada en el proemio se registró en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 22 de diciembre pasado, y se turnó para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

II. CONTENIDO

A. En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"El CAT (Comité Contra la Tortura, por sus siglas en inglés) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, por sus Estados Parte, cuando éste haya reconocido la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones enviadas por personas sometidas a su jurisdicción. México ratificó la convención contra la tortura el 23 de enero de 1986 y reconoció la competencia del Comité contra la Tortura para conocer de comunicaciones individuales el 3 de mayo del año 2002."

"En este sentido, el CAT recibió el caso en comento, y el pasado 24 de septiembre, notificó al Estado mexicano a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la decisión que adoptó el 4 de agosto de 2015 dentro de la comunicación número 500/2012. En dicha decisión el Comité reconoce a Ramiro López Vázquez, Orlando Santaolalla Villarreal, Rodrigo y Ramiro Ramírez Martínez, como víctimas de tortura; y condena el Estado Mexicano por actos cometidos en su contra".

Basados en diversas comunicaciones periodísticas que citan como referencia en su escrito, los proponentes aseguran que el Estado Mexicano fue instado a:

- 1.- Iniciar una investigación exhaustiva y efectiva sobre los hechos de tortura.*
- 2.- Procesar, juzgar y castigar con penas adecuadas a las personas responsables de las violaciones cometidas.*
- 3.- Determinar la inmediata puesta en libertad de las víctimas de tortura.*
- 4.- Conceder una plena reparación, incluida una indemnización justa y adecuada a las víctimas y sus familiares, así como una rehabilitación."*

Se asegura también por los proponentes que el CAT "solicita al Estado mexicano que le informe en un plazo de 90 días, a partir de la fecha de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

transmisión de la decisión, cuáles son las medidas que hubiera adoptado en relación a los anteriores puntos de la determinación”.

Y señalan que “pese a esta histórica decisión, es alarmante que hasta el momento la PGR no haya dado cumplimiento a lo establecido por el CAT, y no se conozcan las medidas que adoptará para su implementación”. Empero se congratulan “por la libertad de dos de las víctimas de tortura hasta el momento”.

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basan su proposición entre los que destacan los siguientes:

“En tenor de lo expuesto, no se puede olvidar lo ya señalado por el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Juan Méndez: “La tortura y los malos tratos durante los momentos que siguen a la detención y antes de la puesta a disposición de la justicia son generalizados en México y ocurren en un contexto de impunidad.”

“A lo largo de un par de décadas, nuestro país ha sido objeto de observaciones y recomendaciones por el tema de tortura por parte de autoridades, en particular para obtener confesiones. Por ejemplo, en 1998, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe sobre México, destacó que la “tortura y los tratamientos crueles siguen siendo utilizados por algunos sectores de las fuerzas de seguridad, en particular en las etapas de detención preventiva e investigación previa, como método para obtener confesiones o intimidación.”

C. Concluyen los proponentes al señalar que:

“Con la decisión del CAT, el país tiene una oportunidad histórica para combatir esta problemática, pero los 90 días que tiene el Estado mexicano para enviar información al comité sobre toda medida adoptada para atender la resolución, se acaban”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Por lo anterior, considero que el cumplimiento de todas las autoridades señaladas en la primera decisión sobre un caso individual contra México que emite el CAT, no sólo es de gran relevancia, sino que contribuiría al reconocimiento de las víctimas en México y a la lucha por la justicia y la transparencia.”

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

“ÚNICO. La Comisión Permanente exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Defensa Nacional, a cumplir integralmente la decisión del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas en torno al artículo 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes que envió a México, recordando la obligación del Estado mexicano de cumplir con los tratados internacionales, como un principio básico del derecho internacional, respaldado en el artículo 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, el cual establece que los estados se encuentran en la obligación de cumplir de buena fe los tratados internacionales que han suscrito en virtud del principio de pacta sunt servanda.”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

C. Esta Comisión reconoce lo dispuesto por el artículo 18 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos.

Artículo 18. *Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.*

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto...

Asimismo es menester precisar que el artículo 22 de nuestra Carta Magna, establece la prohibición de ejercer métodos de tortura como son las mutilaciones y los azotes.

Artículo 22. *Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.*

Por su parte, en el artículo 89, fracción X, del mismo ordenamiento, dentro de las atribuciones del Presidente de la República se encuentran dentro de los principios de política exterior, la protección y promoción de los derechos humanos:

Artículo 89. *Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:*

I a IX...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

- X. **Dirigir la política exterior** y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, **el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos:** la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; **el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos** y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;...

El reconocimiento por parte de México de la Competencia del Comité contra la Tortura, establecido en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes del 10 de diciembre de 1984, entró en vigor para el País el 15 de marzo de 2002, cuando el Estado Mexicano realizó la siguiente Declaratoria:

“Los Estados Unidos Mexicanos reconocen como obligatoria de pleno derecho la competencia del Comité contra la Tortura, establecido en el Artículo 17 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. De conformidad con el Artículo 22 de la Convención, los Estados Unidos Mexicanos declaran que reconocen la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones enviadas por personas sometidas a su jurisdicción, o en su nombre, que aleguen ser víctimas de una violación por un Estado Parte de las disposiciones de la Convención”.

Con base en lo anterior esta Comisión coincide con la preocupación de los proponentes para que en el marco del Reconocimiento por parte de México de la Competencia del Comité contra la Tortura, establecido en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes del 10 de diciembre de 1984, se cumpla con la decisión del CAT (Comité contra la Tortura) que sabemos adoptó el 4 de agosto de 2015, dentro de la comunicación número



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

500/2012, sin embargo, de las constancias aportadas se desprende que existe un cumplimiento parcial a la misma, toda vez que los iniciadores reconocen en su texto que se "congratulan por la libertad de dos de las víctimas de tortura hasta el momento", sin precisar a cuál de las personas involucradas se refieren.

Por tanto, esta Comisión dictaminadora considera necesario, que previo a cualquier pronunciamiento jurídico o político, se solicite al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dependencia que recibió la notificación del **CAT**, que informe a esta Soberanía sobre la recepción de la **DESICION** a la que hacen referencia los proponentes, así como los avances sobre su cumplimiento, por violación a los artículos 1°, 2, 12 a 16 y 22¹ de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

¹ CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES:

Artículo 1

1. A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentes a éstas.

2. El presente artículo se entenderá sin perjuicio de cualquier instrumento internacional o legislación nacional que contenga o pueda contener disposiciones de mayor alcance.

Artículo 2

1. Todo Estado Parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción.

2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura.

3. No podrá invocarse una orden de un funcionario superior o de una autoridad pública como justificación de la tortura.

Artículo 12

Todo Estado Parte velará porque, siempre que haya motivos razonables para creer que dentro de su jurisdicción se ha cometido un acto de tortura, las autoridades competentes procedan a una investigación pronta e imparcial.

Artículo 13

Todo Estado Parte velará porque toda persona que alegue haber sido sometida a tortura en cualquier territorio bajo su jurisdicción tenga derecho a presentar una queja y a que su caso sea pronto e imparcialmente examinado por sus autoridades competentes. Se tomarán medidas para asegurar que quien presente la queja y los testigos estén protegidos contra malos tratos o intimidación como consecuencia de la queja o del testimonio prestado.

Artículo 14



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 1º, 93 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 numerales 1 y 3 y 97 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o de la Dependencia que corresponda, remita informe a esta Soberanía sobre la recepción y avances del cumplimiento sobre la Decisión número CAT/C/55/D/500/2012, adoptada por el Comité contra la Tortura en su 55º periodo de sesiones celebrado del 27 de julio al 14 de agosto de 2015.

1. *Todo Estado Parte velará porque su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible. En caso de muerte de la víctima como resultado de un acto de tortura, las personas a su cargo tendrán derecho a indemnización.*

2. *Nada de lo dispuesto en el presente artículo afectará a cualquier derecho de la víctima o de otra persona a indemnización que pueda existir con arreglo a las leyes nacionales.*

Artículo 15

Todo Estado Parte se asegurará de que ninguna declaración que se demuestre que ha sido hecha como resultado de tortura pueda ser invocada como prueba en ningún procedimiento, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha formulado la declaración.

Artículo 16

1. *Todo Estado Parte se comprometerá a prohibir en cualquier territorio bajo su jurisdicción otros actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y que no lleguen a ser tortura tal como se define en el artículo 1, cuando esos actos sean cometidos por un funcionario público u otra persona que actúe en el ejercicio de funciones oficiales, o por instigación o con el consentimiento o la aquiescencia de tal funcionario o persona. Se aplicarán, en particular, las obligaciones enunciadas en los artículos 10, 11, 12 y 13, sustituyendo las referencias a la tortura por referencias a otras formas de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.*

2. *La presente Convención se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en otros instrumentos internacionales o leyes nacionales que prohíban los tratos y las penas crueles, inhumanas o degradantes o que se refieren a la extradición o expulsión.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



Presidente

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



Secretario

Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario

Dip. María Cristina Teresa
García Bravo

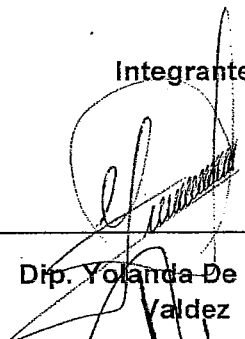
Secretario

Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa

Integrantes



Dip. Edgardo Melhem
Salinas



Dip. Yolanda De la Torre
Valdez



Dip. Erick Alejandro
Lagos Hernández

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García



Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz



Sen. Enrique Burgos
García



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

Dip. Norma Rocío
Nahle García